

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-175/94, ramo Correos, provincia de Tarragona,

Edicto. Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el Procedimiento de Reintegro por alcance número C-175/94, del ramo de Correos, Tarragona, hace saber:

Que en el presente procedimiento se ha dictado auto, en fecha 8 de septiembre de 1995, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva.—Único: Declarar no haber lugar a la incoación del procedimiento de reintegro por alcance número C-175/94, del ramo de Correos, Tarragona, por cuanto consta en autos que se ha practicado la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Tarragona en la que se condena a don Juan Guardia González al pago de la cantidad de 136.250 pesetas y la declaración de insolvencia del citado responsable.»

Lo que se hace público, mediante el presente, para que sirva de notificación a don Juan Guardia González, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós (firmado y rubricado).—53.142-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-9/95, ramo Transportes, Comercio y Turismo, provincia de Madrid,

Edicto. Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-9/95, en méritos a lo acordado en Providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de septiembre de 1995 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-9/95, del ramo de Transportes, Comercio y Turismo, Madrid, por un presunto alcance habido en la Oficina Nacional Española de Caracas (Venezuela).

Lo que se hace público, a los efectos indicados, en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós (firmado y rubricado).—53.141-E.

Actuaciones previas número 220/94, ramo Comercio y Turismo, Guipúzcoa, seguidas contra don José Trelles Rivas,

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia, hace saber:

Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia.—Ilustrísimo señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Dada cuenta; habiéndose practicado en el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia y además resultando la existencia de un presunto alcance, procedáse, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don José Trelles Rivas en la cuantía de siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesetas (6.799.527 pesetas de principal y 1.139.062 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados, provisionalmente, de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don José Trelles Rivas, mediante edictos.

Dado que don José Trelles Rivas se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José Trelles Rivas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri (firmado y rubricado).—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—53.143-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don José María García García, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Gregorio Gómez Cruz y doña Rosa González Guerrero.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 33, en Alcalá de Henares (Madrid), piso séptimo, letra D, de la casa o portal número 4 del bloque en la calle Francisco Huerta y Vega, antes travesía de la carretera de Meco, zona llamada la Florenica, de esta ciudad. Consta de varias dependencias o servicios y tiene una superficie construida de 81,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.245, libro 75, folio 96, finca registral número 5.931-1, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—53.029-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1989. Don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presente autos de menor cuantía número 280/87, seguidos a instancia de «Granja Agrícola y Ganadera de La Mancha, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, y defendida por el Letrado don Carlos Calatayud Maldonado, contra «Vaquería Valle de Valdivielso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado, don Antonio Muñoz Rodríguez, doña Mercedes Sánchez Barbero, don Alfredo Garrido Guillamón y don Antonio Lázaro Jimeno, representados el primero y el último por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, y defendidos por el Letrado don José-Luis López de Sancho Sánchez, estando los demás demandados en rebeldía y

Fallo

Estimo la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sánchez Carrasco en la representación procesal de «Granja Agrícola y Ganadera de La Mancha, S. A.», contra «Vaquería Valle de Valdivielso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado, don Antonio Muñoz Rodríguez, doña Mercedes Santos Barbero, don Alfredo Garrido Guillamón y don Antonio Lázaro Jimeno, por lo que declaro nulo el contrato de compraventa reflejado en la escritura pública de 18 de mayo de 1981, autorizada en Madrid ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes y otorgada por don Antonio Muñoz Rodríguez y doña Mercedes Santos Barbero como vendedores y don Pedro Alfredo Garrido Guillamón en representación de la Sociedad Mercantil «Vaquería Valle de Valdivielso, S. A.», como com-

prador sobre la finca: Urbana.—Solar cercado, antes tierra en el Camino de Santiago en las inmediaciones de la Ciudad de Tomelloso, zona sur-oeste, en el sitio Canal, término de Argamasilla de Alba, con una superficie según reciente medida practicada de 43.680 metros cuadrados, que linda a saliente, prolongación de la calle Teruel; mediodía, ferrocarril de Tomelloso-Cinco Casas; poniente, terreno de «Vinarum, S. A.», prolongaciones de las calles Zaragoza y Valdepeñas y otros solares; y norte, hijos de don Benito Díaz, don Jesús Andrés Chillarón y don Valentín Cuchiillo, además de la prolongación de la calle Rodríguez Marín, y en consecuencia la nulidad de la referida escritura. También se declara nula la inscripción registral causada por la referida transmisión inválida, concretamente la novena de la finca del término municipal de Tomelloso número 6.107-N; inscrita al libro 47 vuelto, del libro 148, tomo 1877, y al folio 131 del libro 194, tomo 2.336 del Registro de la Propiedad de Tomelloso, y en consecuencia ordeno su cancelación. Igualmente declaro el dominio de la demandante sobre la finca anteriormente descrita, al ser perfectamente válida y suficiente para transmitir el dominio la escritura pública de compraventa autorizada en fecha 11 de octubre de 1984 por el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello con el número 3.493 de su protocolo y otorgada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid y como comprador la entidad demandante. Y en consecuencia condeno a los demandados: A) A estar y pasar por los anteriores procedimientos. B) A que restituyan la posesión de la finca a la actora, dejándola libre y expedita y a su disposición de forma inmediata. C) A que indemnicen a la actora los daños y perjuicios que hubiesen causado en la finca como poseedores de mala fe a partir de la adquisición de la actora, así mismo las causadas como consecuencia de su actuación fraudulenta, todo ello según o en la cuantía que quede determinada en la ejecución de sentencia. Todo ello con expresa imposición de las costas a la demandada «Vaquería Valle de Valdivielso, S. A.», doña María del Mar Álvarez Maldonado y don Antonio Muñoz Rodríguez, incluso las causadas por los otros condenados en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado don José Ricardo de Prada Solaesa.—Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Muñoz Rodríguez y don Alfredo Garrido Guillamón, expido la presente en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—53.084.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Thomas Southern y doña Norma Southern, sobre reclamación de 1.771.450 pesetas de capital, 630.000 pesetas por intereses y 450.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá, señalándose a tal efecto el día 10 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 8.906.000 pesetas, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se señalan los días 23 de enero y 20 de febrero de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores del inmueble hipotecado, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Una casa-habitación sita en Benimasot, calle San Antonio, número 48, compuesta de planta baja, un piso alto y porche. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.001, libro 14 del Ayuntamiento de Benimasot, folio 112, finca 514, inscripción undécima. Valorada, a efectos de subasta, en 8.906.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de julio de 1995.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—52.671.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 392/94, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Tapices el Comtat, S. L.», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.254.806 pesetas en concepto de principal e intereses, y 1.250.000 pesetas presupuestas sin perjuicio de ulterior liquidación para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Número 6. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Cocentaina, calle de Justo Sansalvador, con una superficie de 151 metros 83 decímetros cuadrados, en cuya parte delantero-izquierda existe un altillo. Mirando al edificio desde la fachada, linda: Frente, calle de su situación; derecha, zaguán y hueco de la escalera del edificio izquierdo y departamento número 5; izquierda, hermanos Matarredona Segura; y fondo, finca sin número de la calle Roig de Corella. Cuota de participación: 4 enteros 47 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 976, libro 210, folio 124, finca número 16.010. Valorada en 7.653.328 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre

de 1995, a las trece horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 14 de diciembre de 1995 y 11 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 21 de julio de 1995.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—52.673.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1994, instado por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Miracle Géneros de Punto, Sociedad Limitada», don Juan Castelló Juan y doña Carmen Sirvent Domínguez, sobre reclamación de 13.939.712 pesetas de capital, 1.158.931 pesetas por intereses vencidos y otras 4.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, señalándose a tal efecto el día 25 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 29.400.000 pesetas para la finca registral número 1.160 y de 7.350.000 pesetas para la finca registral número 6.656.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señalan los días 22 de febrero y 21 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Dos jornales o 99 áreas 73 centiáreas de tierra seca en campo, en término de Muro, partida de La Cabaña; lindante: Por norte, con carretera; sur, don Camilo Vilaplana Nicolau; este, don Bautista Vilaplana Senabre, y oeste, con don Bautista Vilaplana Senabre. Inscrita al tomo 1.050, libro 136 de Muro del Alcoy, folio 81, finca 1.160, inscripción novena. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 29.400.000 pesetas.

2. Dos hanegadas y media, o cuanto haya dentro de sus lindes, equivalentes a 20 áreas 78 centiáreas de tierra seca en viña, en término de Muro del Alcoy, partida Pla de Muro, que linda: Por norte, carretera de Denia; sur, este y oeste, con tierras de don Pablo Soler. Inscrita al tomo 1.050, libro 136 de Muro del Alcoy, folio 83, finca 6.656, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.350.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de julio de 1995.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—52.672.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 636/1993, instados por «Banco de Exportación, Sociedad Anónima», contra don Amando Luis Burillo Coloma, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda, izquierda, tipo C, sita en calle Navas, número 34, 2.º, término de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 171, folio 64, finca registral número 10.480, inscripción primera.

Se valora la sexta parte indivisa de la nuda propiedad en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vivienda, izquierda, tipo C, sita en calle Navas, número 34, 3.º, término de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 171, folio 76, finca registral número 10.486, inscripción 1.ª, sección 2.ª

Se valora la sexta parte indivisa de la nuda propiedad en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda, centro, tipo B, sita en la calle Navas, número 34, 1.º, término de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 171, folio 48, finca registral 10.472, inscripción primera.

Se valora la sexta parte indivisa de la nuda propiedad en 916.667 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda, centro, tipo B, sita en calle Navas, número 34, 3.º, término de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 171, folio 72, finca registral 10.484, inscripción primera.

Se valora la sexta parte indivisa en nuda propiedad en 916.667 pesetas.

Quinto lote.—Local comercial, sito en calle Navas, número 34, planta baja, derecha, local número 2, en término de Alicante, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 171, folio 32, finca registral número 10.464, inscripción primera.

Se valora la sexta parte indivisa de la nuda propiedad en 3.183.333 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda, izquierda, tipo C, sita en calle Navas, número 34, 1.º, término de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 171, folio 52, finca registral número 10.474, inscripción primera.

Se valora la sexta parte indivisa de la nuda propiedad en 2.016.667 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda, centro, tipo B, sita en calle Navas, número 34, 2.º, término de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 171, folio 60, finca registral número 10.478, inscripción primera.

Se valora la sexta parte indivisa de la nuda propiedad en 916.667 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—52.578.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27-C-95, instado por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Suministros de Refrigeración Industrial, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 1-B.—Local comercial, en planta baja del edificio en Alicante, bloque I, calle Alonso Cano, número 36, de una superficie de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, calle particular; por su izquierda, entrando, el local I-A de la propia casa; por su derecha, zaguan y

escalera de subida a las viviendas, y por su espalda, don Juan Carbonell.

Cuota de participación: 1,52 por 100.

Título: El de compra a don Ramón Moreno Martínez, mediante escritura autorizada el 21 de diciembre de 1987 por el Notario de Alicante, don Ricardo Sánchez Jiménez, número 3.383 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.681, libro 812, folio 26, finca número 49.521.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—52.874.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/94-A, instado por «Hipotecaixa, S. A.», contra «Actividades Laborales del Pinedo, S. A.» y doña Nieves Isabel Perezagua Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, se señala el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a las demandadas para el caso de que sea negativa la personal por no ser halladas en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 96. Bungalow señalado con dicho número 96, de tipo K, destinado a vivienda unifamiliar, del conjunto residencial denominado El Jardín de las Huertas, en el término de Alicante, Cabo de las Huertas, en la Playa de San Juan, sector B, polígono 3/2, unidad de actuación E. Está integrada en la Unidad VII, formada por veintinueve bungalows adosados, situada al norte de la urbanización, asimismo al norte de la Unidad I y al oeste de la Unidad VI. Tiene su acceso inmediato desde jardín común, de uso exclusivo de este bungalow, antes camino peatonal de la urbanización, al oeste de la citada Unidad VII, mediante rellano común, éste de uso exclusivo de este bungalow, a la izquierda según se accede desde dicho camino. Se compone de planta de sótano, con garaje y escalera de comunicación interior a planta baja; dicha planta baja, con comedor-estar-cocina, galería de ésta, común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con plantas sótano y primera alta; dicha planta primera alta con dos dormitorios con armarios, un trastero y un baño, paso o rellano y escaleras de comunicación con planta baja y segunda alta; dicha planta segunda alta con terraza, solarío y escalera de comunicación con planta primera alta. Mide en planta de sótano una superficie construida de 27 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 21 metros 52 decímetros cuadrados; en planta baja una superficie construida de 40 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 98 decímetros cuadrados; en planta primera alta una superficie construida de 39 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 46 decímetros cuadrados, y en planta segunda alta una superficie construida de 5 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 3 metros 48 decímetros cuadrados; en total, pues, una superficie construida de 85 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 92 decímetros cuadrados. Le pertenece el uso exclusivo de zona común-a-jardín de unos 12 metros cuadrados aproximadamente. Asimismo le pertenece como ha quedado indicado el uso exclusivo del rellano común de acceso al mismo, de 1 metro 20 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, así como el de la galería común descubierta de la cocina, a la que únicamente puede accederse desde la misma, al fondo-izquierda del citado bungalow, de unos 3 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda, en planta sótano: Frente, paso subterráneo de acceso al mismo; derecha entrando y fondo, subsuelo común de la urbanización; e izquierda, caja de escalera de sótano y garaje del número 95; y en planta baja y dos altas: Frente, rellano y zona verde común; derecha entrando, el número 95; izquierda, camino de acceso, rellano, zona verde común, galería descubierta de cocina, común, de uso exclusivo del número 97 y galería descubierta de cocina, común, de uso exclusivo de este número 96 y el número 94.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.397, libro 144, sección segunda, folio 50, finca número 7.996, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación a «Actividades Laborales del Pinedo, S. A.» (titular registral de la finca) y a doña Nieves Isabel Perezagua Benito (al parecer propietaria actual de la misma), cuyo paradero actual se desconoce, siendo sus últimos domicilios conocidos avenida Morera, números 26 ó 36, de Valencia, y calle Valderromán, número 18, de Madrid, respectivamente.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—52.577.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 145/89, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Bautista Martínez Rojo, doña María Ramírez Lucas, don Jerónimo Ballester Martínez, doña Victoria Rojo García, don Alfonso Munuera Pérez y doña Francisca Ramírez Lucas, sobre reclamación de 3.600.940 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta número 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en planta alta, tipo A, con acceso a través de la escalera común con el local número e del grupo de viviendas situado en el término de Alhama de Murcia, partido de España. Tiene una superficie construida de 78,41 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.996.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote número 2. Nave destinada a almacén, número 1, letra B, sita en el término de Alhama de Murcia, calle la Erica, número 20. Tiene una superficie de 85,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.462.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para

la primera subasta, el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—52.877.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1993, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fernando Antón Pérez, don Carmelo Cuerda Escolástico y doña María del Carmen Antón Pérez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados, sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número trece. Vivienda derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera tipo C, de la planta 3.ª del edificio sito en Alicante, señalado con el número 13 de la calle Virgen de la Salud. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y solana. Mide 69 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 682, tomo 682, folio 1, finca número 17.705-N.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario judicial.—52.572.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1994, instados por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Luis González Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido, en forma, la adjudicación la parte demandante, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el

caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Apartamento sito en El Campello, partida Alcala, en la sexta planta, tipo B, de la denominada «Torre Mediterráneo».

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6, de Alicante. Finca registral número 11.677, tomo 906, libro 182 y folios 105 y 106.

El tipo fijado, a efectos de la primera subasta, es de 6.208.650 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—53.282-3.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253 de 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó, contra don Gregorio López Megias, vecino de Bonete (Albacete), con domicilio en la plaza Constitución, s/n, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que el demandado no sea hallado en el domicilio indicado en autos, la publicación del presente sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas, a dicho demandado.

Bien objeto de subasta

Local, destinado a bar, situado en Bonete, con fachada principal a la calle Corazón de María, número 6. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 738, libro 40 de Bonete, folio 127, finca número 4.140, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.362.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, Cristina Cifo González.—53.068-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 180 de 1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Arraez Briganty, contra don Ramón Zornoza Martínez y doña Mercedes Martínez Colomer, vecinos de Almansa, calle Arcipreste Ferrandis, número 19, Alberique (Valencia), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de que no pudiesen ser notificados personalmente los demandados, de las fechas de las subastas, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquéllos.

Octava.—Los bienes inmuebles hipotecados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno, dedicado a regadío, en el término de Almansa y sitio del Pinar Almajar. Es la finca 86 del plano general. Su superficie es de 27 hectáreas 70 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 877, libro 319, folio 153, finca número 23.903, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 26.797.000 pesetas.

2. Terreno, dedicado a secano, en el término de Almansa y sitio Blanco de Abajo. Es la finca 5 del plano general. Superficie de 3 hectáreas 98 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 934, libro 352, folio 62, finca número 21.204-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.798.000 pesetas.

3. Terreno, dedicado a regadío, en el término de Almansa y sitio de Laguna de San Benito. Es la finca 119 del plano general. Superficie de 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 878, libro 320, folio 45, finca número 23.934, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.055.000 pesetas.

4. Terreno, dedicado a regadío, en el término de Almansa y sitio Primer Majar. Es la finca 120 del plano general. Superficie de 13 hectáreas 30 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 878, libro 320, folio 48, finca número 23.935, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la primera subasta en 12.871.000 pesetas.

5. Terreno, dedicado a secano, en el término de Almansa y sitio Blanco de Arriba. Es la finca 7 del plano general. Superficie de 40 hectáreas 95 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 934, libro 352, folio 64, finca número 21.206-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 39.457.000 pesetas.

6. Casa de labor, denominada del Blanco, en el término de Almansa, ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados, de los que a patio corresponden 450 metros cuadrados y a la edificación 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 948, libro 361, folio 53, finca número 26.424, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 422.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—53.088-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Fundación del Hospital de San Miguel, se siguen con el número 466/93 expediente de jurisdicción voluntaria, a fin de nombrar Albacea dativo de la herencia de don José Mercado de la Barrera, fallecido en Santa Marta de los Barros, el día 4 de noviembre de 1917, a don Cayetano Estévez Neila, vecino de Santa Marta, calle Pedro Zarayo, número 5, con la finalidad de que se proceda a la venta en subasta de:

1. La finca sita en Zafrá, calle Sevilla, número 13 (finca registral número 1.871, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá, al libro 39, folios 76 y 77).
2. La finca sita en Zafrá, al sitio de la Fuente o Padrón de la Higuera Redonda (finca registral número 3.357, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá, al libro 73, folios 22 al 26).
3. Finca sita en la Morera, al sitio de la Fuente Vieja (finca registral número 1.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá al libro 15, folios 129 y 129 vuelto, 132 al 133 vuelto, 189 vuelto y 192 al 193).

Y en el que se ha acordado otorgar por término de sesenta días audiencia a cuantos pudieran tener un interés legítimo, teniendo el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y para que así conste y sirva de notificación a don Juan Francisco de la Barrera Regular, y para en caso de su fallecimiento a sus herederos desconocidos e inciertos, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Serrano González, los herederos desconocidos de doña Lucía Santiago Serrano; el actual poseedor de la finca consistente en tierra de labor al sitio de Fuentevieja en la Morera, y a cualesquiera otras personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés legítimo en el citado expediente.

Y para que sirva de notificación a todas las personas mencionadas con anterioridad, expido el presente en Almendralejo a 18 de julio de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—53.138-E.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», frente a don Angel Fernández Rodríguez y doña Angeles Barbero Martínez, en reclamación de 2.041.663 pesetas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta,

a efectuar el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra en el Campillo del Moro, término de Roquetas de Mar, cabida 1.002,34 metros cuadrados. Atravesada por un camino de servidumbre de levante a poniente. Existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja con una superficie construida de 70 metros cuadrados, el resto dedicado a jardín. Inscrita al libro 134, tomo 1.634, folio 172, finca número 12.250. Tasada a efectos de esta subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.992-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/1991-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra «Transportes Frangile, S. A.» y don Francisco Giménez Leal y doña Angeles Ruiz Acacio, sobre reclamación de la cantidad de 9.676.815 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 14 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 14 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: 16 de enero de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo B-3, en planta quinta de viviendas, señalada con el número 19 de los elementos individuales, compuesta de planta de sótano, baja diáfana y 14 plantas, en el paseo de las Acacias, sobre la parcela 11 de la urbanización de Aguadulce, de Roquetas de Mar. Superficie construida: 101,32 metros cuadrados. Lleva vinculada el garaje número 19 en la planta de sótano con superficie útil de 21,91 metros cuadrados. Inscrita al libro 68, tomo 1.334, folio 132, finca número 6.116 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de tipo E, en planta de sobreático, número 12 de los elementos individuales del edificio denominado San Diego, sito en la calle Regocijos, número 11, de esta ciudad, superficie construida de 220,53 metros cuadrados y útil de 179,65 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Inscrita al libro 858, tomo 1.575, folio 192, finca número 58.918 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Almería.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda subvencionada del tipo A, en el Paraje del Potro, término de Huércal de Almería, con superficie de 72,21 metros cuadrados; consta de dos plantas con un total de superficie construida de 116,10 metros cuadrados, destinándose a patio del resto del solar hasta los 153 metros

cuadrados que tiene el mismo. Linda: Norte, calle Valenzuela; sur y este, don Antonio Méndez Salvador; y oeste, el solar del señor Méndez Salvador. Inscrita al tomo 1.191, libro 40, folio 42, finca número 3.025-N del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—La Secretaria.—52.569.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 210/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Hilario Nicolás Paniagua Picón y doña Natividad Martín González, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.473.620 pesetas de principal, más intereses de demora, comisiones, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo:

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0210/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca que forma parte del edificio sito en la calle Barrilería, sin número, con fachada también, pero en un plano inferior debido al desnivel existente, con el camino de Alhabia, en el pueblo de Alharón, de Almería, de seis cuerpos de alzado, vivienda tipo 6, sita en la planta baja por el camino de Alhabia, cuya planta es coincidente con la de semisótano por la calle Barrilería, señalada con el número 5 de los elementos independientes, con una superficie construida de 105 metros 88 decímetros y útil de 80 metros 85 decímetros, ambos cuadrados. Desarrollada en vestíbulo, paso, estar-comedor, aseo, baño, cocina, lavadero, distribuidor para acceso a esta vivienda y a la de tipo 5 de igual planta y patio. Linda: Este, dicho pasillo distribuidor y vivienda tipo 5 de igual planta; sur, camino de Alhabia, y oeste, vivienda tipo 7 de la expresada planta. Interiormente, también lo hace por el norte, oeste y sur, con otro patio.

Lleva vinculado y como anejo inseparable una cuota indivisa de 8 enteros 57 centésimas de la finca registral número 11.152 que es la señalada con el número 2 de los elementos independientes del edificio, y dicha participación indivisa constituye la plaza de garaje o zona de aparcamiento número 8, con una superficie de 30 metros cuadrados y cuya cuota de participación, en la total de la planta de semisótano, es la de 0,93 por 100. Cuota, es de un 2,40 por 100.

Registro: Es la finca número 11.155, cuya inscripción 7.ª obra al folio 241, del libro 135 del Ayuntamiento de Alhama de Almería, tomo 1.116 del Registro de la Propiedad de Canjágar (Almería).

Valorada a efectos de subasta en 7.198.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.454.

AMPOSTA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/94, instados por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Domingo, contra doña Carmen Ferré Campos (apareciendo como actual titular registral doña Manuela Vargas Ferré), con domicilio en Ulldecona, calle Clavé, número 32, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de octubre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de noviembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refirió la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Solar o patio para edificar, sito en la partida Pilo Nou, del término de Ulldecona, hoy zona de ensanche de la población, de 5 metros 35 centímetros de ancho por 17 metros 3 centímetros de fondo, o sea, 92 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, doña María Serra; al sur y este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, calle de los Santos Mártires.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.430, folio 184, finca número 18.561.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Amposta a 9 de junio de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaria.—52.636-3.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 129 del año 1994, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Aurelio Martínez Expósito y doña Isabel Carrillo Ramos.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que al final se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —cuenta número 2.016, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar—, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra, de regadío, en la dehesa de Los Barrios, de este término, con cabida de 2 hectáreas 10 áreas 81 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una fracción de corral de la casa cortijo, que ocupa una extensión superficial de 392 metros cuadrados, dicha fracción se sitúa en la parte central de la totalidad del corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 53, libro 444 de Andújar, finca número 25.317, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de julio de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—53.038-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Violeta Jurado Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Manuel Anaya Alvarez de Perea, representado por el Procurador señor Rosales Laude, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 20 de noviembre de 1995 y 20 de diciembre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo, en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto al mismo a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Registral, número 16.707, libro 417, folio 133.—Edificio destinado a casa cortijo en El Canal, partido Vega Baja. Según el informe pericial consta de una edificación de dos plantas destinada a vivienda con jardín en su parte anterior, patio posterior a ésta desde el que se accede a una nave agrícola, hoy destinada a fábrica-taller y a un cobertizo destinado a aparcamiento de turismos, encontrándose el patio gravado con una servidumbre intrínseca para el acceso a otras edificaciones de distinta titularidad.

Tipo de primera subasta: 11.389.104 pesetas.

Dado en Antequera a 30 de junio de 1995.—La Juez, Violeta Jurado Aranda.—El Secretario.—52.503.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/94, a instancias del Procurador don Francisco Rosales Leude, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en la que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Suerte de tierra de labor y monte alto y bajo, procedente del cortijo de Sustancias, al partido de Contaril, de este término, con una extensión de 33 hectáreas 64 áreas 55 centiáreas. Dentro de esta finca hay una casa de 96 metros cuadrados, con vivienda para el propietario y otra más pequeña para el encargado. En esta finca radica un manantial de agua para el riego, que ocupa una extensión de 5 metros cuadrados, manantial que es propiedad de la finca llamada Huerta de Sustancias, a cuyo riego se destina el agua. Aparece inscrita a favor de don Francisco García de la Rosa a título oneroso y en estado de soltero, por la inscripción vigésimo primera, de la finca número 1.337, al folio 240, del tomo 613, libro 162, sólo en cuanto a 23 hectáreas 94 áreas 77 centiáreas y la casa, apareciendo suspendida la parte restante por falta de previa inscripción. Tasada a efectos de subasta en 41.950.000 pesetas.

Suerte de tierra de labor y monte alto y bajo, situada en el partido del Contaril de este término, con una extensión de 10 fanegas, equivalente a 6 hectáreas 26 áreas 20 centiáreas. Inscrita a favor de don Francisco García de la Rosa a título oneroso y en estado de soltero, por la inscripción segunda de la finca número 8.637, al folio 219 vuelto, del tomo 662, libro 178. Tasada a efectos de subasta en 7.341.250 pesetas.

Suerte de tierra denominada Huerta de Sustancias o la Huertecilla, al partido del Contaril, de este término, con casa de labor de 16 metros cuadrados y 3 fanegas de tierra de riego, igual a 1 hectárea 87 áreas 86 centiáreas, dentro de la cual enclava también una alberca. Es parte integrante de esta finca un manantial de agua. Inscrita a favor de don Francisco García de la Rosa a título oneroso y en estado de soltero, por la inscripción tercera de la finca número 7.440, al folio 236 vuelto, del tomo 613, libro 162. Valorada a efectos de subasta en 3.146.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 1, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 41.950.000 pesetas respecto de la primera, 7.341.250 pesetas la segunda y 3.146.250 pesetas la tercera, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Dado en Archidona a 24 de julio de 1995.—La Juez, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—52.947-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/93, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Resines y Celis, S. A.» y «Proyectos y Construcciones Tiétar, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 24 de octubre, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 60.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno de labrantío, en Arenas de San Pedro, en el sitio Royo del Chaparral y Cercón Grande, de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Al norte y este, con la fachada de don Felipe Pazos Bermúdez, hoy sus herederos, y don Jesús José Pazos López; sur, con carretera de Avila a Talavera de la Reina, y al oeste, con camino particular de nueva apertura de 8 metros de anchura para el servicio de esta finca y otras que se segregaron de la finca matriz. Es parte de la parcela catastral 16 del polígono 57. Dentro de esta finca se ha construido una nave industrial de doble crujía de forma cuadrada, compuesta de dos módulos iguales adosados entre sí, que compone

una superficie de 1.681 metros cuadrados, complementada con una edificación de servicios adosada en su parte delantera, de 20 metros de longitud por 5 metros 20 centímetros de anchura en su planta baja y de 6 metros en la alta, que totalizan una superficie de 224 metros cuadrados. Toda la estructura de la nave es metálica, a base de perfiles laminados con soportes de 5 metros de altura y zapatas de hormigón armado unidas entre sí, con solera de mortero y paredes de bloques de cemento enfoscados interior y exteriormente. La cubierta es de chapa ondulada de fibrocemento con espacios translúcidos haciendo lucernarios. El edificio de servicios está construido a base de ladrillo macizo y contiene en su planta baja cinco servicios, entrada y paso a la planta alta, vestuarios y comedores. La planta alta está destinada a oficinas con un servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 429, libro 89 de Arenas de San Pedro, folio 23, finca 5.026, inscripción sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a las entidades demandadas, al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Arenas de San Pedro a 29 de junio de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—53.081-3.

ARZUA

Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/94, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor García Piccoli, contra don José Luis Ramos Iglesias y doña Purificación Iglesias Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), cuenta de consignaciones número 1510/000/198/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Tractor agrícola, Ebro, 160 D, B-05724-VE. Tipo: 150.000 pesetas.

Semirremolque, Galagri, GR 2816, C-84660-VE. Tipo: 300.000 pesetas.

Parroquia de Gonzar, Concello de O Pino, monte y labradío, Chosa de Arriba, de 18 áreas de labradío y 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y este, monte abierto de varios propietarios y otro; sur, camino, y oeste, más de la vendedora y herederos de don Benito Ramos.

Se encuentra inscrita al folio 47, tomo 452, libro 60 de O Pino, finca 7.821 en el Registro de la Propiedad de Arzúa. Tipo: 2.979.600 pesetas.

Finca 131 del plano general de la zona de concentración de Santa María de Gonzar O Pino, labradío, al sitio de Agra de Arriba. Linda: Norte, camino; sur, don Benito García Coton, número 143; este, don Caniel Gómez Rivas, número 132, y oeste, doña Josefa Iglesias Miguez, número 125, y otros propietarios, fincas 126, 129 y 130. Tiene una extensión de 76 áreas.

Se encuentra inscrita al folio 145, tomo 514, libro 70 de O Pino, finca 10.087. Tipo: 3.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Arzúa a 28 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.055-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 185/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja España de Inversiones, contra don José María González Fernández y doña Felipa Pérez Sardino, hoy en ejecución, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los expresados demandados, que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de octubre, a las diez de sus horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza de los Marqueses. Tipo de la subasta: Precio de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 16 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200017-0185/94, de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subasta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 15. Local comercial número 2, situado en planta baja, en la calle Séneca, número 16, en Veguellina de Orb. Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.394, libro 93, folio 120, finca número 13.996. Tasado en 4.800.000 pesetas.

2. Departamento número 29. Vivienda letra B, situada en la planta de ático del edificio en la calle Séneca, número 16, en Veguellina de Orb., izquierda subiendo por la escalera y ascensor general del inmueble.

Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.394, libro 93, folio 148, finca número 14.010. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

3. Finca número 5, planta segunda, vivienda B, del edificio sito en la calle Ramiro I, al sitio Los Picones, en Veguellina de Orb.; acceso a través del portal y escalera del edificio y ascensor.

Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.372, libro 91, folio 97, finca número 13.719. Tasado en 4.500.000 pesetas.

4. Finca número 3, planta primera, tipo B, del edificio sito en la calle Ramiro I, al sitio Los Picones, en Veguellina de Orb.; acceso a través de la escalera del portal y ascensor.

Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.372, libro 91, folio 93, finca número 13.717. Tasada en 4.500.000 pesetas.

5. Finca número 4, planta segunda, vivienda A, del edificio sito en la calle Ramiro I, al sitio de Los Picones, en Veguellina de Orb.; acceso a través del portal y escalera del edificio y ascensor.

Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.372, libro 91, folio 95, finca número 13.718. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Astorga a 11 de julio de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria.—52.670.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1992, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Fernando Romero López, doña Manuela Romero Samaniego y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas quedando la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en Ayamonte, designada con el número 3 de las dependencias del edificio, y que en principio se destinaba a local comercial o de negocio en planta baja, tipo C, con fachada a la calle Lope de Vega, número 2 de gobierno. Tiene una superficie construida de 147 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales cubiertos son 129 metros cuadrados 25 decímetros también cuadrados, y el resto es patio sin cubrir. Linda, mirando su fachada desde la calle Lope de Vega: Derecha, zaguán o portal de entrada número 3 de este edificio; izquierda, calle en proyecto a la que hace esquina; y fondo, patios de este edificio y zaguán o portal de entrada número 2 del mismo; hoy día tras la oportuna autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda se encuentra destinado a vivienda, y se compone de tres dormitorios, salón-comedor, entrada, cocina, dos cuartos de baño y patio con lavadero. Cuota de participación: 7,75 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, por cédula H-134/68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 464, libro 128 de Ayamonte, al folio 132, finca número 5.033. Propiedad de don Eduardo Martín Fernández y doña Manuela Romero Samaniego. Valorada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7. En el edificio compuesto de seis garajes independientes y seis viviendas adosadas lateralmente, con entrada principal estas últimas orientada hacia el viento norte, en Ayamonte, al sitio San Roque y Quebrante. Garaje situado en la parte posterior del edificio, primero en orden contando desde la izquierda, ubicado bajo la terraza de la vivienda número 1. Tiene una superficie construida de 29 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje número 8; izquierda, escaleras de subida a la vivienda número 1 y resto de la finca matriz; y fondo, dicha vivienda número 1. Coeficiente: 3,52 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 826, libro 208 de Ayamonte, al folio 96, finca número 9.128. Propiedad de doña Manuela Romero Samaniego. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Patio destinado a garaje, con una superficie de 30 metros cuadrados, que linda: Al frente u este, calle Lope de Vega; lindando por sus demás vientos con el resto de la finca matriz. Se segrega de la finca número 6.221, al folio 46 del tomo 526, libro 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 755, libro 193 de Ayamonte, al folio 156, finca número 8.320. Propiedad de don Fernando Romero López

y doña Esperanza Samaniego Cruzado. Valorada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se le notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—52.922-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1992, promovidos por «Compañía de Financiación Case, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Ruiz de la Flor, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 12. En el edificio al sitio conocido por Huerta del Vicario, término de Lepe,

en calle sin nombre, ni número de gobierno. Vivienda sita en la planta primera alta y a la derecha del portal número 2. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, calle de su situación; izquierda, ojo de patio; fondo, parcela 77; frente, caja de escalera y vivienda tipo A de la planta. Coeficiente: 7,80 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la Calificación Definitiva de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada en el expediente 21-1-025-81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 715, libro 211 de Lepe, al folio 46 vuelto, finca número 11.975. Propiedad de don Francisco Ruiz de la Flor. Valorada pericialmente en 4.600.000 pesetas.

2. Una máquina Poclairn modelo 81P-2AL, número serie 25.354, valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

3. Pluma monobloque de 4,80 metros. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

4. Un gato de balancín hidráulico. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

5. Balancín retro de 2,10 metros. Valorado pericialmente en 130.000 pesetas.

6. Mando cuchara, balancín, retro y bibalvo. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

7. Cuchara retro de 1 metro 760 l. Valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

8. Cuchara retro de 0,60 metros 420 l. Valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se le notifica el señalamiento de las subastas al deudor, hallado en rebeldía y que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—52.926-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/93, promovidos por «Banesto, S. A.», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Carmelo Tenorio Martín y doña Francisca María Camacho Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se traten de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y cómo parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 22. En el edificio de tres plantas, en Lepe, en la calle Alcalde César Barrios, números 49 y 51, esquina a la calle Rábida. Vivienda, sita en la primera planta alta y a la derecha del portal número 4. Tiene una superficie construida de 97 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, vivienda izquierda del portal número 5, de la misma planta; izquierda, zona común del edificio, patio de luces y vivienda número 21; fondo, calle aún sin nombre, y frente, calle Alcalde César Barrios. Coeficiente: 3,25 por 100 en el total valor del inmueble. Es parte de la finca número 2.851-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 655, libro 183, folio 20, finca número 15.128. Propiedad de don Carmelo Tenorio Martín y doña Francisca María Camacho Gómez. Valorada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

2. Urbana, número 15. Vivienda, que forma parte de la edificación sita en la Playa de La Antilla, término de Lepe, denominada Residencia Neptuno, que constituye la manzana número M-1, dentro del Plan Especial de Reforma Interior, número 5. Tiene dos plantas, comunicadas entre sí por escalera interior y cuenta: La baja, con comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, cuarto de tendadero, porche interior y otro posterior, zona ajardinada y garaja; y la alta, que cuenta con tres dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 102 metros cuadrados, siendo su superficie construida de 61 metros 73 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja. Linda, mirándola desde el este: Por el frente, con una futura calle pública, aún sin nombre; por la derecha, vivienda número 16; por la izquierda, con la número 14, y por la espalda u oeste, con calle privada de propiedad común del edificio. Coeficiente: 4,58 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 865, libro 275, folio 219, finca número 16.147. Propiedad de don Carmelo Tenorio Martín y doña Francisca María Camacho Gómez. Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—53.006.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1992, promovidos por el «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña María Angustias Borges Franco y don Basilio Romero Ojeda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidios con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda de tipo B. Sita en la planta primera de las altas, y al fondo derecha del portal número 1, según se mira a éste desde la fachada principal del edificio en Ayamonte, Salón de Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa y calle Benavente, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 85 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde la fachada principal del edificio: Derecha,

calle Benavente y vuelo de patio interior de luces; izquierda, vivienda de tipo A del fondo izquierda de este portal y planta; fondo, vuelo de la zona destinada a aparcamiento. Coeficiente de participación: 3,39 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación de Vivienda de Protección Oficial de promoción privada, según consta en el expediente 21-1-0056-87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 129, finca número 8.777. Propiedad de doña María Angustias Borges Franco. Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—52.924-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/92, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Luis Muñoz Estevez y doña Matilde Massoni Valdés, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidios con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del remate o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de

1995, a las doce treinta horas, para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3. En el edificio de dos plantas en Ayamonte, calle Cristóbal Colón, números 26 y 28. Vivienda sita en la planta alta del edificio, única en esta planta, a la que se accede por el portal situado en el centro del edificio, que linda, según se mira a su fachada principal: Derecha, doña Matilde Valdés Feu; izquierda, don José Castellano Rojas; y espalda, doña Rafaela Duarte Oliva. Tiene una superficie de 252 metros 72 decímetros cuadrados. Coeficiente: 50 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 899, libro 222 de Ayamonte, al folio 41, finca número 10.259. Valorada pericialmente en 9.477.000 pesetas. Propiedad de doña Matilde Massoni Valdés.

Asimismo, por este edicto, se les notifica a los deudores hallados en rebeldía el señalamiento de las subastas, dado su ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—52.507.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, con el número 366/90, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Valentín Forero Borrallo y doña Elisa García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las once horas.
- La segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0366/90; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda tipo C, en planta primera. Mide una superficie útil de 71 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 82 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación 2 centésimas 50 céntimos de otra. Inscripción primera de la finca número 10.905, folio 110, libro 215, tomo 611 de Olivenza. Sita en Olivenza, carretera de Badajoz, sin número.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.020.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—53.030-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 370/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Gonzalo Vargas Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1995, y hora de las once.
- La segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329-000-18-0370-89; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.133, urbanización Nuevo Montijo III, vivienda número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, inscripción segunda del tomo 1.801, libro 205, folio 152, finca número 15.133.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.720.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—53.080-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/95, promovido por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Mochón Benítez y doña Isabel Carrillo García, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Fancesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0065-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de octubre, a las trece horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18.—Planta tercera puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, calle Pompeu Fabra, número 13, antes sin número; con acceso por la escalera común del edificio; ocupa una superficie de 72 metros 43 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y un balcón-terraza en la parte delantera. Linda: Por su frente, lugar más próximo a la fachada principal del edificio, en su proyección vertical, calle Pompeu Fabra; por la derecha entrando, con finca propiedad de «Masana, Industrias y Obras, S. A.»; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta y patio interior; por el fondo, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por encima, con planta cuarta puerta tercera; y, por debajo, con planta segunda puerta tercera. Tiene asignada una cuota o coeficiente de copropiedad de los elementos y servicios comunes de la total finca del 3,70 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, hoy número 1 de Badalona; al tomo 2.938, libro 132 de Badalona número 1, folio 4, finca número 5.382, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 26 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—52.916-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña M. Luisa Tejada Llorente, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexka, contra doña Eleonore Perfecto Cucó y don Vicente Calvo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1995 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.0000.1810595, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuartas.—Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante el título existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1996 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirigo a usted, a fin de poner en su conocimiento a efectos del edicto dimanante de los presentes autos librado con fecha 21 de julio, que la Bilbao Bizkaia Kutxa litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 6, es la vivienda derecha letra A de la planta primera de la casa número 57, o sea, el piso primero derecha (elemento número 6). Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y linda: Norte, con la calle del Doctor Fleming y con la casa número 55 de esta calle; al sur, orientación de su puerta particular de acceso,

con descansillo de la escalera, con la vivienda izquierda y con el patio; al este, con el patio y con la casa número 55 de la calle del Doctor Fleming, y al oeste, con descansillo y caja de escalera y con la vivienda izquierda. Es anejo de esta vivienda el camarote 16.

Inscripción: Tomo 1.013, libro 357 de Santurce, folio 54, finca número 25.153, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.013, libro 357 de Santurce, folio 54, finca 25.153, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Luisa Tejada Llorente.—El Secretario.—52.882.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.661/91-B, a instancia del Procurador señor Manjarin Albert, en representación del Institut Català del Crèdit Agrari, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta el bien mueble que al final se detalla.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, tercero, en primera, y por término de veinte días, y se celebrará el día 8 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para el caso de que resultara desierta esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. A solicitud de éste podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—A los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—En caso de que por fuerza mayor se suspendiera alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Embarcación, dedicada a las faenas de la pesca, denominada Villa de Ampolla, con casco de fibra de vidrio, y de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 11 metros; manda fuera de forros en la flotación a plena carga, pero sin pasajeros a bordo, 4,28 metros; puntal de construcción, 1,84 metros; calado a media carga, 1,32 metros; franco bordo, 0,52 metros; registro bruto, 15,43 toneladas. En dicha embarcación están instalados motores marca Perking-Sole, modelo 6.354, núme-

ros 354.3E 3.564 y 354.3E 3.569, a gas-oil, tipo diésel, cuatro tiempos, cuatro cilindros, diámetros del cilindro: 18,4 milímetros, carrera de pistón: 127 milímetros; potencia: 58 CV, rpm: 1.500 cada uno. Precio de la valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—52.873.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0689/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Rodríguez Bravo y doña Antonia Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas la segunda; y el día 8 de enero de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, señalado con el número 77 del plano de urbanización aprobado para realizar respecto de la finca de origen, en el paraje Tueda, de Sant Feliú de Guixols (Girona) y conocida por urbanización Pineda Fosca, con una extensión superficial de 154 metros 6 decímetros cuadrados,

equivalentes a 4.056 palmos 39 céntimos de palmo cuadrados, en cuyo interior, y señalada de número 17 en la calle Oviedo, hay construida una casa de planta baja y piso, con cubierta de tejado. La planta baja mide 33,85 metros cuadrados construidos y 42,40 metros cuadrados de porches; y comprende la caja de la escalera y un garaje. El piso mide 79,60 metros cuadrados y comprende la caja de la escalera y una vivienda con terraza posterior. Linda en junto: Al norte, con la parcela número 78; al este, con calle Oviedo; al sur, con la parcela número 76; y al oeste, con la parcela número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.765 del archivo, libro 347 de Sant Feliú de Guixols, folio 65, finca número 8.030-N, inscripción quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—52.908.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Muño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 0257/94-2.ª, a instancia de la Caixa d'Estalvis Laietana representada por el Procurador don Josep Ramon Jansa Morell, contra «Magnetoflux, S. A.», que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, y hora de las diez, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa la notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Participación indivisa del 4,74 por 100 de la unidad número 2 de la calle Alava, número 61, chaflán calle Pujadas, donde está señalado dicho inmueble con los números 94 y 96, con acceso a esta unidad a través de una rampa que se abre el pasaje de Viñaza, ocupando una superficie este local de 1.254,68 metros cuadrados y que otorga el derecho al uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 16, 17 y 18. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.642, libro 73, folio 139, finca número 6.149. Se estima el valor de la participación indivisa del 4,74 correspondiente a las plazas de aparcamiento números 16, 17 y 18, en 7.200.000 pesetas:

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.915.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona y con el número 134/95-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Martínez Montesino y doña Montserrat Prades Edo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta: 35.250.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial en planta baja del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 193 en el paseo del Triunfo, hoy Rambla del Pueblo Nuevo, de superficie 195 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con la Rambla del Pueblo Nuevo; derecha entrando al edificio, con pasaje; izquierda, con finca número 191 de la Rambla del Pueblo Nuevo; y fondo, con vértice que forma la intersección de la parcela G con el antiguo Camino del Ferrocarril; linda además internamente con el vestíbulo general de entrada al inmueble y caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.299, libro 592, folio 37, finca número 42.879, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Susana Ciauriz Labiano.—52.911.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0268/95-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Sedicredit, S. A.» en reclamación de la suma de 81.267.959 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de octubre de 1995, para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca, piso segundo, puerta segunda de la casa número 503 de la avenida Diagonal, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 809, libro 809, folio 62, finca número 3.909, inscripción décima.

Tasada en 169.487.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—52.943.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.463/1992-3.ª, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Solá Serra, contra doña María Angeles Salvador Tauste y don Fernando Roldán Cantos, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 19 de octubre, a las diez horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, del tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a las diez

horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa en notificación personal; que en caso de que alguna de la subasta no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, entidad 4, casa número 1, D, destinada a vivienda, tiene su acceso a través del jardín comunitario, sita en término de Teiapartida Vallmora, que forma parte de la urbanización «Maya», con frente a las calles Juan XXIII y del Pi de l'India, señalada con el número 1; su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terrazas anterior y posterior y jardín, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas anterior y posterior. Linda, al frente, con jardín comunitarios, con la calle Pi de l'India, y por la izquierda, con la casa número 1C. Forma parte de esta vivienda como anejo inseparable el trastero T-6, sito en el sótano de la casa número 5, que tienen una superficie útil de 5 metros 2 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca es de 95 metros 2 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 6,50 por 100. Inscrita al tomo 2.909, libro 62 de Teia, folio 88, finca número 3.923, inscripción cuarta.

Plaza de aparcamiento número 7, sita en la calle Juan XXIII, sin número, y Pi de la India, 1, sótano. Entidad número 19. De superficie 23,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.909, libro 62 de Teia, folio 133, finca número 3.953, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa.—La Secretaria.—52.588-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de enajenación de bienes de incapaz, 1.000/94-3.ª, promovidos por don Antoni Rosal i Castañé, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra el Ministerio Fiscal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de treinta días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.920.591 pesetas; cuyo acto tendrá lugar a las once horas. En caso de que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al bien inmueble. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle D'Olzinelles, número 107, segundo primera de Barcelona.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—52.543.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0683/93-2, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis; en representación de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, contra «J. Cortijo, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «J. Cortijo, S. A.»:

Lote I. Urbana.—Número 2. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio, con fachada principal recayente en el pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta inscrita en dicho Registro al tomo 2.794, libro 450 de Palafrugell, folio 168, finca número 20.143.

Lote II. Urbana.—Número 3. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio, con fachada principal recayente en el pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta inscrita en dicho Registro al tomo 2.794,

libro 450 de Palafrugell, folio 172, finca número 20.144.

Lote III. Urbana.—Número 4. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, con fachada principal recayente en el Pasaje Pablo Neruda, sin número, en la villa de Palafrugell. Consta inscrita en dicho Registro al tomo 2.794, libro 450 de Palafrugell, folio 176, finca número 20.145.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.520.500 pesetas (finca número 20.143, lote I); 13.560.000 pesetas (finca número 20.144, lote II), y 11.160.000 pesetas (finca número 20.145, lote III), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas de ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—52.865.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, registrados bajo el número

1383/92-E, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Alvaro Muñoz Pfister, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de octubre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de diciembre, y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y los títulos de propiedad en el expediente en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Participación indivisa de una sexta parte de una mita indivisa de la nuda propiedad y una sexta parte del pleno dominio de la restante mita indivisa, de la siguiente finca: Casa-chalet, con jardín, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente al Paseo Reina Elisenda de Montcada señalada con el número 19; consta de sótano, planta baja, principal y una planta más. Tiene una extensión superficial de 2.036 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 300 metros cuadrados y el resto se destina a jardín; toda la finca está cerrada con verja de hierro en parte y pared de mampostería. Linda: Por su frente, oeste, con el Paseo de la Reina Elisenda de Montcada; derecha, saliendo, norte, con los herederos de don Alejandro María Pons; por la espalda, con el antiguo camino de Pedralbes; y por la izquierda, sur, con los consortes señores Valsells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 910, del archivo, libro 298 de Sarriá, folio 248, finca número 2.341.

Tasada a efectos de la presente en 12.545.890 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—52.510.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.130/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña Rosa María Muñoz Muñoz, en reclamación de la suma de 36.329.360 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la cantidad que al final se dirá respecto a cada una de las fincas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se significa que de suspenderse los señalamientos por causa de fuerza mayor, quedará prorrogado al día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que quedaría prorrogado al día siguiente hábil.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, números 8-10, tercera planta, se señala respecto de la primera el próximo día 25 de octubre de 1995, para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Seis participaciones indivisas de la finca local que seguidamente se describe, a saber: Tres participaciones de 2,06 por 100 cada una de ellas. Una de 6,08 por 100, una de 2,72 por 100, y una de 8,25 por 100.

Las tres participaciones de 2,06 por 100 cada una dan derecho al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento números 4, 8 y 19, respectivamente.

La participación de 6,08 por 100 da derecho al uso exclusivo y excluyente del almacén número 3.

La participación de 2,72 por 100 da derecho al uso exclusivo y excluyente del almacén número 6.

La participación de 8,25 por 100 da derecho al uso exclusivo y excluyente del almacén número 7.

Todas las participaciones son de la siguiente finca:

Local sótanos: Está en la planta sótano de la casa sita en Barcelona, calle Diputación, números 374, 376 y 378, y pasaje Pagés, números 5 y 7. Mide 979 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y rampa de acceso.

Linda: Al frente, tomando como tal al pasaje Pagés, con este mismo pasaje al que se accede mediante la rampa de acceso y local de planta baja; derecha, calle Juan Biosca; fondo, en proyección vertical, con la calle Diputación y cuarto de contadores, e izquierda, don Jaime y don Jacinto Martí. Tiene asignado un coeficiente de 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de esta capital, en el tomo 2.101 del archivo, libro 87 de la sección segunda, folio 151, finca 98.390-N-15.

El valor de tasación pactado es:

Finca 98.390, plaza número 4, 6.325.000 pesetas; finca 98.390, plaza número 8, 6.325.000 pesetas; finca 98.390, plaza número 19, 6.325.000 pesetas; finca 98.390, almacén número 3, 5.060.000 pesetas; finca 98.390, almacén número 6, 5.060.000 pesetas, y finca 98.390, almacén número 7, 5.060.000 pesetas.

2. Entidad número 13. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, partida denominada Pla den Llefia, con frente principal a la calle Pérez Galdós, número 8, y otro frente a la calle Europa, número 17, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, con la calle Pérez Galdós, en proyección vertical; derecha, entrando, con la calle Europa, en proyección vertical; izquierda, puerta primera de su misma planta y un patinejo, y espalda, caja de escalera y puerta tercera de su planta. Tiene asignado un coeficiente de 5,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.668, libro 30 de la sección segunda de Badalona, folio 80, finca 1.568.

El valor de tasación pactado es de 25.300.000 pesetas.

3. Número 15. Vivienda, en piso primero, puerta tercera, de la casa número 715, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy gran vía de las Corts Catalans, cháflán a la de Sicilia, de esta ciudad; de superficie 92 metros 16 decímetros cuadrados; y de los lindes: Frente, su acceso, con rellano y patio de luces; espalda, mediante terraza con avenida José Antonio; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda segunda, e izquierda, con la vivienda cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de esta capital, en el tomo 2.253, libro 239, folio 41, finca 13.631.

El valor de tasación pactado es de 41.745.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—52.592-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/95, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez, contra don Agustín Calvete Llamas y doña Araceli Huerga Villamandos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 21. Trastero estudio, tipo B, en la planta de trasteros bajo cubierta, de una superficie construida de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y hueco de ascensor y zona de cubiertas; derecha entrando, herederos de don Felipe Bobillo; izquierda, trastero tipo C de la misma planta; y espalda, zona de cubiertas y calle de la Florida.

Cuota general: 3 enteros 9 centésimas (3,09 por 100).

Cuota particular: 4 enteros 20 centésimas (4,20 por 100).

Inscripción: Tomo 1.540, libro 109, folio 144, finca número 10.815-1.ª

Valorada en 5.832.970 pesetas.

2. Finca número 3-2. Local dúplex, que se desarrolla en planta baja y en planta de sótano primero, y al que se accede por la planta baja desde la calle de nueva apertura a la estación de autobuses. Tiene una extensión superficial construida de 156 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja una superficie de 69 metros cuadrados, y a la planta de sótano primero el resto, es decir, 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se accede al mismo desde la calle de nueva apertura a la estación de autobuses: Frente, dicha calle; derecha entrando, portal del inmueble; izquierda, finca número 3-3; y fondo, finca número 3-4; y a nivel de planta primera de sótano linda: Frente, subsuelo de la calle de nueva apertura a la estación de autobuses; derecha entrando, zona de elementos comunes y finca número 3-1 en la zona que se desarrolla en esta planta primera de sótano; izquierda, finca número 3-3, en la zona que se desarrolla en esta planta de sótano primera; y fondo, finca número 3 en la zona que se desarrolla en esta planta de sótano primera.

Inscripción: Tomo 1.827, libro 167, folio 24 vuelto, finca número 16.165-1.^a

Valorada en 15.832.320 pesetas.

Dado en Benavente a 11 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—52.581.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 80/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Urquijo, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José Pérez Dura y doña María José Aznar Aznar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle El Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.^a, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la planta de sótano de la fase V del Edif. Navasa, sito en segunda travesía de Foyestes, con una superficie de 342 metros cuadrados, finca registral número 12.866.

Valorado en 6.459.890 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja de la fase V del Edif. Navasa de Benidorm, sito en la segunda travesía de Foyestes con una superficie de 200 metros cuadrados, finca registral número 12.455.

Valorado en 11.640.110 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—52.899.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33/1991 se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Rogla Benedito, en nombre y representación de Samir Girires Zarour, contra don Vicente Fabra Bellver, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado los próximos días 27 de octubre de 1995, 24 de noviembre de 1995 y 12 de enero de 1996, y a las once horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la tasación será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será en su caso sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.998 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, sección de Alta, inscrita al libro 154, tomo 740, página 219, parcela de terreno seco en término de Alta, partida Galera, también conocida por el Mascarat.

Dado en Benidorm a 17 de julio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—52.900.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Joaquín Otaño Goicoechea, contra don Fernando Cialceta Urionabarrenech, don José Francisco Jauregui Galárraga, doña Isabel González León y doña Ana María Sarasola Amiano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1877, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al título existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1995 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Primera planta o inferior de sótano del edificio señalado con el número 15 bis, hoy número 19, de la calle Labeaga de la villa de Urretxu. Ocupa una superficie de 219 metros cuadrados según el título, pero en realidad según posterior medición son 338 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Noroeste, sureste y suroeste, muros exteriores del edificio, y noroeste, subsuelo de la finca frente a la calle Labeaga.

Le corresponde una cuota de participación de 4 por 100 con relación al total del valor del inmueble.

Inscripción para su busca, tomo 1.166, libro 35 de Urretxu, folio 13, finca 1.808, inscripción primera.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad la inscripción cuarta, finca 1.808, folio 216, libro 79 de Urretxu, al tomo 960 del archivo.

Tipo de subasta: 50.065.900 pesetas.

Dado en Bergara a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—52.859.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 353/1992, juicio ejecutivo, instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Diego Gómez Fernández, doña María del Carmen Heredia Gómez, don Diego Gómez Cortés y doña Josefa Gómez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser hábidos, el presente edicto sirve de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

- Urbana, casa en Adra, calle Ave María, número 3, compuesta de dos plantas, con una superficie de 42,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 229 vuelto, libro 272 de Adra, finca número 18.886. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
- Urbana, casa, sita en Adra, en la calle del Castillo, con una superficie de 25 metros cuadrados y según reciente medición de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.494, libro 426 de Adra, finca número 15.063-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—52.986-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 328/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Juan Antonio Sánchez García, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se acordó por resolución de 22 de junio pasado la subasta de bienes; por medio del presente se viene a subsanar el error padecido al consignar el precio de subasta de los bienes señalados a los números 5 y 6, que quedan fijados en las siguientes sumas:

- Finca registral número 5.109, valorada en 637.984 pesetas.
- Finca registral número 5.110, valorada en 1.914.760 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—52.934-3.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra «Berlain, S. A.», actualmente en domicilio desconocido, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Municipio de Bergondo. Parroquia de San Fiz de Vijoy. Lugar de Callou.

- Parcela de terreno llamado Regueiro Pequeño, de la superficie de 4.003 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Luisa Veiga; sur, en línea de 36 metros 50 decímetros, carretera en desuso, antes la vieja de Madrid a La Coruña; este, los señores Gómez Blanco y Mato Abelenda, hoy la finca siguiente; y oeste, más de don Juan Miguel Viu Rodríguez. Tasada en 49.500.000 pesetas.
- Parcela de terreno nombrada Regueiro Pequeño, de 1.020 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de doña Luisa Veiga; este, más de los señores Gómez Blanco y Mato Abelenda; oeste, más de don José Carabel Balsa, o sea la finca anterior; y sur, carretera vieja de Madrid a La Coruña, hoy en desuso. El lindero de la espalda, norte, tiene 3 metros de ancho y el de frente, sur, está formado por una línea recta de 12 metros, desde el poste situado a su izquierda entrando, y luego sigue otra línea recta hasta su punto terminal situado este último a la derecha de esta finca, y a una distancia de 6 metros de la leina de la antigua carretera. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para la subasta el tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las doce y treinta del día 27 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de las doce treinta del día 27 del próximo mes de diciembre, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018003595, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto de notificación de los señalamientos a la entidad demandada «Berlain, S. A.», por estar actualmente con domicilio desconocido.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña y Pontevedra», «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Betanzos a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—52.493.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Segunda del juicio de quiebra necesaria 340/1987 de «Alimentación Avícola Ramirez, S. A.», seguida en este Juzgado con el número 340/1987, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 24 de octubre, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la rendición de cuentas presentada por los señores Síndicos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1995.—La Secretaria.—53.077-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00511/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Artynde, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre de 1995 próximo, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995 próximo, a las doce quince horas de su mañana,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial para almacén de material de construcción, sita en la manzana «M» del polígono de Villalonquejar y su calle Nueva, sin número. Consta de una planta baja que se destinará a almacén, muelle de carga y descarga de material, cuya planta ocupa una superficie total de 1.040 metros 45 decímetros cuadrados; en esta planta se encuentra también, junto al vestíbulo de acceso a la planta primera, un taller de 73.470 metros cuadrados, con aseo y sala de calderas. En la planta primera se encuentran las oficinas con los diferentes departamentos, destinados a secretaria, sala de espera, director-gerente, director de administración, sala de Juntas y otros, cubriendo una superficie de 222,59 metros cuadrados. La nave descrita se halla situada en lindero este de la parte sobre la que se construyó, separada 10 metros de la calle 9, en cuya zona se reserva un lugar para aparcamientos. Tiene una forma esencialmente rectangular, orientada en dirección sur-norte. La superficie total de esta parcela es de 6.590 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 3.429, libro 261, folio 41, finca número 17.023, séptima.

Dado en Burgos a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.876.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00125/1994, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de «P. S. A. Credit España, S. A.», contra doña María Jesús Silva Arévalo, domiciliada en la avenida de Alemania, número 5, séptimo Y (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados en estos autos como propiedad de la mencionada demandada. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el

de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 15, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda, del edificio en esta ciudad con fachadas a la plaza de América, avenida de Alemania, calle Gabino Muriel y avenida de Portugal, denominado a efectos de identificación con el nombre de El Descubrimiento. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valoración: 8.378.490 pesetas.

Vehículo: Marca Citron, C-15 diésel, matrícula CC-2392-L.

Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—53.071-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 142/94-A sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por la Procuradora señora Goenechea de la Rosa contra don Antonio Luque Sacaluga en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 5 de julio de 1995 he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera

vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.735.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Octava planta alta. Piso vivienda, tipo A, en la casa sita en el distrito de Segismundo Moret, en la glorieta Elios, sin número de gobierno, hoy con entrada por la calle Neptuno, número 1, de esta ciudad. Mide la superficie construida de 145 metros 28 decímetros cuadrados, y la útil de 125 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en cinco habitaciones, cocina y servicios. Linda: Por su frente, al norte-este, con piso letra E de esta planta y patio central de la finca; por la derecha, al norte, con el piso letra F de esta misma planta, hueco de ascensores y escalera número 2 por la que tiene su acceso; por la izquierda, al sur, con espacio libre que lo separa de la finca de doña Micaela Carranza; y por el fondo, al oeste, con finca de «Inmobiliaria Reunidas, S. A.» y patio trasero de la casa.

Inscrita al tomo 1.178, libro 40, folio 151 vuelto, finca número 2.201, segunda.

Dado en Cádiz a 5 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretario.—53.043-3.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 350/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Mario Antonio Velard Zevallos y doña Purificación Ramos Romero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 7 de julio de 1995, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 53.100.000 pesetas, respondiendo cada una en la forma que al final se dirá, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1995.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018035094, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subasta que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso, pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Local número 1-A en planta de sótano, con superficie de 148 metros 27 decímetros cuadrados que tiene su acceso a través del local 2-A, en planta baja. Linda: Al este, con el subsuelo de la calle Zorrilla; al norte, con resto del local del que se segregó, escalera y piezas destinadas a contadores de fluido eléctrico y grupo de presión de agua; al sur, con la casa números 6 y 8 de la calle Zorrilla; y al oeste, con la casa número 20 de la Alameda Apodaca.

Coficiente: 7,3530 por 100.

Inscrito al tomo 968, libro 268, folio 1, finca número 7.158, inscripción primera.

Local número 2-A, está situado en la planta baja, con superficie de 136 metros 98 decímetros cuadrados, tiene su frente a la calle Zorrilla por la que tiene su acceso y linda: Por la derecha entrando con portal, zaguán, vestíbulo de entrada, ascensor y resto del local del que se segregó; y al sur con la casa números 6 y 8 de la calle Zorrilla; y al oeste, con la casa número 20 de la Alameda Apodaca.

Coficiente: 6,7931 por 100.

Inscrito al tomo 968, libro 268, folio 4, finca número 7.159, inscripción primera.

Local número 3-B, está situado en la entreplanta, ocupa una superficie según el título de 16 metros 67 decímetros cuadrados, aunque en realidad es de 20 metros cuadrados, linda: Al este, con la calle Zorrilla; al fondo, al oeste, con el local número 3-A; al norte, con el resto del local de que se segregó; al sur, con casa número 8 de la calle Zorrilla.

Coficiente: 0,8267 por 100.

Inscrito al tomo 968, libro 268, folio 7, finca número 7.160, inscripción primera.

La primera responde de 10.000.000 de pesetas. La segunda responde de 12.000.000 de pesetas. La tercera responde de 8.000.000 de pesetas. Más cada una, los intereses y gastos correspondientes.

Dado en Cádiz a 7 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.944-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 161/93, a instancias de «Las Gaunas, S. A.» representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don César Hidalgo Iñiguez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 24 de octubre, hora de las diez.

Segunda subasta: Día 21 de noviembre, hora de las diez quince.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre, hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246-000-014-161-93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del

bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda sita en calle Calahorra, número 20 de Pradejón. Inscrita al tomo 551, libro 33, folio 164, finca número 4.555, letra F del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de julio de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajus Palacio.—52.609.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00188/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Proxegal, S. L.», con DNI/CIF 36171668B, domiciliada en el polígono industrial de Tremoedo (Vilanova de Arousa), don Victoriano García Méndez, con DNI/CIF 35214867G, domiciliado en Balea-San Vicente (O Grove) y doña Isabel García Calveira, con DNI/CIF 35217384Z, domiciliada en Balea-San Vicente (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18).

Tercera.—Ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de O

Grove, de la extensión superficial de 5.895 metros cuadrados. Dentro de esta extensión se encuentra un edificio destinado a vivienda unifamiliar, de planta baja, de 200 metros cuadrados, con planta alta o desván, aprovechando el desnivel del tejado. Linda: Norte, camino; sur, carretera de O Grove a San Vicente do Mar; este, la parcela segregada, y oeste, vial C.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 150, libro 69 de O Grove, finca número 8.001.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.624-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00056/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Pontevedra, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Salvador Rocafort Morales, con D.N.I. 35.203.550, domiciliado en Punta Seame-Portonovo (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18).

Tercera.—Ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán reservarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2 quintuplicado.—Piso, letra E, en planta baja del edificio Villa Vicaño, en la avenida del Generalísimo, de la villa de Sanxenxo, de una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, zaguán de entrada y piso, letra D; derecha, este, entrando, zaguán y hueco de la escalera y ascensor; izquierda, oeste, finca de don Manuel Rocafort

Martínez, y fondo, norte, servidumbre de paso sobre finca de don Manuel Rocafort Martínez.

Inscripción: Cuarta, al folio 111, libro 156 de Sanxenxo, tomo 779, finca número 11.045-N del Registro de la Propiedad de Cambados.

Valorada en 10.450.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 20 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.058-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00435/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caixaavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Castro Chantada, con D.N.I. 35.408.994, domiciliado en la rúa Hospital, número 22, segundo (Cambados) y doña María Julia Vázquez González, con D.N.I. 35.420.377, domiciliada en la rúa Hospital, número 22, segundo (Cambados), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final de presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, número 96-3, polígono 4, masa 5, del proyecto de concentración parcelaria de la zona de Sisan-Ribadumia (Pontevedra). Tiene una super-

ficie de 1 hectárea 42 áreas 90 centiáreas. En ella se encuentra ubicada una construcción de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 63.080.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, MB-150, matrícula PO-9373-O. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Camión frigorífico, Volvo, F-12, matrícula PO-8867-Z. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Camión jaula, Mann, 19362-F, matrícula PO-6275-Y. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Furgón, Pegaso, 100/40, matrícula PO-4172-AB. Valorado en 100.000 pesetas.

6. Camión frigorífico, Marin, 19362-FL, matrícula PO-9649-AC. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Camión furgón, Pegaso, 100/40, matrícula PO-4173-AB. Valorado en 100.000 pesetas.

8. Finca urbana. Casa, sita en la calle Hospital, número 22, de Cambados. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.070-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00294/1993, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra don Rafael González Cortés, con D.N.I. 34.576.424 domiciliado en rúa Curros Enríquez, número 1, 13 (Ourense), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las once quince horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Apartamento letra A, destinado a vivienda de la planta primera, de una superficie útil de 110 metros cuadrados.

Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente-sur, e izquierdo, oeste, terreno de la propia finca o parcela, derecha entrando; este, apartamento letra B) de la misma planta y hueco y rellano de las escaleras y terreno de la propia parcela. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, hall, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cambados, en el tomo 698, libro 45, folio 13, finca número 5.459, inscripción segunda.

Valorada en 19.925.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.079-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00282/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Comercial Rodríguez y Costa, S. L.», representada por la Procuradora doña Raquel Santos García, contra don Jorge Padín Galbán y doña María Angeles Fontán Valiñas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 20 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564-0000-17-282-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de las siguientes fincas:

1. Rústica, denominada Balada, sita en la parroquia de Villalonga, municipio de Sangenjo. A labradío de 1.331 metros cuadrados. Inscrita al libro 188, folio 193, finca número 7.844. Valor de tasación 70.000 pesetas.

2. Rústica, denominada Tomada de Tanoira, sita en la parroquia de Padrenda, municipio de Meaño. A labradío de secano de 13 áreas 31 centiáreas. Libro 69, folio 115, finca número 5.373. Valor de tasación 480.000 pesetas.

3. Rústica, denominada Balada, sita en la parroquia de Padrenda, municipio de Meaño. A labradío secano de 25 áreas 15 centiáreas. Libro 69, folio 118, finca número 5.267. Valor de tasación 36.000 pesetas.

4. Rústica, denominada Tomadiña, Fontán Longo de Arriba, sita en la parroquia de Padrenda, municipio de Meaño. A viña de 7 áreas 33 centiáreas. Libro 69, folio 119, finca número 5.268. Valor de tasación 40.000 pesetas.

5. Rústica, denominada Xesteira, sita en la parroquia de Padrenda, municipio de Meaño. A labradío secano y viña de 7 áreas 86 centiáreas. Libro 69, folio 120, finca número 5.269. Valor de tasación 20.000 pesetas.

Nuda propiedad de la siguiente finca:

6. Urbana, radicante en el lugar de Casal, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados. Casa de planta alta de unos 120 metros cuadrados, con todas las dependencias de su anexión, compuestas de casa-habitación, llamada principal, alpende, hórreo, palomar, molino y lavadero, corral, era y asiento unido. A labradío, viñedo, harbazales y frutales, con jardín. Forma todo una sola finca de 2 hectáreas 96 áreas 96 centiáreas. Libro 70, folio 134, finca número 8.466. Valor de tasación 76.200.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 13 de julio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—53.042-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Josefa González Terrones, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución

de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

La que, por medio de testimonio expedido por el señor Secretario de este Juzgado, se une a continuación del presente.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena, doy fe y testimonio que en hipotecario 358/1994 existen los siguientes particulares, que literalmente dicen así:

«Casa marcada con el número cuatro de policía, antes uno, de la calle Palmeras, sita en el pueblo de Portman, término municipal de La Unión. Con una superficie de doscientos sesenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados setenta y cinco centímetros, y una superficie edificada de noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lo no edificado se destina a patio y zona de acceso a la vivienda. Linda: Sur o frente, calle Palmeras, por donde tiene su entrada; norte o espalda, con la avenida Azcárraga; izquierda, entrando, u oeste, con propiedad de

don José Arroyo, y por la derecha, o este, con la casa número 2 de la misma calle, propiedad de don Andrés Terrones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 797, libro 268, sección tercera, folio 184, finca 5.887-N.»

Tasada a efectos de subasta: 33.500.000 pesetas.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y cumpliendo con lo mandado, extiendo el presente en Cartagena a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—52.685.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1995, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Angel Tiburcio Arroyo Lizaso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 19 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda situada en la segunda planta alzada, letra B, con una superficie construida de 100 metros 54 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de altillo, de 4 metros 90 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 328, libro 23, folio 159, finca número 3.803, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.804.000 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje número 2, situada en el sótano del edificio, con una superficie de 10 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 328, libro 23, folio 167, finca número 3.808, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de un edificio sito en Sástago, en la calle Mayor, números 19 y 21.

Dado en Caspe a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—52.633.

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección I.O.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/94.

Partes: La Caixa contra don José María Tasquer Sola, doña Ascensión Val Huertas y «Lazulli Marpi, S. L.».

Providencia

Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón, a 21 de abril de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 20 de octubre de 1995, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre del mismo año y a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta, se señala el día 20 de diciembre del mismo año y a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría el día siguiente hábil.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación, al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se haya la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta segunda, sita al centro mirando la fachada desde el Paso Azagador, del edificio en Lucena del Cid, avenida Fernando de León, carretera de Castellón a Teruel y Paso Azagador, sin número. Ocupa una superficie construida de 101 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 17 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Tiene como anejo el trastero número 4, de 5 metros 39 decímetros cuadrados construidos y de 4 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Linda mirando a la fachada recayente al Paso Azagador: Derecha, vivienda tipo D de esta planta y en parte patio de luces interior; izquierda, vivienda tipo B de esta planta y en parte rellano de escalera y fondo, rellano de escalera y en parte patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón), al tomo 287, libro 44 de Lucena, folio 195, finca registral número 7.866.

Tasada a efectos de subasta en 9.430.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S. S. Ilma. Doy fe.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordilo.—El Secretario.—52.506.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora García Herrero frente a don Luis Torres del Pozo, doña María Trinidad Sanz Llana, doña Juliana María del Pozo, doña Milagros Torres del Pozo, don Francisco Torres del Pozo y doña Gloria Elena Romero Castaño, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de octubre de 1995, para

la segunda, el día 24 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694 de la sucursal de Castropol del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. **Urbana.**—Huerta llamada de Xurel y también huerta de la Casa del Cura, sita en Tapia de Casariego de 15 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, casas de herederos de don Andrés Oliveros; sur, carretera de Tapia a Salave; este, calle del Peñón; y oeste, casas de herederos de don Andrés Oliveros y casa y pared del corral de doña Carmen Oliveros.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 185, folio 46, libro 28, finca número 6.256.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 31 de julio de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—52.663.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 338/1993 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Carmen Cuñat Llavata,

por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, y el día 12 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en tercer piso o planta alta, con frontera recayente a calle de Atanasio García Zapater, en bloque o cuerpo de la izquierda, número 4, mirando desde la calle Ramón y Cajal y escalera y ascensor que arrancarán del mismo, puerta primera de dicha planta. Forma parte de un edificio sito en Benetuser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 183, libro 67 de Benetuser, folio 115, finca número 4.967, inscripción novena.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de junio de 1995.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—52.631-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00221/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Galán Buitrago y doña María del Pilar García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa en Piedrabuena, calle Emperador Trajano, número 20. Se compone de planta baja, integrada por hall de entrada, salón, salita, cocina, baño y cuatro dormitorios, más una cochera. Tiene un pequeño descubierta destinado a patio; la superficie construida de la vivienda es de 136 metros cuadrados y en cochera de 40 metros cuadrados. La superficie total de la vivienda es de 228 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando u oeste, don Luis García Simanzas; izquierda o este, calle Travesía de la Serna; fondo o sur, herederos de don Florencio Rincón; y norte o frente, la calle del Emperador Trajano, de su situación y entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 466, libro 145, folio 9, finca número 12.743.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, tercera planta, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017022193, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas pro escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—53.074-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0483/1994 promovido por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Tomás Piñero Bazaga y doña Gregoria Gómez Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.176.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018048394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la villa de Carrión de Calatrava, y su calle Coronación de la Virgen, número 33, cuyo solar ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Consta de planta baja de un local y escalera de acceso a la planta alta, y en la planta alta de cuatro dormitorios, salón, salón-estar, cocina, pasillo y baño. Tiene una extensión total construida en planta baja de 110 metros 43 decímetros cuadrados, y en planta alta de 121 metros 12 centímetros cuadrados. Se destina el resto del solar a patio que tiene una puerta de acceso también a la calle del Santo. Linda: Derecha entrando, de don Antonio Martín; izquierda, de don Narciso Álvarez; y fondo, calle del Santo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.470, libro 127, folio 59, finca número 7.022.

Dado en Ciudad Real a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—53.075-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 237/1994, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Juan A. Pérez Angulo, en nombre y representación de «Eladio Osuna, S. L.», contra entidad «Gómez Alcaide e Hijos, S. L.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 18 de octubre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre, a las diez quince horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 70.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave sita en Polígono Industrial de Chinales, número 5, parcela 44, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.117, libro 382, folio 13, finca número 24.282.

Precio de valoración: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.495.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Lirio, doña María Molina Mariscal, doña Juana Marín Ojeda y «Termo Grass, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de:

Para la finca registral número 3.728-N, 9.900.000 pesetas.

Para la finca registral número 9.835, 14.000.000 de pesetas.

Para la finca registral número 22.969, 100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda situada en la ciudad de Córdoba, barriada de Fray Albino, tipo segundo grado, en la calle Altillo, número 33. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Consta de dos plantas, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 35; por la izquierda, con la casa número 31, ambas en esta misma calle, y por el fondo, con la casa número 26 de la avenida de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al folio 117 del tomo 1.915, libro 188, finca número 3.728-N.

B) Casa en la calle Fuensanta, número 17, en Villanueva del Arzobispo, que mide 6 metros 83 centímetros de latitud, por 18 metros 37 centímetros de longitud, o sea, 154 metros 79 centímetros cuadrados, compuesta en la primera planta de portal, sala y corral, y en el principal de un repartidor, cocina, sala, alcoba y cuarto; y en el segundo piso, unas cámaras. Linda: Derecha, entrando, con casa de don José Pérez Rivera; izquierda, de los hermanos Salas Hoyo, y fondo, la que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.940, libro 311 de Villanueva, folio 11, finca número 9.835.

C) Porción de terreno. Corral cercado en el sitio de carretera de Córdoba a Valencia o calle Fuensanta, de Villanueva del Arzobispo; tiene 40 metros

cuadrados y linda: Al norte, con finca de hermanos Salas Hoyo; este, don Antonio Pinel Rodríguez; sur, don José Pérez Rivera, y oeste, con fondo de casa antes descrita propiedad de doña Juana Marín Ojeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.614, libro 261 de Villanueva, folio 163, finca número 22.969.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.605.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 00823/1991, a instancia de «Credival, S. G. R.», con DNI/CIF, no consta, domiciliado en la calle Conde de Robledo, número 4 (Córdoba), contra «Frasal, S. A.», con DNI/CIF, no consta, domiciliado en la calle Empedrada, número 47 (Montalbán, Córdoba), don Francisco López Romero, con DNI/CIF, no consta, domiciliado en la calle Empedrada, número 47 (Montalbán, Córdoba), doña Eulogia Gutiérrez Márquez, con DNI/CIF, no consta, domiciliada en la calle Empedrada, número 47 (Montalbán, Córdoba), y Pedro López Muñoz, con DNI/CIF, no consta, domiciliado en la calle Empedrada, número 47 (Montalbán, Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración, las doce horas del próximo día 11 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 11 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 12 de febrero de 1996 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente servirá de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Una doceava parte de finca rústica. Suerte de tierra calma, de secano indivisible, sita al pago de

Melero o Cerrillo de la Cruz, término de Montalbán, con cabida de 4 hectáreas 83 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 684, libro 68, folio 70 vuelto, finca número 4.964. Tipo de la primera subasta: 7.675.728 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—52.615.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 983/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Paco Tamajón, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación con el efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Local en planta de sótano, que tiene su acceso por una servidumbre a través

del local en planta de sótano del bloque número 4, del bloque número 5 de la segunda fase de la urbanización sita en la calle Batalla Demanda, sin número, de Espejo. Tiene una superficie construida de 256 metros 83 decímetros cuadrados.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.607.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra don Francisco Mulet Ivars y doña María Dolores Ronda Martínez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.344.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda situada en la primera planta, con acceso por la zaguna 1, perteneciente al tipo A, del edificio en Calpe, denominado «L'Alfábiga», entre las calles la Pinta, travesía de la misma o calle en proyecto, distribuido en vestíbulo, dos dormitorios, baño, cocina salón-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 60,12 metros cuadrados; construida de 69,80 metros cuadrados; en elementos comunes 12,30 metros cuadrados. Total 82,10 metros cuadrados. Este tipo, en la primera planta, tiene, además, el uso exclusivo del patio de luces al que se accede a través de la misma vivienda. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle la Pinta; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda 11 general, y frente, rellano de escalera y pasillo de acceso.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 642, libro 148, folio 161, finca número 18.022.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—52.619-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra «Pronives, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de, digo que junto con su descripción se indicará, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 11 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 12 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En término de Calpe, partida Canuta, una parcela de tierra secano de 12 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y este, Andrés Barber Cabrera y Laureano Martínez Montaner; sur, Antonio Ivars, y oeste, Antonio Roselló Pastor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 749, libro 215, folio 18, finca número 7.977.

Tipo: 38.500.000 pesetas.

Rústica: Una parcela de tierra de 20 áreas, en término de Calpe, partida Ermita. Lindante: Norte, José Ivars Perles, antes José Juan Ribes; sur, Juan Bordes Ribes; este, camino de la Ermita, y oeste, José Ivars Perles, antes José Juan Ribes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 751, libro 216, folio 136, finca número 400.

Tipo: 62.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 31 de julio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—52.564.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Paul Leslie Holman y doña Patricia Lynn Holman, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.075.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 12 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 12 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: En término de Teulada, partida Moravit, una parcela de tierra secano de 864 metros cuadrados de superficie. Es la parcela número 4 del plano particular de la finca. Linda: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz destinado a camino de acceso, y este, resto de finca matriz. En su perímetro existe construido un chalé o vivienda unifamiliar de uso propio, compuesto de una sola planta, destinada a vivienda familiar, compuesta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, ocupando estas dependencias una superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados, y un porche terraza de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con resto de la parcela donde está construido, destinado a zona verde y viales de acceso.

Inscripción: Finca 19.432, al tomo 1.231, libro 178, folio 13 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 31 de julio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—52.568.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Félix Manzanos Aguado, doña María de la Blanca Amorebieta Euba, don Luis Manzanos García y doña Carmen Eguía Basterrechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exepuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C del piso decimoquinto. Mide una superficie de 69 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.194, libro 228, folio 162, finca 9.692, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Eibar a 28 de julio de 1995.—La Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—52.860.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 248/93, seguidos a instancia del Banco Exterior de España representado por el Procurador señor Pérez-Bédmar contra «Hermanos Marco Espinosa, S. L.» y doña Angeles Espinosa Bonet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro número 2 de Elche, folio 107, libro 227 de Santa María, finca número 100.

2. Finca inscrita al libro 227 de Santa María, folio 191, finca número 1.800.

3. Finca inscrita al folio 41 vuelto, libro 550 de Santa María, finca número 18.362.

Estas tres fincas forman un conjunto valorado en 20.274.480 pesetas.

4. Finca inscrita al folio 220, libro 440 de Santa María, finca número 27.662, valorada en 57.300 pesetas.

5. Finca inscrita al folio 223, libro 440 de Santa María, finca número 27.664, valorada en 5.600.000 pesetas.

6. Finca inscrita al folio 225, libro 493 de Santa María, finca número 31.655, valorada en 5.718.000 pesetas.

7. Finca inscrita al libro 96 de Santa María, folio 132, finca número 613, valorada en 3.993.000 pesetas.

8. Finca inscrita al folio 121, libro 381, finca número 20.303 de Santa María.

9. Finca inscrita al folio 162, libro 374 de Santa María, finca número 19.491.

Estas dos fincas forman un conjunto valorado en 5.670.000 pesetas la primera y 7.000.000 de pesetas la segunda.

Dado en Elche a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada, María Dolores López Garre.—El Secretario.—52.603.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Por la presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 206/94 seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrández Campos contra don Enrique Antonio Aznar Calvo, recayó la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria señora Cerón Hernández.

En Elche a 20 de julio de 1995.

Visto de oficio el estado de las presentes actuaciones y dado que en los edictos librados se han cometido dos errores librense edictos aclaratorios que serán publicados en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», aclarando lo siguiente:

Que en la descripción del lote número 1, donde dice finca número 46.390, debe decir finca número 46.388; y que en el lote número 4 se ha omitido el valor de dicho local y que es el siguiente: Valorado en 4.320.000 pesetas. Lo propongo a S. S., doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez. Firmado y rubricado, don Francisco J. Saravia. Firmado y rubricado, doña Lucia Cerón Hernández.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Elche a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria Judicial, Lucia Cerón Hernández.—52.492.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/94, promovido por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pérez González y doña Rosario Avelina Amate López, que al final de este edicto se identifica concisamente:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda, de tipo D, en planta primera, con una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la otra vivienda, tipo D, de su planta; sur, patio de luces y la otra vivienda, tipo D, de su planta; este, pasillo y rellano de acceso, y oeste, calle Solera.

Inscripción: Al tomo 1.551, libro 2, folio 109, finca 226, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 6.238.187 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Checa Sánchez.—52.635-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 43/95 promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.» contra don Jorge Virgili Besalduch, doña Maria Teresa Corbera Batea, don Joaquín Virgili Besalduch y «Reconal, S. A.», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-43-95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Roda de Bará, compuesta de planta sótano destinada a garaje con una superficie de 43 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, compuesta por tres dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, con una superficie de 84 metros 87 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín situado al frente, izquierda y fondo. Linda el conjunto: Fondo, parcelas números 9 y 10; por la izquierda, parcela número 4; derecha, parcela número 6; y por el frente, calle de la urbanización, hoy calle Levante, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 666, libro 88, folio 30, finca número 5.728, inscripción sexta.

Entidad número 29.—Apartamento sito en la puerta primera de la planta quinta del edificio sito en el lugar denominado Prat Domadó de la urbanización Port del Comte, del término de la Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado edificio Slalom, de superficie construida 71 metros 15 decímetros cuadrados, y de superficie útil 63 metros 78 decímetros cuadrados, compuesto de comedor, baño, con terraza exterior, cocina, recibidor, paso, estar y tres dormitorios. Linda, según la orientación general del edificio: Por el frente, norte, y por la izquierda entrando, este, con el vuelo del terreno exterior común del edificio; por la derecha, oeste, por donde tiene su entrada, con el rellano de su planta, con la caja del ascensor izquierdo, con paño de ventilación, de nuevo con la caja del ascensor izquierdo, y de nuevo con el rellano de su planta comunes del edificio; por el fondo, sur, con la entidad número 30, que es el apartamento de la puerta segunda de su misma planta; por encima, con la entidad número 35, que es el apartamento de la puerta primera de la planta sexta del edificio; y por debajo, con la entidad número 23, que es el apartamento de la puerta primera de la planta cuarta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 601, libro 28 de Pedra y Coma, folio 14, finca número 1.121, inscripción séptima.

Tasadas a efectos de la presente en: Finca número 5.728, 16.000.000 de pesetas; finca número 1.121, 6.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de julio de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—52.551.

FERROL

Edicto

Don Miguel Angel Pérez-Moneo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 228/86, sobre la quiebra de la empresa «Luciano Eiroa y Cia., S. A.», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en El Ferrol a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Pérez-Moneo García.—53.046-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Maria Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Gerona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0234/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por el Procurador don Luis Maria Illa Romans, contra don Pascale Dejoannes, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 21.135.596 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13.—Piso segundo, número 3, sito en la segunda planta alta del edificio conocido por Fase-B, sito en Porto Alegre, parcelas 17-18-19-20 de la urbanización Empuriabrava, del término de Castelló dEmpuries. Tiene una superficie de 26,59 metros cuadrados más 5,6 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.687, libro 273 de Castelló dEmpuries, folio 25, finca número 18.721.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—52.537.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Maria Teresa Gómez Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Jerez, S. A.» representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra doña Amelia Jiménez Medina y don José Francisco Molina Guerrero y contra don Rafael Molina Guerrero y doña Sofia Amelia Zapata Gómez, en los que

por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de octubre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de noviembre, a las diez horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de diciembre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo 2, señalada con el número 3, en la planta segunda del bloque 2, en el conjunto urbanístico situado en el polígono V del Plan Parcial de la finca procedente de la denominada El Consol de Málaga. Ocupa una superficie útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.929, folio 29, finca número 1.167.

Ha sido tasada en 7.802.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—52.655-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora señora De la Rosa Panduro, contra don Guillermo Rodríguez Alonso y doña María Luz Martínez Fernández, contra la entidad «Romarsum, S. A.», en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas,

para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca rústica nombrada de Caciána, partido del Higueiron, término municipal de Fuengirola. Finca número 14.317-N, inscrita al tomo 1.160, libro 530, folio 171 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 42.200.000 pesetas.

Urbana. Finca número 1. Local almacén constituido por la planta sótano del edificio en construcción enclavado sobre la parcela de terreno o solar en el partido de Majadal, del término de Fuengirola, con fachada hoy al paseo Marítimo, denominado edificio El Balandro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 32.206, al libro 636, tomo 1.266, folio 060.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.130.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—52.639-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 363/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest Mar, S. A.», hoy «Banco Natwest España, S. A.», frente a doña Carmen Sánchez Martos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 20 de octubre de 1995, segunda el día 20 de noviembre de 1995, tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a sus nueve cua-

renta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda tipo H del portal número 1, escalera 2, en planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Superficie útil 105,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.243, libro 613, folio 139, finca número 30.536. Bloque en la avenida Jesús Santos Rein, edificio Myramar Centro.

Valor: 12.050.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—52.936-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Gregorio Daimiel Obrero y doña Segrarío Martínez Martín y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de

veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el 25 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de subasta establecido en la escritura de hipoteca, de 46.879.000 pesetas para la primera finca, 40.001.000 pesetas para la segunda finca y para la tercera finca 3.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber posturas admisibles en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber hecho las consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya del 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, del 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la condición anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habrá de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de La Toca y actualmente señalada con el número 43 de la calle Toreno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados que linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Toreno; por la derecha, entrando, en línea de 75 metros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 45 de la calle Toreno; por la izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 42 de la calle La Bañeza, y por el fondo, en 20 metros, con la calle La Bañeza. Sobre dicha parcela se halla construida una nave industrial de planta baja de 6 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios, agua alcantarillado, saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 123, finca 895, inscripción segunda.

B) Urbana.—1. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de La Toca y actualmente señalada con el número 45 de la calle Torero, con una superficie de 1.276 metros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 16 metros 97 centí-

metros, con la calle Torero; por la derecha, entrando, en 75 metros 25 centímetros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 47 de la calle Torero y 48 de la calle La Bañeza; por la izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 44 de la calle La Bañeza, y por el fondo, en 16 metros 97 centímetros, en la calle La Bañeza. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado, saneamiento y pavimento de la calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 1.276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 124, finca 893, inscripción segunda.

C) Urbana.—Dos. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de La Toca, y con una superficie de 208 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 2 metros 78 centímetros, con la calle Toreno; por la derecha, entrando, en 75 metros, con la parcela número 45 de la calle Torero; por la izquierda, en igual longitud, con la parcela número 43 de la calle Torero, y por el fondo, en 2 metros 78 centímetros, con la calle La Bañeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 127, finca 891, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, así como a don Juan Carlos Simarro Miñarro, en caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 15 de junio de 1995.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—52.674.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Discom Glass, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 23.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100, que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habrá de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficiente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Fuenlabrada, a los sitios Barranco de la Presa y el Paraíso o Camino de Getafe, señalada con el número 42 de la calle Eduardo Torroja. Ocupa la superficie de 1.080 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Eduardo Torroja, en línea de 22 metros 76 centímetros; derecha, entrando, en 47 metros 70 centímetros, con la nave número 40 y finca matriz; por la izquierda, en igual longitud, con finca matriz, y por el fondo, en 22 metros 66 centímetros, con finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido edificación destinada a nave industrial en planta baja. Su construcción es de ladrillo y cemento y estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Tiene una entreplanta de 50 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios. Su superficie total construida es de 1.130 metros cuadrados, de los que la planta baja tiene 1.080 metros cuadrados 50 metros cuadrados la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.105, folio 33, finca número 5.975, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 26 de julio de 1995.—La Secretaria accidental, Gracia Llamas Muñoz.—52.678.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 444/94-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 31 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Felicidad Pumares Otero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—53.149-E.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 404/94, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Juan Manuel Padilla Martín y doña Consuelo de la Encarnación Filgueira Torres, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de esta Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018040494, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados don Juan Manuel Padilla Martín y doña Consuelo de la Encarnación Filgueira Torres, el acto de las subastas señaladas en el presente procedimiento para el caso de no ser encontrados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Casa, en la ciudad de Oliva, sita en la calle del Rebollet, número 22, compuesta de planta baja y piso de cambra, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, don Salvador Mestre Moll; izquierda, don Pedro Martínez Parra, y dorso, don Salvador Escrivá Llido.

Inscripción: Tomo 1.118, libro 293 del Ayuntamiento de Oliva, folio 108, finca 777, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en: 8.760.000 pesetas.

Dado en Gandia a 26 de julio de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—53.037-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 97/95, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», contra Shigeki Iwahashi y Malgorzata Bierzanek-Iwahashi, en los cuales ha sido acordado el sacar a pública subasta el bien hipotecado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas; por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 26 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora de las once de su mañana, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018009795, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Apartamento Residence suite 3.103, situado en la planta baja del bloque A. Le corresponde una superficie de 143 metros 63 decímetros cuadrados de los que 75 metros y 81 decímetros cuadrados son construidos de vivienda, distribuidos en un salón-estar con cocina empotrada, baño, un dormitorio, un dormitorio con baño, y armarios; 20 metros 96 decímetros cuadrados de terraza cubierta; 29 metros 34 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 17 metros 52 decímetros cuadrados son repercusión de elementos comunes del edificio. Dispone de una terraza ajardinada de 84 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo común y apartamento Golf suite 3.104; derecho y fondo, zona común de paso y jardín; e izquierda, apartamento Studio 3.102.

Integrado en conjunto inmobiliario destinado a hotel por apartamentos denominado Aparthotel Oli-

va Nova Golf, en término municipal de Oliva, partida Agua Morta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.261, folio 15, libro 384, finca número 40.681, inscripción primera.

Precio tasado para subasta en 25.800.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 29 de junio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—52.869.

GERNICA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernica-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Feliciano Uriarte Ugarte, don Feliciano Uriarte Elorduy y doña María Carmen Elorduy Iturri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018019695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, derecha, en la segunda planta de la casa doble de vecindad, segunda de un grupo que a su vez es el segundo allí construido, de dos casas u occidental del mismo, en el punto de Landeicho-alde, sin número de momento, hoy número 8 de la calle los Landechos; de la anteiglesia de Mungia. Tiene una superficie útil de 64 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño; y linda: Al frente o este, con caja de la escalera y piso segundo izquierda; al fondo, y a la derecha, entrando, con las fachadas lateral izquierda y zaguera, respectivamente, y a la izquierda, con la fachada principal. Inscripción: Tomo 269, libro 47 de Mungia, folio 93, finca número 4.220. Inscripción primera. La hipoteca figura inscrita al tomo 885 del Archivo General, libro 189 del Ayuntamiento de Mungia, folio 16, inscripción cuarta, finca número 4.220-N.

Valorada en 7.580.000 pesetas.

Dado en Gernica-Lumo a 20 de julio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—52.961.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/95 promovido por el «Banco Herrero, S. A.» representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda contra don Efrén Rodríguez Aldeiturriaga en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.181.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza Seis de Agosto, de Gijón, cuenta número 3314000180167-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.—Vivienda sita en el piso cuarto, letra C, subiendo por la escalera, planta quinta, del edificio señalado con el número 69 de la avenida del General Mola (hoy avenida de la Costa, número 131), en Gijón; es del tipo C y ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 29 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva ocupa una superficie útil de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, vivienda letra A de esta planta y patio de luces; fondo, patio de luces y bienes de herederos de don Benito Piñera Rubin; derecha entrando, vivienda letra A de esta planta, patio de luces y avenida del General Mola; e izquierda, patios de luces y hueco de escaleras. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 4,95 por 100. Inscrita al tomo y libro 1.129, folio 40, finca número 36.690.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el «Boletín Oficial del Estado», y ser insertado en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente por triplicado, en Gijón a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria Judicial.—52.946-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 513/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Sánchez Estévez, contra «Internacional de Recursos Naturales, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los otros días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán exami-

narse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Trozo de terreno de los ensanches de la fábrica del término de Atarfe, pago de luces con una superficie de 10.250 metros cuadrados, que linda: Norte, apartadero del ferrocarril, propiedad de «Sociedad Anónima Carrillo» y camino de servicio de la finca matriz de que se segrega, de la misma propiedad; este, con el camino de servicio que la separa de más resto de su matriz; sur, en línea de 97 metros 20 decímetros, resto de dicha finca matriz, y oeste, en línea de 116 metros más resto de su matriz. Finca registral número 8.017. Ha sido valorada a efectos de subasta en 297.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—52.613.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 451/93 (E), a instancia de doña Natividad Ortega Guerrero, representada por la Procuradora doña Ana del Carmen Gómez Navajas, contra «Surpisma, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre próximo, a las once horas

de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de diciembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.371. Urbana. Apartamento tipo B en la planta primera del edificio Muley-Hacen, en Sierra Nevada, término de Monachil, urbanización Solynieve. Superficie construida de 53,83 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.372. Urbana. Apartamento tipo C en la planta primera del edificio Muley-Hacen, en la urbanización Solynieve de Sierra Nevada, término de Monachil. Tiene una superficie construida de 59,79 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 15.428. Urbana. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano del edificio en Granada, calle Darro del Boquerón, número 9, señalado con el número 5. Tiene una superficie construida de 13,90 metros cuadrados, el edificio hace esquina a Almona del Boquerón. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—52.942-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/93, promovido por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Systems Sala Torras Asesores, S. A.», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.540.532 pesetas el primer lote, finca número 7.108, y de 23.458.468 pesetas el segundo lote, finca número 7.109; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.540.532 pesetas la finca número 7.108 del primer lote y de 23.458.468 pesetas la finca número 7.109 del segundo lote, tipos pactados en escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número

0738-0000-18-16693, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Local despacho, puerta B de la primera planta, del número 74 de la calle Gerona, de la ciudad de Granollers, que tiene una extensión superficial de 45 metros 15 decímetros cuadrados, que consta de una habitación despacho y cuarto de servicios y aseos. Tiene su puerta de entrada orientada al este, donde linda con el rellano de la escalera; por su fondo, oeste, con vuelo de la calle Gerona; por la derecha, al norte, con finca de don Francisco Bachs; por la izquierda, al sur, con la única vivienda que en la planta primera tiene esta parte del edificio; por arriba, con la vivienda puerta B de la planta segunda, y por abajo, con el local despacho de la planta entresuelo de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.698, libro 292 de Granollers, folio 110, finca 7.108, inscripción séptima.

Segundo lote.—Urbana. Vivienda única de la primera planta, de número 74 de la calle Gerona, de la ciudad de Granollers, que tiene una extensión superficial de unos 124 metros cuadrados, hoy local comercial formado por una sola nave. Tiene su puerta de entrada orientada al norte, donde linda con el rellano de la escalera y patio de luces, en parte, y con los locales despachos A y B de la misma planta, en el resto; por su fondo, sur, con vivienda única de la planta primera, del número 66 de la misma calle; derecha, entrando, oeste, vuelo de la calle Gerona; izquierda, ese, vuelo sobre la finca del Ayuntamiento de Granollers; por arriba, con la vivienda puerta A de la planta segunda, de esta parte del edificio, y por abajo, con el local entresuelo, propiedad del Ayuntamiento de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.698, libro 292 de Granollers, folio 112, finca número 7.109, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—52.909.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 370/94, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vica, S. A., Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Cot, contra don Manuel Pérez Domínguez y doña Montserrat Avila Cabeza, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, bajo, puerta primera, situada en la segunda planta natural del edificio en construcción, sito en Granollers, calle Bertrán de Seva, números 36, 38 y 40, esquina de la calle Zorrilla, número 9; tiene su acceso por la calle Bertrán de Seva, número 40, y una superficie de 57 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo, además, una galería de 5 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el piso primero, puerta segunda; al sur, con el piso bajos, puerta segunda, del cuerpo del edificio, señalado con el número 38; al este, con don Francisco Bufi, y al oeste, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con la calle Bertrán de Seva.

Se le asignó un coeficiente relación al total edificio de 2,51 por 100 y con relación al cuerpo del edificio, de 16,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 2.092, libro 465 de Granollers, folio 89, finca número 31.447, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Manuel Pérez Domínguez y doña Montserrat Avila Cabeza, expido el presente en Granollers a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—52.586.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 221/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Jaime Parcerisas Durán y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas, el bien embargado a don Jaime Parcerisas Durán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 4. Entresuelo, puerta segunda, destinada a despacho, de la casa situada en Badalona, calle Llaientana, número 13. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y con la puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con el señor Arcas; izquierda, oeste, con finca de los señores Gispert y Canals; fondo, calle de su situación; abajo, con la planta baja, y arriba, con la puerta segunda del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.742, libro 755, folio 62, finca número 42.920.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—52.585.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 156/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Agustí Planas, contra don

Miguel Riera Mante, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, los bienes embargados a don Miguel Riera Mante. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra seco y bosque, llamada «Artigas», en el término de La Roca del Vallés, de cabida 4 áreas 5 centiáreas, compuesta por las parcelas 9 y 53 de los polígonos 9 y 10, respectivamente; linda: A oriente, con don Juan Bellavista Vila; mediodía y poniente, con don Paulino Riera Puig; a cierzo, don Juan Collet Basquens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.933, libro 89 de La Roca, folio 149, finca 1.018.

Valorada en 1.555.592 pesetas.

Porción de terreno sita en término de Santa Inés de Malenyans, término municipal de La Roca; tiene una superficie de 345.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de don Antonio Codina Plandolit, don Alejandro Casali Codina; al sur, con iglesia de Santa Inés, con finca de don Joaquín Falguera Dufort, mediante torrente La Torre, y resto de finca matriz en parte, mediante el camino de Recordar; al oeste, con resto de finca matriz, y al este, con finca de don Manuel Badía Badía, don Luis Ganduxer.

Inscrita al tomo 1.893, libro 99 de La Roca, folio 34, finca 6.573.

Valorada en 17.267.250 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario judicial.—52.587.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Gerardo Bueno Martínez, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 49.218.705 pesetas), y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de diciembre siguiente, a las once horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 97.184.540 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas, en las que pretenden tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Guadalajara, cuenta 1820-18.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Solar edificable, en el término de Yunquera (Guadalajara), al sitio de El Almendro, con 6.000 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existen dos naves de 36 metros de largo por 14 metros de ancho, un local de oficinas de 71,40 metros cuadrados de superficie, un almacén de 5,80 metros de largo por 13,50 metros de ancho, una plaza de descarga, una nave de 30 metros por 14 metros de ancho, y una segunda nave adosada a la anterior de 53,30 metros por 24,70 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Guadalajara, al tomo 1.458, folio 189, finca 6.277, inscripción sexta.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento y de notificación en forma legal al demandado don Gerardo Bueno Martínez, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 22 de julio de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—53.093.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0003/95, promovido por «Ascat Vida, S. A.», contra doña Julia Calvo de Mora Gómez y don Joaquín López Estalrich, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 0744-000-18-0003-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda cuarto, puerta 3, de la casa número 9 de la calle Más, de Hospitalet de Llobregat; compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y una galería cubierta, de superficie construida 83 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5. Tomo 819, libro 16 de Hospitalet, folio 219, finca número 1.982.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—52.939.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 630/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Pro-

curador don Alfonso Padilla de la Corte, contra don Juan Fernández Santiago y doña Irene Romero García, en reclamación de 1.502.970 pesetas de principal más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.889.000 pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará, segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017063093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.591, libro 169, folio 1, finca número 54.411.

Dado en Huelva a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—53.002.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 00148/1995, a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, S. A.» (Hipotebansa), representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel de la Rosa Orihuela y doña Manuela Pizarro Toscano; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 17 de noviembre de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 15 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000 - 1911000018014895, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Bajo izquierda sito en Huelva, en la calle Manuel Sánchez, número 38. Es un local comercial compuesto por una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie de 107 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.809.920 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.994-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Mirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00124/1995-PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Pedro Timón Acedo y doña Oliva San Primitivo Mellado, en reclamación de 2.281.213 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación procedente de la hacienda «Can Bet», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de superficie de 2.000 metros cuadrados que es la parcela número 26 de la urbanización, de 5 metros de ancho que la separa de las parcelas números 14 y 13, este, mediante camino de la urbanización de 5 metros de ancho,

Edith Spech; sur, parcela número 25 o restante finca, y oeste, parcela número 27 de don José Cerda Gimeno.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, al folio 41 vuelto, del tomo 711, libro 62 del Ayuntamiento de Formentera, finca número 5.649.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 17.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 24 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá considerar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza, Clara Mirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—52.902.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1994, promovido por el Procurador don José López López en representación de «Aregasa, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Iselda Ribas Torres que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 46, o sea, local señalado con la letra X, sito en la planta baja por la fachada norte o tercera por la fachada sur, de un edificio denominado Príncipe, sito en la calle Ramón Mun-

taner, de Eivissa, ocupa una superficie de 51 metros 60 decímetros cuadrados y linda, entrando en el mismo: Fondo, suelo sobre resto del solar; frente e izquierda, resto del solar; y derecha, local comercial letra S, claraboya y apartamento número 29.

Inscrita al folio 206 del libro 44 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, tomo 1.225, finca número 3.969, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza.—La Oficial en funciones de Secretaria.—53.073-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña Begoña García Izquierdo, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 50/93, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dorrego, contra don José Luis Boto Vergel y doña Agustina Villalba Villalba, en reclamación de 4.879.062 pesetas sobre la finca sita en El Viso de San Juan, calle Illescas, número 21-segundo-C, en los que en fecha 28 de julio de 1994 se celebró tercera subasta de la referida finca, resultando mejor postor el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que ofreció la cantidad de 5.142.500 pesetas, y siendo el precio del remate inferior al tipo de la segunda subasta, se acordó la suspensión de la aprobación del remate y la notificación a los demandados a fin de que en el término de nueve días puedan mejorar la postura, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por sí o por persona que los demandados designen.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Luis Boto Vergel y doña Agustina Villalba Villalba, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que si a su derecho conviene puedan, en el término de nueve días mejorar la postura por sí o por personas que designen, expido el presente para su publicación en Illescas a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.661.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 471/93, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Zaragoza, S. A.», contra «Can Mata-vet, S. A.», don Juan Jofre Bagur y doña Ana Tocho Solís.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaça Bestiar), en primera subasta el día 27 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de diciembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas las doce horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 22, del plano de la urbanización Playa de los Franceses, procedente del predio La Albufera de Alcadia y Son San Martí, en el término de Alcadia, polígono I, sector 7. Inscrita al tomo 3.316, libro 340 de Alcadia, folio 110, finca número 17.080, inscripción segunda. Valorada en 32.000.850 pesetas.

2. Urbana, número 9 de orden, local destinado a tienda, señalado con la letra H del edificio sito en la calle Tucán, angular a la calle Canal, hoy calle Urogallo y a la calle Lago Menor, hoy calle Via Inglaterra del Puerto de Alcadia, término de Alcadia. Inscrita al tomo 3.377, libro 356 de Alcadia, folio 184, finca número 8.805-N, inscripción segunda. Valorada en 10.950.000 pesetas.

3. Urbana, número 16 de orden, vivienda en el cuarto piso al fondo izquierda, letra B, según se mira desde la carretera de Artá al Puerto de Alcadia, del edificio Luna, sito en terrenos de la finca llamada El Prat, en el Puerto de Alcadia, término de Alcadia. Inscrita al tomo 3.110, libro 295 de Alcadia, folio 33, finca número 14.564, inscripción tercera. Valorada en 2.190.000 pesetas.

4. Urbana, número 18 de orden, vivienda del cuarto piso al frente derecha, letra D, según se mira desde la carretera de Artá-Puerto de Alcadia, del edificio Luna, sito en el Puerto de Alcadia, término de Alcadia. Inscrita al tomo 3.110, libro 295 de Alcadia, folio 37, finca número 14.566, inscripción tercera. Valorada en 2.190.000 pesetas.

5. Urbana, número 15 de orden, vivienda del cuarto piso al frente izquierda, letra A, del edificio Luna, en Puerto de Alcadia, término de Alcadia. Inscrita al tomo 3.110, libro 295 de Alcadia, folio 31, finca número 14.563, inscripción tercera. Valorada en 4.380.000 pesetas.

6. Urbana, número 17 de orden, vivienda del cuarto piso al fondo derecha, letra C, del edificio Luna, en Puerto de Alcadia, término de Alcadia. Inscrita al tomo 3.110, libro 295 de Alcadia, folio 35, finca número 14.565, inscripción tercera. Valorada en 3.285.000 pesetas.

7. Urbana, número 1-1 de orden, local comercial sito en la planta baja del complejo denominado Los Tamarindos, en la Playa de Alcadia, término de Alcadia. Inscrita al tomo 3.050, libro 282 de Alcadia, folio 96, finca número 13.976, inscripción segunda. Valorada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.889.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Favahe, Sociedad Anónima», compañía mercantil, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de octubre y hora de las doce, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, que en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Irún a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—52.861.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 110/1995, de «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de octubre y hora de las once treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, que en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Irún a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—52.862.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 120/1995 de «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de octubre y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los síndicos de la quiebra «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», que en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Irún a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—52.866.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 108/1995, de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de octubre y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, antes de treinta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Irún a 5 de septiembre de 1995.—El Juez.—52.864.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 109/1995, de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de octubre y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a efectos del artículo 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Irún a 5 de septiembre de 1995.—El Juez.—52.863.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 149/1995-1, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación del Banco de Andalucía, contra don Antonio José Escabias y doña María Ma. Cervera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendiente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la Plaza Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Local cochera, con entrada independiente por la calle de situación, calle Las Huertas, de la villa de Torredelcampo, ubicado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados, y un patio con 9 metros cuadrados, en total 158 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle de su situación, izquierda, don Antonio Cabrero Callejón y portal de entrada y escalera de acceso a la planta superior; derecha, de don Francisco Albacete Armenteros y don Eugenio Valdivielso Carvajal; fondo, de don Francisco Rodríguez Sánchez. Inscripción pendiente citándose para su busca el número 1.418, libro 283, folio 148, finca número 15.633, inscripción 4, Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. La escritura de préstamo se registró al folio 65, tomo 1.915, libro 340, finca 20.502 de Torredelcampo.

Adición. En Jaén a 13 de julio de 1995, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señores don Antonio José Escabias y doña María Ma. Cervera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.867.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 76/93, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Mollinedo Jiménez y doña María Teresa Gómez-Zorrilla Saenz, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Título, cargas y gravámenes: El título y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa en pleno dominio y mitad de la nuda propiedad de otra tercera parte indivisa de rústica. Suerte de tierra, situada en el Valle, que recibe también el nombre de Haza Cuarenta, Llano de la Hormiga, Vega de la Reina, Torre de Juan Ramos, Cerro Batanero, Peña y Cerro Almagro, término de Jaén, con superficie, después de varias segregaciones, de 13 hectáreas 96 áreas 19 centiáreas 8 miliares. Finca número 12.327. Su valor: 69.810.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—52.502.

JAEN

Edicto

Don Pedro Joya González, Acctal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/95, promovido por doña Carmen Sabucedo Pérez y doña Alicia Serrano Tuñón, representadas por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Narciso Pérez Gómez y doña Juana Tuñón Delgado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 23 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda, séptimo, letra A, situada en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid, número 23. Tiene una superficie útil de 164 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 185 metros cuadrados.

Dado en Jaén a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez Acctal., Pedro Joya González.—La Secretaria.—52.870.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 384/94, se tramita en este Juzgado, promovido por «Hipotecaixa, S. A. Sociedad de Crédito», representada por el Procurador señor Agarrado Luna, contra «Juegos Sherry, S. L.» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de diciembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8 de la división horizontal del edificio sito en Jerez de la Frontera, con frente y fachada principal a la calle Guarnidos, número 2; vivienda letra F, en planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y tres terrazas. Linda: Frente, pasillo, hueco del ascensor, vivienda letra I de esta planta y con el patio interior; derecha entrando, con casa de los herederos de don Sebastián del Marmol y patio interior; izquierda, con vivienda letra I de esta planta, con el edificio que fue convento de San Agustín y patio interior; y fondo, patio interior y con el edificio que fue convento de San Agustín. Cuota: 10,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.346, libro 326, folio 218, finca número 24.688, inscripción primera.

Se hace constar que se tasa la finca objeto de subasta en 6.520.000 pesetas, conforme consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—52.489.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal D'Emporda (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 69/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Narciso Arbusi Borrel, doña Elisabeth Abadal Argemí y don Juan Arbusi Gusso,

sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública subasta y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de febrero de 1996; para la segunda, en su caso, el día 15 de marzo de 1996; y para la tercera, también en su caso, el día 15 de abril de 1996, todas a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702/0000/17/069/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a 12.711.444 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se saca el a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campa, llamada «Camp de Quatre», radicada en el término de Albons, de cabida 4 vesanas 3 octavos, equivalente a 95 áreas 69 centiáreas; en la que se encuentra una casa de planta baja solamente de 160 metros cuadrados; un cubierto en la parte sur de la casa, de unos 60 metros cuadrados; y otro cubierto, al este de la misma de 15 metros cuadrados. Linda: Este y oeste con campo de los herederos del señor Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 1.236, libro 26 de Albons, folio 22, finca número 1.140, a favor de don Juan Arbusi Gusso.

Dado en La Bisbal a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—52.903.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1994, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra doña Susan Margaret Sarriá Solís, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Seis. Vivienda sencilla, primero B. Situada en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de La Línea, en las proximidades de la calle Greco y de la avenida de España, número 182. Denominada B1. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del patio central interior. Tiene una superficie construida de 102 metros 17 decímetros cuadrados de los que 101 metros 1 decímetro cuadrados se encuentran cubiertos y el resto destinado a terraza descubierta. Linda: Por el frente, vuelo de patio de luz que arranca de la planta semi-sótano, vuelo de patio de la vivienda Bb, número 4, de la división horizontal y patio interior central; por la derecha del frente, finca de herederos de Plácido Greta; por la izquierda, planta alta de la vivienda dúplex Db7, número 3, de la división horizontal, y por el fondo, vuelo de patio de la vivienda Bb citada y vuelo de accesos desde la zona verde. Se distribuye en terraza descubierta, terrazas cubiertas, terraza lavadero, escalera de acceso, «hall» de entrada, cocina, baño, dos dormitorios, armarios y salón-comedor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 311, tomo 723 de La Línea, folio 106, finca registral número 22.814.

Valoración o tipo para subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—54.477.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Fortuna Costa, S. A.», en reclamación de 9.026.828 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Módulo, número 1, de la vivienda en construcción, que se asienta sobre la parcela número 70 del sector B, segunda fase, primera etapa, sita en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte; de 1.214 metros cuadrados de superficie. Consta de una sola planta de alzado, convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie total construida de 55 metros cuadrados, útil de 45 metros cuadrados, habitable de 35 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de porche. Cuota de participación: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de La Palma del Condado, al tomo 1.285, libro 303, folio 41, finca 22.200. Tasada para subasta en 14.857.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 6 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—53.035-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/93, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor García Aparicio, contra don José Castellán Barrera y doña María José Francisca García Marmol, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial, en planta baja, del edificio compuesto de dos plantas, sito en el término de Villarrasa, plaza de Isabel II, número 2. El citado local tiene una superficie construida de 173 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 155 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.258, folio 101, finca 6.214, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.160.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 9 de febrero, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta en la audiencia del día 11 de marzo, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—52.555.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1994, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Tomás Pablo Gómez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, distrito hipotecario de León, al paraje conocido por La Peralina, de una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don Clementino García; sur, con resto de finca matriz de donde se segregó la que se describe y con finca propiedad del señor exponente y otros; este, con finca de los herederos de don Isidoro Llanos y otro; y oeste, con finca propiedad del exponente y otros y finca segregada y vendida a don Juan González. Inscrita al tomo 2.417, libro 43 de Sariegos, folio 173, finca número 3.933, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera, número 6, el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018038894, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—52.649-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Isabel Ramirez Pérez y don Sebastián Nájera Cano, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones

fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.600.000 pesetas, fijasas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, esta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa-habitación marcada con el número 7 de la calle del Puente, de Linares. Consta de planta baja, dedicada a local de negocio de bar-restaurant, conocido con el nombre de Mesón Castellano y en su primera crujía con una planta de alzada destinada a vivienda. Tiene una superficie de 188 metros 43 decímetros cuadrados. Sobre el vuelo de 108 metros en planta baja, dedicados hoy a dependencias del local de negocio, y situados al fondo de la finca que se describe, existe edificada en primera planta una dependencia dedicada a almacén que forma parte del local de negocio que ocupa

toda la planta baja, salvo este almacén, en primera planta, situada al fondo de ella, de la casa número 45 de la calle José Antonio, de esta ciudad, propiedad de doña Dolores y doña Carmen Ortegán Magán y don Antonio Luis de Orta González.

Tipo para la subasta: 40.600.000 pesetas.

Dado en Linares a 24 de julio de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—52.513.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 563/87, a instancia de Financiera Seat, contra don Angel Velas Casado y doña Rosa Muro Romeu, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 20 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso séptimo, sito en Logroño, calle Lope Toledo, número 4, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.927-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/95, a instancias de doña Angela Banzo Julián, representada por la Procuradora señora León Ortega, contra don Alipio Ochagavía Vallejo y «Mercantil Frutas Ochagavía» y habiéndose observado un error en el edicto en el

«Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 1 de julio de 1995 y «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1995, en cuanto a los bienes que se subastan, se acuerda dejar sin efecto dichos señalamientos y manteniendo las condiciones establecidas en los referidos edictos para tomar parte en la subasta se acuerda sacar a venta, en pública subasta, los bienes que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 19 de octubre, a las diez horas; para la segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Albelda de Iregua, paraje La Tramuz, polígono 8, parcela 1 (parte), de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.077, libro 59, folio 143, finca número 4.887, inscripción tercera.

Valorada en 32.850.000 pesetas.

Finca en Albelda, pasaje de La Tramuz, polígono 8, parcela 1 (parte), de cabida 53 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.100, libro 61, folio 173, finca número 5.135, inscripción segunda.

Valorada en 10.950.000 pesetas.

Local almacén de planta semisótano del edificio en Albelda de Iregua, camino vecinal, sin número, con una superficie de 600 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble del 42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2 al tomo 1.100, libro 61, folio 175, finca número 5.136.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Vivienda en planta baja del edificio en Albelda de Iregua, camino vecinal, sin número, con una superficie de 100 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble de 9,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.100, libro 61, folio 181, finca número 5.139.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.290-3.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 222/1993, a instancia de la entidad mercantil «Digma Castillo, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, polígono industrial «El Manzanil», sin número, representada por el Procurador señor Ramos Gómez, dedicada a la venta de comestibles; por medio del presente edicto, se hace público que por auto dictado en el día de hoy, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa en la mayoría legal, sin que se haya introducido modificación complementaria alguna, a la modificación presentada y aprobada por las adhesiones expresadas, tal y como consta en las actas notariales aportadas por la actora. La propuesta de modificación de Convenio ha sido formulada por el acreedor «Bodegas y Bebidas, S. A.», que se encuentra incluido en la lista definitiva de acreedores, cuya propuesta ha sido verificada ante el Notario de Loja, don Pedro Antonio Vidal Pérez, con fecha 15 de febrero de 1995, con número 214 de su Protocolo, aportando acta notarial, tal y como consta en autos, estando el Convenio en este Juzgado a disposición de los acreedores, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Loja a 31 de julio de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—52.610.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00049/1995, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, con C.I.F. G28029007, domiciliada en la plaza Celenque, número 2 (Madrid), representada por la Procuradora doña Angeles Fernández Peinado, contra don Antonio de los Ojos Pérez, con D.N.I. 33.824.824, domiciliado en San Andrés de Castro (Conturiz), y doña María Luisa García López, con D.N.I. 33.830.635, domiciliada en San Andrés de Castro (Conturiz), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 17 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En lugar de Conturiz, parroquia de San Andrés de Castro, parcela 20 A, al sitio de Leira da Capilla. Sobre dicha finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano destinado a garaje y bodega, de planta baja a vivienda, y aprovechamiento bajo cubierta a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.032, libro 593, folio 37 vuelto, registral número 54.511-cuarta.

Justiprecio: 25.450.000 pesetas (pactado en la constitución de la hipoteca que ahora se ejecuta).

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 7 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—53.062-3.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 8/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra «Cárnicas los Pinos Quindos, S. A.», don Amadeo Arias López, doña Carmen Fernández López, don Juan Carlos Quindos Lindín y contra «Alimentaria Gallega, S. A.». En resolución de la fecha dictada en vía de apremio se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se dirá, la siguiente finca a saber:

Parcela de terreno situada en el paraje y lugar del Monte de Riva, Chousa de Lavandeira o Carqueixo, parroquia de Castelo, municipio de Lugo, que mide 4.587 metros cuadrados. En ella existe una nave industrial de dos cuerpos, uno que ocupa una extensión de 600 metros cuadrados y la otra de 300 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.082, libro 643, folio 182, finca número 33.491, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, esto es, 40.008.117 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1995,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, a las diez horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Dado en Lugo a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.519.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Echazú Giménez, en nombre y representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don José Gatnau Milla y doña Alicia Joaniquet Ortega, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela número 34, sita en el término de Lérida, partida Joc de la Bola, hoy avenida 11 de Septiembre, parcela 34; superficie 128 metros 75 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, tipo B, que consta de planta sótano, destinada a garaje, trastero, cuarto de máquinas y paso, con una superficie útil total de 34 metros

47 decímetros cuadrados; plantas baja y primera, destinadas a vivienda, con varias dependencias y una superficie útil entre ambas de 89 metros 96 decímetros cuadrados; y planta bajo cubierta, destinada a anexo artesanal, con una superficie útil de 38 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial comunitario; derecha entrando, parcela número 35; fondo, zona comunitaria; e izquierda, parcela 33.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.445, libro 784, folio 60, finca registral número 57.012.

La finca anteriormente descrita está valorada en 23.300.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Mottell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—52.523.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 388/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», «Banco Popular Español, S. A.», «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», Caixa d'Estalvis de Sabadell, «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Fomento, S. A.», «Banco del Comercio, S. A.», «Deutsche Bank, S. A. E.», «Banco Atlántico, S. A.» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, contra «Cromin, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término de Lleida, partida del polígono industrial denominado El Segre, señalada con los números 106 y 107 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden Ministerial de Vivienda, de fecha 4 de marzo de 1963. Tiene una extensión superficial de 7.666 metros cuadrados y linda: Norte, límite del polígono; este, parcela señalada con el número 108 en el citado plano parcelario, y oeste, parcela sin numerar en el citado polígono, destinada a posible prolongación de la calle G del proyecto.

Sobre esta finca hay construido un complejo industrial de fabricación de muebles metálicos que consta de los siguientes edificios:

Una nave industrial, de superficie 2.071 metros 25 decímetros cuadrados, destinado a la fabricación de muebles metálicos. Otro edificio, destinado a oficinas, adosado al anterior con planta baja y de 180 metros 35 centímetros cuadrados y un piso de 231 metros 20 decímetros cuadrados, otro edificio de bajos y entreplanta, destinado a almacén de muebles de 697 metros 95 decímetros cuadrados, otro edificio de 41 metros 40 centímetros cuadrados, destinado a sala de calderas y otro de 41 metros 40 decímetros cuadrados, destinado a sala de computación. Linda: Norte, límite del polígono; sur, calle H del polígono; este, parcela señalada con el número 180 en el citado plano parcelario, y oeste, parcela sin numerar en el citado plano, destinado a posible prolongación de la calle G del polígono. Sobre parte de la descrita finca se ha construido un edificio de planta baja, destinado a fabricación de muebles metálicos, con una superficie construida de 1.455 metros cuadrados y una planta alta destinada a almacén, con una superficie construida de 1.189 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.817, libro 116 del Ayuntamiento de Lleida, folio 13, finca 135.

Valorada en 500.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—52.637-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 197/1993, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Fernando Montufo Ortega, doña Francisca Gutiérrez López, doña Francisca Gabriela Montufo Gutiérrez, con domicilio en la calle Taquígrafo Martí, número 13, de Lleida, se sacan a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo

de tasación, bien en dinero o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Subparcela número 9 de la parcela 49-B, del polígono industrial de Igualada. Calle Gran Bretaña, números 31 y 33. Consta de una sola planta y su estructura es prefabricada, de hormigón armado. Mide 315,75 metros cuadrados, y tiene patio unido, que mide 45,21 metros cuadrados y el conjunto de nave y patio ocupa una extensión superficial de 360,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.588, libro 311, sección Igualada, folio 11, finca número 16.986. Registro de la Propiedad número 1 de Igualada. Valorada en 15.912.288 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—52.611.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra fincas hipotecadas por don Rafael Navarro Sánchez, vecino de Azuaga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes.

1. Terreno en término de Azuaga, al sitio de Hijuelo, de cabida 1 fanega 5 celemines 2 cuartillos, o sea, 93 áreas 92 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Catalina Romo Martos; sur, con el Camino de Valverde; este, con don José Molina; y oeste, herederos de doña María de los Santos Pulgarín. Inscrita al libro 180 de Azuaga, libro 6, finca número 4.758-N, inscripción duodécima. Precio: 519.998 pesetas.

2. Tierra en término de Azuaga, al sitio del Hijuelo, de cabida 1 hectárea 61 áreas, o sea, 2

fanegas 6 celemines, que linda: Al norte, con don Fernando Paniagua Romero y otros de doña Catalina Romo Martos; al sur, con el Carril de la Loma del Carneril y, tierra de herederos de don Fernando Pulgarín; este, con los mismos herederos; y oeste, con otro de doña Catalina Romo Martos. Dentro de esta finca existe un pozo. Inscrita al libro 280 de Azuaga, folio 9, finca número 15.431-N, inscripción octava. Precio: 519.998 pesetas.

3. Tierra en término de Azuaga, al sitio del Hijuelo, de cabida 1 fanega, o sea, 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don José Romo y don Victoriano Moruno Monsálvez; sur, Carril de la Loma del Carneril; este, don Victoriano Paniagua; y oeste, don Victoriano Moruno Monsálvez. Inscrita al libro 280 de Azuaga, folio 10, finca número 11.977-N, inscripción octava. Precio: 519.998 pesetas.

4. Tierra en término de Azuaga, al sitio del Hijuelo, de cabida 6 fanegas 6 celemines, o sea, 4 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, don Angel González Morillo; sur, Carril de la Loma del Carneril; este, don Victoriano Moruno Monsálvez; y oeste, don Simón Naranjo Durán. Inscrita al libro 280 de Azuaga, folio 11, finca número 11.976-N, inscripción octava. Precio: 4.200.000 pesetas.

5. Tierra en término de Azuaga, al sitio del Hijuelo, de cabida 1 fanega 6 celemines, o sea, 96 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, don Joaquín Blázquez Ruiz; sur, don Victoriano Paniagua Quintana; este, don Simón Naranjo Durán; y oeste, con Laguna del Alcalde. Inscrita al libro 280 de Azuaga, folio 12, finca número 11.978, inscripción octava. Precio: 519.998 pesetas.

6. Mitad pro indivisa de un cortinal en término de Azuaga, al sitio del Pocito, de cabida 6 celemines, o sea, 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con huerta de don Miguel Hidalgo Robledo; este, con Egido del Pocito; sur, cortinal de doña Francisca Romo Naranjo; y oeste, con don Manuel de la G. Durán. Inscrita al libro 280 de Azuaga, folio 13, finca número 9.392-N, inscripción novena. Precio: 520.010 pesetas.

7. Huerta en término de la Villa de Azuaga, al sitio del Hijuelo, de cabida 6 fanegas 3 celemines, o sea, 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, Trocha o Camino de Berlanga; sur, Carril de la Dehesa Nueva; y, al este y al oeste, con don Victoriano Paniagua Quintana. Inscrita al libro 280 de Azuaga, folio 14, finca número 11.737-N, inscripción octava. Precio: 9.999.998 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate pueda hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado, que será abierto en el acto

de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 20 de noviembre siguiente, a la misma hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, el día 18 de diciembre siguiente, a igual hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 7 de julio de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario Judicial.—53.000-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Ortiz Rodríguez y doña Josefa Alcañiz Jaime, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1995, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300001819493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en término de La Eliana, con fachada y acceso por la calle Guetaria, 1, en la partida del Campes; se compone de planta baja solamente. El terreno ocupa una superficie de 957 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa propiamente dicha 140 metros cuadrados, destinándose el resto a patios y jardín, y en él existe ubicada una piscina de 4,50 metros de ancho por 8 de largo, con la instalación de depuradora.

Tipo de tasación para la subasta: 22.649.000 pesetas.

Dado en Liria a 15 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.287-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que por el presente y como ampliación de mi edicto de fecha 5 de junio pasado, publicado en el «Boletín Oficial» de su dirección, dimanante de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/94, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de «Citibanck España, S. A.», por el presente se hace constar que el referido procedimiento se sigue no solamente contra don James Howard Wood, si no también contra su esposa, doña María Jesús Monzón Estarán.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y su publicación en el «Boletín Oficial» de su dirección; como ampliación del publicado con fecha 5 de junio actual, expidí el presente que firmo en Liria (Valencia) a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—52.928.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Izehus, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000039/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales sitos en Las Rozas (Madrid), avenida de la Comunidad de La Rioja, sin número, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, cuya descripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. En bloque III, portal 3, planta baja. Inscrita al tomo 2.375, libro 382, folio 188, finca número 22.470, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 50.728.000 pesetas.

2. En bloque IV, portal 4, planta baja. Inscrita al tomo 2.377, libro 384, folio 13, finca número 22.487, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 76.772.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.379-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Sistema de Aire Acondicionado, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 161.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 120.938.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000324/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Alberto Aguilera, número 7, local comercial número 1 de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 157, folio 175, finca registral número 15.510, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.031-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Constructores Espléndidos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000962/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Blasco de Garay, número 17, tercero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.033, folio 76; finca registral 44.512, inscripción octava.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.642-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra «Art. Business Center, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación para la finca 13.390, la suma de 57.996.000 pesetas, y para la finca 13.402, la suma de 86.994.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000801/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Montera, número 33.

Lote 1. Local comercial número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, tomo 140, folio 34, finca 13.390.

Lote 2. Local comercial números 12-13. Inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, folio 52, finca 13.402, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.623.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 711/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Luis Cifuentes Muntadas y doña María Eugenia Fernández-Shaw, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 45.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000711/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Barquillo, número 32, cuarto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al folio 86, tomo 2.489 del archivo, libro 91 de la sección tercera, finca registral 4.332, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.618-3.

MADRID

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Ciberdata, S. A.», tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid, con el número 2.601 de 1995, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez don Alvaro Lobato Lavín.

En Madrid a 23 de junio de 1995.

Por repartida en este Juzgado la anterior solicitud, a la que se acompañan, el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, que ha quedado registrada en su libro correspondiente, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Ciberdata, S. A.».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignoralados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y en las localidades donde la misma tiene sucursales, ello a los fines prevenidos en el presente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se halla terminado este expediente y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos cuarto y quinto del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Regis-

trador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente de las fincas que se describen para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores: doña María Pilar Carazo Fernández, con domicilio en avenida Filipinas, número 50 de Madrid; don Jesús Verdes Lezama, con domicilio en Sor Angela de la Cruz, número 24, tercero de Madrid y el acreedor Hacienda Pública comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente el poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el Provéyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance Definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33, tercero del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Firmado: don Alvaro Lobato, don Jesús Valencia. Rubricados.

Y para que se lleve a efecto la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—52.646.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 233/90, a instancia de «Central de Leasing, S. A.», contra don Jesús Valentín Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.240.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, en la villa de Sonseca y su calle de Francisco Pizarro, s/n. Inscrita en el tomo 1.009, libro 120, folio 237 vuelto, finca registral número 12.157, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Orgaz. Consta de distribuidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y patio.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.082-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Serrano Cuéllar y doña Estrella Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1995; a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000508/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Peña Nueva, número 41, 1.º A de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 342, folio 128, finca registral número 33.647.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.868.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 523/1990, a instancias del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña María Eulalia Yunquera Sanz, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once y quince de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 21 de noviembre de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 474 de la urbanización Parque Boadilla en Boadilla del Monte, ocupa 1.079,50 metros cuadrados sobre la misma, se haya construida una vivienda unifamiliar de una planta con 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 174, libro 62, folio 230, finca número 3.667.
Valoración: 18.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—53.087-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1995, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra doña Bella Coronado Jurado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.590.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Madrid, finca número 11 o piso quinto izquierda de la casa número 55 de la avenida de los Toreros, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 223, del libro 2.495 moderno del archivo, finca 64.477.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.905.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 01144/1990, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Ramón Conesa Andrade, doña Ana María Catellot López, don Silvio Luis Martínez Capón y doña María Dolores Caballero Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de diciembre, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 545, al sitio del Guijar o camino del Puente Viejo, hoy calle Picos de Europa, número 545, en La Poveda, en el término de Arganda del Rey; sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de 130 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Frente norte, calle Montes Universales; derecha u oeste, parcela 544; izquierda o este, parcela 546; fondo o sur, parcela número 536. Inscrita al tomo 1.843, libro 294, folio 131, finca número 23.958, propiedad de don Silvio Martínez y doña Dolores Caballero Ruiz. Valoración: 16.300.000 pesetas.

2. Piso bajo A, bloque 10, de la urbanización Gran Habitat, al sitio de Valdepalazuelos o casa del duque, en Arganda del Rey. Ocupa 115,10 metros cuadrados. Linda: Frente, piso letra F de la misma planta y portal; sur, resto de finca; este, el mismo resto; oeste, piso B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.893, libro 321, folio 164, finca número 18.417, propiedad de don Ramón Conesa Andrade. Es objeto de embargo una doceava parte indivisa en pleno dominio y una seis avas partes en nuda propiedad de la citada finca. Valoración: 2.040.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Ramón Conesa Andrada, doña Ana María Castellot López, don Silvio Luis Martínez Capón y doña María Dolores Caballero Ruiz, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—53.063-3.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Rubio Vilar, en nombre y representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra don Ricardo José Imaz Ibarreta y tres más, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, y el resto de codemandados declarados en rebeldía, sobre reclamación de 17.414.753 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los inmuebles por importe de 20.000.000 y 5.000.000 de pesetas, siendo los bienes embargados al demandado don Ricardo José Imaz Ibarreta y cuya descripción es la siguiente:

Urbana, vivienda en planta baja, letra B, en el edificio 10, de la urbanización La Sacedilla, de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.810, folio 131, finca número 12.590.

Urbanas, plazas de garaje números 4 y 5, en el edificio 10, de la urbanización La Sacedilla, de Majadahonda. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.810, libro 225, folio 31, fincas número 12.570.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas para la urbana, vivienda, y de 4.000.000 de pesetas para la urbana, plazas de garaje; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0905/93, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—52.892.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1994, a instancia de «BANESTO, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vila Guerrero y doña María Jesús Alcántara García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.813.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24, piso cuarto, letra B, planta cuarta, en la plaza del Perú, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.291, libro 194 de la sección sexta, folio 133, finca 8.086, proviene de la finca registral 6.412 del mismo Registro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.025.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo bajo el número 754/92, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Luis A. Diez Sanz y doña María Paz León Revilla, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 57.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Diego de León, número 16, cuenta corriente número 26510754/92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, puera aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octavo.—El presente edicto se hace extensivo para servir de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la intentada de forma personal.

Bien objeto de subasta

Piso, segundo, derecha, del bloque B-5, al sitio de Fuente del Rey o Rinconada de Santa Mónica, situada en Araca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.217, folio 33, libro 197, finca número 4.236.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—52.626.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 429/1994-A, a instancia de «Esil, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Alfonso Galindo Sánchez, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017 de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático exterior de la casa en Madrid, y su calle del General Yagüe, número 66, situado en la última planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 523, libro 282, folio 120, finca número 11.023-N.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—52.498.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 951/94, a instancia de «Comercial Grupo Echevarría, S. A.», representado por la procuradora doña Isabel Alfonso Rodríguez, se ha acordado librar el presente al objeto de notificar que se ha señalado la audiencia del día 7 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, para la celebración de la Junta General de Acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, don Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—52.858.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta misma fecha dictada en autos, seguidos en este Juzgado número 7 de Primera Instancia de Madrid, con el número 441/86, sobre ejecutivo, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cerámicas Contreras, S. A.» y don Joaquín Contreras Martínez, en reclamación de cantidad.

La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito del Procurador señor Domínguez López únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 23 de octubre, a las trece horas de su mañana; 23 de noviembre, a las trece horas de su mañana; y 22 de diciembre, a las trece horas de su mañana; las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta:

Finca número 23.197: 135.000.000 de pesetas.
Finca número 13.682: 1.500.000 pesetas.
Ambas propiedad de Cerámicas Contreras.
Finca número 9.182: 1.000.000 de pesetas.
Finca número 9.669: 850.000 pesetas.
Finca número 38.784: 9.600.000 pesetas.
Finca número 12.737: 11.320.000 pesetas.
Finca número 19.729: 2.000.000 de pesetas.
Finca número 20.366: 2.280.000 pesetas.
Finca número 782: 850.000 pesetas.
Finca número 12.021: 850.000 pesetas.
Propiedad de don Joaquín Contreras Martínez.

El mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios de Murcia, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 23.197, inscripción primera, tomo 1.507, libro 866, folio 85 vuelto, en el Registro de la Propiedad de Yecla. A las afueras de la población de Yecla (Murcia), en el paraje conocido por el Rasillo, un terreno edificable de superficie de 33.258 metros cuadrados. Linda: Este, don Angel Ortín y otros; sur, calle de Federico Servet, en la que no tiene número que lo señale; oeste, casa Mauinas del Ayuntamiento, don Martín López Palao y otros; y espalda, don Juan García Melero, don Angel Ortín y otros, dentro del cual existe varias edificaciones.

Finca número 13.682, inscripción segunda, tomo 1.449, libro 834, folio 151, en el Registro de la Propiedad de Yecla. En Yecla, en el paraje de las Moratillas, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 2 fanegas, igual a 1 hectárea 50 áreas. Linda: Este, don Antonio Juan; y los demás vientos, tierras de la casa de don Felipe, hoy don Luis Conero Gracia.

Finca número 9.182, inscripción tercera, tomo 1.156, libro 647, folio 10, en el Registro de la Propiedad de Yecla. Tierra de secano en blando, en el término de Yecla, paraje de las Moratillas, parcela 58 del polígono 92 del plano catastral, de cabida 72 áreas 78 centiáreas; linda por todos los vientos con tierras de don Luis Conejero.

Finca número 9.669, inscripción tercera, al tomo 1.156, libro 653, folio 120, del Registro de la Propiedad de Yecla. Tierra secano en blando, en el término de Yecla y partido de las Moratillas, que constituye la parcela 173 del polígono 88 del plano catastral. De cabida 42 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, sur y oeste, finca de don Luis Conejero; y norte, camino de las Moratillas a la casa de la Ceja.

Finca número 38.784, inscripción quinta, tierra cereal secano, en el término de Yecla, paraje de las Balsillas, de cabida 48 áreas 52 centiáreas, que linda: Por saliente, doña María Concepción Pérez; mediodía, don José Roque Pérez; poniente, resto de la que procede de don Bernardo; oeste y norte, viña de don Juan Martín Yago. Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 794, libro 435, folio 90.

Finca número 12.737, inscripción tercera, al tomo 1.244, libro 704, folio 112, Registro de la Propiedad de Yecla. Tercera parte de trozo de solar para edificar en Yecla y su calle Maestro Yuste, de superficie 566 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, una recta de 22 metros 50 decímetros, calle de situación; derecha o este, calle de Pelayo; izquierda, resto de la que se segregó; y fondo o norte, casas de la calle de la Cruz de Piedra, de varios dueños.

Finca número 19.729, inscripción primera, tomo 1.378, libro 787, folio 91 del Registro de la Propiedad de Yecla. Nuda propiedad de: En Yecla y paraje de la Decarada. Tierra de regadío en blando, de 2 fanegas 7 celemines y algo más de medio, o sea, 1 hectárea 92 áreas 28 centiáreas. Linda: Este, rambla de la Decarada; sur, monte; oeste, don Pedro Ortega Rubio; y norte, don José García Palao.

Finca número 20.366, inscripción primera, al tomo 1.394, libro 796, folio 103, del Registro de la Propiedad de Yecla. Trozo de obra y parte de corral, en Yecla y su calle Colón, señalado con el número 65, con una superficie de 114 metros cuadrados; sobre parte del mismo y en una superficie de 40 metros pisa la casa de don Juan Muñoz. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, Martínez; izquierda, don Damián Pérez; y espalda, resto de la que se segregó de don Joaquín Contreras.

Finca número 782, inscripción sexta, al tomo 1.546, libro 890, folio 52, del Registro de la Propiedad de Yecla. En el término de Yecla y paraje de la Fuente, trozo de tierra blanca con proporción a riego del agua de Santa María, de una superficie un jornal, igual a 44 áreas 95 centiáreas. Linda: Oeste, de esta hacienda; este, don Anto Martínez; sur, senda de las Tejeras; y norte, herederos de don Pedro Candela.

Finca número 12.021, inscripción octava, al tomo 1.583, libro 907, folio 75, del Registro de la Propiedad de Yecla. Un trozo de tierra plana, en el

término de Yecla, partido del Cañar, Fuente o Rebalso, de cabida un jornal crecido, igual a 44 áreas 90 centiáreas. Linda: Saliente, finca de herederos de don Victor Carpena; mediodía, senda para la Tejera; poniente, don Antonio Castaño; y norte, herederos de don Pedro Candela.

Y sirva asimismo el presente edicto de citación y notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores «Cerámicas Contreras, S. A.» y don Joaquín Contreras Martínez.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios de Murcia, expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—53.044-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1995, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Miguel López Arteaga y doña Antonia Blázquez Agra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 27 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.800.000 pesetas respecto a la finca 115.977 y 4.812.500 pesetas respecto a la finca 122.269, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.100.000 pesetas, respecto a la finca 115.977 y 3.609.375 pesetas respecto a la finca 122.269, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000133/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle del Carrero Juan Ramón, número 11.9, bloque III, cuarto D, portal 1, escalera izquierda, 28025 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, hoy número 31 de Madrid, al tomo 1.573, folio 171, finca registral número 115.977, inscripción tercera.

Local sito en la calle del Carrero Juan Ramón, número 11.9, bloque III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, hoy número 31 de Madrid, al tomo 1.558, folio 21, finca número 112.269, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.092.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Hidratec, S. A.» (en liquidación), con el número 2485/1995, en los que se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

El Ilmo. señor don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, por ante mí el Secretario, dijo:

Se tiene por personada y parte en el procedimiento a la entidad «Hidratec, S. A.», y en su nombre y representación al Procurador don Angel Mesas Peiró, con el que se entiendan las sucesivas diligencias en la forma prevenida en la Ley.

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Hidratec, S. A.» (en liquidación), con domicilio social en Aniceto Marinas, número 18, de Madrid, cuyo Presidente y liquidador solidario es D. Aarne Johannes Hemmi, quien quedará inhabilitado para la administración de ella, así como las personas que le sustituyan en el Consejo de dicha sociedad, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 20 de octubre de 1993, un año antes

de la escritura de liquidación, sin perjuicio de la fijación definitiva en su momento procesal oportuno.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Capitán Haya, número 49 de Madrid, al que se le comunicará el nombramiento, para que, una vez aceptado y jurado el cargo, proceda a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión al Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o de quien legalmente la sustituya y a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario Administrador a don Gregorio Mingot Conde, al que asimismo se le hará saber su nombramiento y una vez acepte y jure el cargo, sin necesidad de que preste por ahora fianza, comenzará en su ejercicio.

Se asigna a cada uno de ellos en concepto de dietas la cantidad de 2.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, expidiéndose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al 20 de octubre de 1993.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos contra la entidad quebrada, librándose los oportunos despachos.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», mediante edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello mandamiento por duplicado.

Se decreta el arresto del Presidente y Liquidador solidario de la Sociedad D. Aarne Johannes Hemmi, expidiéndose para ello mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado para que le requiera a los mismos fines y preste en el acto fianza por la cantidad de 100.000 pesetas y aunque no se preste la fianza no se procederá a su ingreso en establecimiento penitenciario, en caso de prestar fianza quedará arrestado en su domicilio.

Requírasele para que en el plazo de diez días, presente balance general y al Comisario designado para que presente en tres días el estado de los acreedores.

Encabécese con testimonio de esta resolución todas las piezas de este juicio.

Hágase entrega al Procurador señor Mesas Peiró de todos los despachos acordados expedir.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Firmado.—Alvaro Lobato.—Jesús Valencia.—Rubricados.

Y para que conste y se lleve a efecto la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Doy fe: Que en el expediente de quiebra de la entidad «Hidratic, S. A.», por auto de fecha 16 de junio, se modificó el particular relativo a la situación del Presidente de la entidad D. Aarne Johannes Hemmi, en el sentido de que habiendo constituido la fianza exigida, se sustituye el arresto domiciliario por la obligación de presentarse ante el Juzgado el día 1 de cada mes.

Y para que conste y sirva de adición a los despachos librados, expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.—52.602.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 752/94, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «BGF Banco de Gestión Financiera, S. A.», representado por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra don Carlos Moreta Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca de la finca sita en Las Rozas, urbanización La Chopera, calle Chueca, número 221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.118, libro 88, folio 189, finca 6.332, inscripción sexta, por reclamación de la cantidad de 20.461.546 pesetas de principal, 963.138 pesetas de intereses remuneratorios, 173.125 pesetas de intereses de demora, 17.250.000 pesetas para intereses que se devenguen, más 8.400.000 pesetas para gastos y costas.

En el que en virtud de proveído de fecha de hoy se acuerda la notificación de la existencia de este procedimiento, conforme a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas por don Carlos Moreta Rodríguez, según escritura otorgada ante el Notario de Valladolid, don Arturo López Francos Bustamante, el día 25 de octubre de 1989, como titular de hipoteca constituida a favor del anteriormente indicado, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe de créditos, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas del cual se desconoce el domicilio, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, con el V.º B.º de S. S. Doy fe.

Dado en Majadahonda a 11 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—52.676.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 244/1989, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Francisco Gambero Domínguez y doña Concepción Recuerda González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con entrada por la calle Hinojo, número 11, compuesta de plantas baja y primera y un ático destinado a despensa. La planta baja se compone de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dormitorio y un patio interior; la planta alta un cuarto de baño y cuatro dormitorios. La superficie es de 158 metros cuadrados, siendo la superficie en planta baja de 79 metros cuadrados más 5 metros cuadrados de patio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 553, folio 36, finca número 2.727-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—53.033-3.

MALAGA

Edicto

El Ilmo. Sr. García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00014/1995, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan José Alonso Martín y doña Ana Torres Córdoba, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo

de tasación, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.509-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, vivienda número 1, tipo A, situada en la octava planta del edificio número 12, en plaza Reina Manescau, segunda fase, Jardín de la Abadía, Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—52.645-3.

MALAGA

Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Juan Sánchez Hidalgo y doña Francisca Gómez Moreno, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Casa de labor procedente del Cortijo de Ginés, en término municipal de Pizarra a unos 2 kilómetros del pueblo por la carretera de Alora. El terreno sobre el que se asienta la misma tiene una superficie de 875 metros cuadrados. Figura inscrita su cuarta parte indivisa que es lo que se subasta, a nombre de don Juan Sánchez Hidalgo, al tomo 803, libro 96, finca número 2.559-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Valor de la cuarta parte indivisa: 740.000 pesetas.

Rústica.—Parcela número 36 del polígono número 6. Tierras montuosas destinadas a pastor, con una superficie de 10 hectáreas 25 centiáreas (100.025 metros cuadrados), cortijo de Ginés. Figura inscrita su cuarta parte indivisa de don Juan Sánchez Hidalgo, al tomo 803, libro 96, folio 56, finca número 8.483 del Registro de la Propiedad de Alora. Linda al norte, con don Gregorio y las parcelas números 33, 34 y 35, segregadas de la misma matriz; al oeste, con parcela 32 procedente de la misma matriz; al este, con don Gregorio Aguilar y la parcela 38 procedente de la misma finca matriz, y al sur, las parcelas números 32, 30 y 37 de la misma matriz.

Valor de la cuarta parte indivisa: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela número 28 del polígono número 6, procedente del mencionado Cortijo de Ginés con 15 áreas (1.500 metros cuadrados) de tierras de labor, y el resto del 27 áreas 50 centiáreas (2.750 metros cuadrados) de olivar de secano. Inscrita a nombre de don Juan Sánchez Hidalgo, al tomo 803, libro 96, folio 45, finca número 8.478 en el Registro de la Propiedad de Alora. Linda al norte, con Arroyo Corrales; al sur, con la parcela número 30; al este, con la parcela número 32 y al oeste, con la número 27.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela número 31 del polígono número 6 procedente del Cortijo de Ginés, con 38 áreas 35 centiáreas de pastos; 5 hectáreas 78 áreas, labor de secano; 12 áreas 50 centiáreas, olivos de secano y el resto de 8 áreas 75 centiáreas otros cultivos. La total extensión de la parcela es de 73.875 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Juan Sánchez Hidalgo, al tomo 803, libro 96, folio 47, finca número 8.479 del Registro de la Propiedad de Alora. Linda al norte y este, con la parcela número 30; al sur y oeste, con don Evaristo Zomeño Martínez y la Confederación Hidrográfica del Sur.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela n32 del polígono número 6, procedente del Cortijo de Ginés con 5 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas (59.125 metros cuadrados) de olivar secano. Inscrita a nombre de don Juan Sánchez Hidalgo, al tomo 803, libro 96, folio 50, finca número 8.480 en el Registro de la Propiedad de Alora. Linda: Norte, arroyo Corrales y otras parcelas procedentes de la misma matriz; este, parcela número 36 y otra adjudicada a doña Bárbara Sánchez Hidalgo; sur, parcelas números 30 y 0, las parcelas números 30 y 28.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Gómez Caballero.—El Secretario.—52.988-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1995, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Salvador Moya García y doña Francisca Chafino Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.342.485 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los procedentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23. Vivienda tipo B, en planta sexta, del bloque número 7, de la segunda fase de la urbanización Carlinda, sobre solar procedente en su origen de la finca El Pavero, en el partido de Santa Catalina, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie útil de 71,40 metros cuadrados y construida de 86,39 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha entrando, y espalda, calles de la urbanización; izquierda, la

vivienda tipo D de su planta; y frente, rellano y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 1.997, libro 213, folio 83, finca número 2.240. Ha sido tasado en 15.342.485 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—52.906.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número.00767/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Manuel González y Salvador Sánchez, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle de Tejón y Rodríguez, número 1, de esta ciudad de Málaga. Mide 250 metros 25 decímetros cuadrados, y ocupa la totalidad de la planta, salvo el espacio destinado a portal y núcleo de comunidades del edificio y cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.208, libro 433, folio 166, finca número 22.871, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, de Málaga, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.370.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cual subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración, el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.987-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 250/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Antonio Torres Rico y doña Estrella Bravo García, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.980.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 7: Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta del módulo 1 del edificio en calle Martín Plaza, portal 1 del conjunto. Registral número 10.326 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Extensión superficial: 104 metros 50 decímetros cuadrados.

Y para que sirva de publicación a sus efectos, lo expido en Málaga a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—52.630-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.348/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Fiat Financiera, S. A.», contra doña María Victoria Almedros Alba y don Antonio Rivas Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 302915134892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar, el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 17, en planta baja, del bloque de edificación construido sobre solar procedente del Cortijo de Torres o Chinchorro, del partido Primero de la Vega, enclavado en el Camino de San Rafael, manzana F, de esta ciudad. Comprende una extensión superficial construida de 134 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con Camino de San Rafael; derecha, con local comercial número 16; izquierda, con local comercial número 18; y fondo, con local comercial número 8. Cuota: 1,30 por 100.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—52.532.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 270/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Por Una Vida Mejor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco para la segunda, y el próximo día 20 de febrero de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Por Una Vida Mejor, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Letra A. Predio urbano distinguido como local comercial número 3 de la planta baja del edificio señalado con el número 4 de la plaza del Teatro, de esta ciudad de Málaga. Se halla ubicado este local a la derecha del pasillo galería, según se entra a dicha plaza. Mide una superficie de 155 metros 85 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.541, libro 601, folio 7, finca número 25.624.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 13.552.500 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—52.533.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1994, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra la finca especialmente hipotecada por «M.A.R. Explotaciones, S. A.», en conjunto edificado, compuesto de dos bloques A y B en Nuestra Señora de la Encarnación, término de Benagalbón, Rincón Victorial, Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 9 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 17 de enero de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate sólo podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por el actor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda tipo D en planta baja del portal 2 del edificio o bloque A. Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 448, libro 220, folio 203, finca número 10.888, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 7.655.032 pesetas.

Por el presente edicto se notifica igualmente a la parte demandada los señalamientos de las subastas; y si por causa mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—52.530.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 157/1990, autos de cognición, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), contra don Juan del Río Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre de 1995, y hora de las trece horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de enero de 1996, y hora de las trece horas, para la segunda, y el día 20 de febrero de 1996, y hora de las trece, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 157/90, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera no se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 18. Vivienda letra E, tipo C, situada en la planta tercera, excluida la baja de mismo edificio número cuatro, sito en Málaga, con fachada a calle particular y que forma parte integrante de la urbanización «Ciudad Nueva Málaga». Su acceso lo tiene por una escalera situada a la derecha, conforme se entra al edificio; tiene una superficie útil de 75 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 52 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terrazas, y linda: Por su frente: con el hueco de escalera, rellano de la misma y vivienda letra F, de esta misma planta; por su derecha, entrando, con la parcela número 5; por su izquierda, con hueco de la escalera y con la vivienda letra B, de esta misma planta, y por su fondo, con la calle que se denominará Magistrado Salvador Barbera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 605, folio 52, finca número 30.403.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—52.526.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del número número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00246/1995, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor don Baldomero del Moral Palma, contra don Joaquín Huerta Jiménez y doña Alicia Martínez Merchán, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 22 de noviembre de 1995.

Por segunda vez el día 28 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Todas a las doce horas.

Por tercera vez el día 30 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda número 1, tipo C de construcción. Está situada en la planta baja del edificio en la ciudad de Málaga, calle Valera, número 11, antes 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 614, libro 294, folio 75, finca número 16.562.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Si por causa superior no se pudiera celebrar alguna de las subastas en las fechas indicadas, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifican a la parte demandada las fechas de las subastas.

Dado en Málaga a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—52.525.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 113/1994, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra don Simeón Reina Martín, don Francisco Reina Martín, doña Carmen Muñoz Marfil y doña Rosario Díaz Muñoz, y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 38.475.000 pesetas cada una de las fincas, en que fuerón tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando, en forma, la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

A) Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad, partido de San Antón y Torre de San Telmo, urbanización «Cerrado de Calderón», parcela 114 del plano de parcelación. Consta de una planta de semisótano, destinada a aparcamiento; una planta baja con dos niveles, en la cual se encuentra porche, vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, lavadero y cuarto de aseo en el interior, y en el superior, tres dormitorios, dos baños. En planta alta dispone

dicha vivienda de un salón-estar. La superficie construida destinada a vivienda es de 181 metros 67 decímetros cuadrados, y la destinada a aparcamiento, de 57 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.154, Sección Alameda, folio 8, finca número 31.531-N.

B) Urbana. Parcela de terreno, con una superficie de 800 metros cuadrados, del conjunto de edificios en construcción denominado «Reinamar», sito en el partido de Los Almendrales, término de Málaga. En su interior se encuentra situada la vivienda número 1, que comprende planta semisótano, donde se sitúa el garaje, bodega, leñera, almacén guardarpas y aseo de servicios. Ocupa, en plantas, una superficie de 225 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 537 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.495, Sección Alameda, libro 701, folio 136, finca número 3.876-A.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—52.583.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00084/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Isidoro del Alamo López y doña Azucena Molina Heras, en reclamación de 11.866.828 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.—Vivienda señalada en el plano con la letra A, que tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza. Linda, frente, con solar común; derecha y fondo, con dicho solar; izquierda, con el repetido solar, y la parte determinada número 2.

Inscrita: Al tomo 3.851, libro 409 de Santanyi, folio 46, finca número 28.162.

Valorada en 18.000.000 de pesets.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal el Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-84-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las

posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 6 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—52.929-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Manuel López Jiménez y otra, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de diciembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 89.250.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial enclavado en el interior de la parcela número 470 del sector 1 de la supermanzana B, del término municipal de Marbella. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de 248 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, distribuidos en dos aseos, un trastero, un despacho de panadería y almacén. Se halla construido sobre parcela de terreno procedente del sector 1 de la supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle 15-B de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 2.054 metros 28 decímetros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parcela número 470 del sector 1 de la supermanzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.144, libro 143, folio 10, inscripción tercera, finca número 12.045.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—52.576.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 181/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra «Cap. S. A.», en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar, número 9, sita en Begues, con frente a la calle Joan Maragall, sin número, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda o desván, distribuida interiormente, en la que existen además en planta baja un garaje y un porche. Las tres plantas se comunican interiormente mediante escalera. La finca se encuentra en la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 218,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Hospitalet al libro 35, folio 110, finca número 2.346.

2. Porción de terreno que figura totalmente irregular sito en Begues, con tres accesos o pasillos recayentes dos de ellos a la calle Joan Maragall, y un tercero recayente a la calle El Prat. Tiene una superficie de 1.347 metros cuadrados, de la que la demandada es propietaria de una veinticuatro avas partes. Inscrita en el Registro de Hospitalet número 4, libro 37, folio 155, finca número 2.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 25 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir, 18.500.000 pesetas la finca registral número 2.346 y 600.000 pesetas la finca registral número 2.440, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Marbella a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—52.573.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Durán Mora, contra don Antonio González González y doña Remedios Zapata Azuar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 24 de octubre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 22 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publi-

cación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial del término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara, sitio de los Vizconiles; tiene su solar 630 metros cuadrados, de los cuales 500 metros cuadrados corresponden a superficie ocupada por lo construido y cubierto destinado a nave, resto de la finca de la que procede izquierda carril del salto y por su fondo o espalda resto de la finca de la que procede.

Datos registrales: Al tomo 953, libro 32 de la sección tercera de Marbella, folio 102, finca número 2.496, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—53.048-3.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3/1995, seguidos a instancia de don Francisco Javier Valdés Escuin, representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra don Francisco Moreno Lomeña y doña Josefa Ramos Romero, en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de octubre, a las diez treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 27 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca resto. Rústica. Parcela de terreno rústico de forma discontinua, radicante en término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial de 23.253 metros 37 decímetros cuadrados. Está dividida en dos parte, separadas éstas por las parcelas 1, 2 y 3, comunicadas ambas entre sí mediante el Carril del Salto. Linda todo: Al norte, con acequia de riegos de Guadalmedina; sur, carretera de Ronda y Carril del Salto y don Agustín Montes Armengual, don Antonio Carrasco García y don Rafael Pérez Tineo; y por oeste, carretera de Ronda y acequia de riegos de Guadalmina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.200, libro 198, folio 92 vuelto, finca número 16.095. Valorada en 51.000.000 de pesetas, junto con la siguiente:

2. Finca. Rústica.—Suerte de tierra, término municipal de Marbella, partido de San Pedro de Alcántara, con una extensión superficial de 3 hectáreas 84 áreas, de tierras de labor regables; linda: Al norte, con la acequia que la separa de tierras de doña María Jesús Morito Romero; al este, con el carril que la separa de tierras de don Juan Morales Ortiz, doña Carmen Guerrero Toro, don Juan Sánchez Guerrero y don Miguel Moreno Aguilar; al sur, con el carril de Picazo que la separa de tierras de los hermanos Vázquez Delgado; y al oeste, con el carril que la separa de tierras de don Juan Gutiérrez Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.371, libro 354, folio 207, finca número 29.384.

Dado en Marbella a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—52.995-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 290/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Esteban Guzmán Lanzat y doña Dolores Porras Jiménez, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 30 de noviembre de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del

25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.029093, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Planta baja, edificio A-sur, módulo G, local comercial número 35-B, del conjunto inmobiliario denominado centro comercial «Cristamar», el partido de Río Verde, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie construida de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 97, del libro 208, finca número 24.105.

Tipo de tasación 4.470.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—52.601.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1994, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representados por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Eduardo del Real Carvajal, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0425/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

En término municipal de Marbella (Málaga), integrantes del complejo urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas del Marbella Club»:

1. Número 20.—Vivienda denominada número 20, situada en la planta baja del bloque 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón comedor, dos dormitorios, dos baños y porche. Linda: Frente, calle interior de acceso; derecha, entrando, vivienda número 21 de esta planta; izquierda, vivienda número 19 de esta planta, y fondo, zona ajardinada central. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 190 vuelto, finca número 32.929, inscripción tercera.

Tipo pactado para subasta: 19.050.000 pesetas.

2. Plaza de garaje aparcamiento número 20. Ocupa una superficie útil aproximada de 24,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle central de circulación; fondo, muro de sótano; derecha, plaza número 13, e izquierda, plaza número 21. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 51, finca número 32.032, inscripción segunda. Inscripción al tomo 1.444, libro 420, folio 51, finca núm. 34.032, inscripción segunda.

Tipo pactado para subasta: 1.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—52.509.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento Hipotecario número 50/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Claro Morazo, contra don Manuel Jesús Acosta Montaña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las diez treinta horas, del día 12 de enero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta, la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que es de 18.271.135 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

Urbana: Chalet adosado, destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 8. Consta de planta baja y alta. Tiene una superficie total construida de 159 metros cuadrados. Construido sobre parcela de terreno señalada con el número 8, procedente de la parcela número 29 de la urbanización «Las Petunias». Le pertenece como anejo inseparable una veintitresava parte indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno número 29, procedente de la parcela destinada a la construcción de un poblado mediterráneo, integrante en el conjunto urbano «Las Petunias», término de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro de Alcántara. Tiene una extensión superficial de 2.462,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al folio 58, libro 150, finca registral número 12.453.

Tasada en 18.271.135 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—53.369.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en el edicto de fecha 14 de julio de 1995, referente al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

bajo el número 2/94, a instancia del «Banco Natwest March, S. A.», contra don Harry O'Hayon Linderberger y doña Catherine Pignonec Musouar, y referente al señalamiento de las subastas, se ha sufrido un error material en el sentido de que la valoración de la primera finca de edicto, finca registral número 12.594, es de 25.809.591 pesetas, y no de 15.809.591 pesetas como consta en el edicto.

Lo que se publica, para conocimiento de los posibles postores en las subastas señaladas, expido el presente en Marbella a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—52.989.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, bajo el número 118/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra don Manuel Couñago Amoedo y doña Carmen López Freaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 11.952.000 pesetas en primera subasta y 8.964.000 pesetas en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado en la con-

dición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 14 de noviembre, en el mismo lugar y hora antes indicado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último, y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo 12 de diciembre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 21. Vivienda señalada con la letra C, situada en la esquina noroeste de la quinta planta alta, con entrada por el primer portal del edificio. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, hall distribuidor, cocina, baño, aseo, estar comedor y cuatro dormitorios.

Linda: Norte, aires del camino público y en el interior vivienda letra B de la misma planta; sur, patio de luces, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta; y oeste, aires del camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 830, libro 162 de Marín, folio 31, finca número 9.521, inscripción sexta.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—52.634.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441 del año 1994, promovido por la Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.750.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La Caixa d'Estalvis del Penedès goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca, número 3, urbana.—Vivienda de protección oficial del grupo La Paz, polígono Buenos Aires, corresponde al expediente B-170-CD/69, sita en el término municipal de Martorell, provincia de Barcelona, bloque E 3, casa número 1 de la plaza de Pablo Casals, planta segunda, puerta primera, hoy conocida como planta segunda, puerta A. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 89,98 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, paso y baño. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y tendadero; por su derecha, entrando, con la calle de Luis de Requesens; por su izquierda, entrando, con la plaza de Pablo Casals, y por su fondo, con vivienda puerta segunda, de igual planta, de la casa número 2 de la plaza de Pablo Casals.

Cuota: 12,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.754, libro 119 del Ayuntamiento de Martorell, folio 242, finca número 7.135, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.888.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 164/94, a instancias de la Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Rafael Sánchez López,

he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación que es el de 6.900.000 pesetas los bienes que se dirán para lo que se señala el día 7 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre, a la misma hora e igual valor.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto en una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado previniéndose a los postores que serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquél artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 273, libro 68 de Mislata, folio 71, finca número 5.727, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 18 de julio de 1995.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—El Secretario.—53.013-11.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 34/94, a instancia de «Berge y Cia., S. A.», provista de CIF número A-48/029565, contra «Maritima Combustibles y Suministros, S. A.», con domicilio social en Huelva, calle Santo Domingo de la Calzada, s/n, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. De quedar desierta se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Nave, de una sola planta: Totalmente diáfana, de una superficie total construida de 3.850 metros cuadrados, si bien en su interior se encuentra construido un pequeño almacén y oficinas con varios despachos y servicios, de una superficie construida, de 114 metros 24 decímetros cuadrados. También hay construida encima de esta planta, obra de la misma superficie destinada a oficinas.

Además, cuenta con una cinta transportadora que recorre toda la nave longitudinalmente, con entrada y salida desde el exterior y en ambos extremos.

En el resto de la parcela, que no está construida, existe no obstante una báscula de pesado de camiones, de 15 por 3 metros, o sea, 45 metros cuadrados, con una caseta de pesaje de 8 metros cuadrados.

El acceso a la nave se hace a través de cinco puertas de entrada, situadas, respectivamente, una en su fachada principal, dos en su lateral derecho y una en el izquierdo y otra en su parte trasera.

Cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica.

La referida nave se encuentra edificada en la parcela propiedad del Puerto Autónomo de Huelva, de la que la entidad prestataria es concesionaria, sita en Palos de la Frontera (Huelva), concretamente frente al muelle Juan Gonzalo y Vara, en terrenos de la zona del servicio del Puerto de Huelva.

Tiene forma trapezoidal recta, siendo sus bases de 185 metros y 186,56 metros y su altura de 50 metros, ocupando un área superficial de 9.289 metros cuadrados.

Sus linderos se definen así en el acta y plano de replanteo: La base menor del trapecio es el límite noroeste de la parcela y se halla en una alineación coincidente con el límite suroeste de concesión otorgada a «Joaquín Pérez Muñoz, S. A.» con la que linda los 65 metros más al norte de dicha base. El límite noreste de la parcela es paralelo a la línea del ferrocarril del puerto de cuyo carril más próximo dista 19,30 metros. En el borde sureste la parcela limita con terrenos libres de concesión. El límite suroeste es una alineación paralela a la carretera costera de la zona de servicios del puerto, de cuyo eje dista 45,50 metros.

Inscripción en cuanto a la concesión administrativa relacionada, al tomo 655, libro 57, folio 175, finca 4.304 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Y en cuanto a la obra nueva, al tomo 655, libro 59 del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, folio 197, finca número 4.304.

Valor de tasación: 110.327.500 pesetas.

Dado en Moguer a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.625-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1994-D, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Contreras Hernández y doña Telesfora Martínez Illán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de octubre de 1995, 23 de noviembre de 1995 y 22 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-053994, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del Acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Número 72.—Piso número 72. Vivienda en ático o séptima planta alta, es de tipo J, con acceso común con las demás viviendas del edificio a través de zaguán, escalera y dos ascensores desde la calle de situación; ocupa una superficie construida de 110 metros 91 decímetros cuadrados, para una útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, vivienda tipo G, de esta misma planta y patio izquierda; por la derecha, dicho patio, hueco de escalera y vivienda tipo I de esta misma planta; por la izquierda, patio-izquierda y terraza en esta planta intermediando con la calle Manolete; y fondo, vivienda tipo I de esta planta, y terraza en esta misma planta intermediando con la calle Sureste.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sobre la finca número 28.177, folio 149, tomo 818, libro 224, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.546.400 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—53.032-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 468/93, promovidos por «Credit Lyonnais, S. A.», contra don Eduardo Nieto Carrero y doña Antonia Montero Lindo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle Huesca, número 20, séptimo A, de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 1, al tomo 238, folio 55, finca número 17.630.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono Arroyomolinos, calle F, número 27, de Mostoles, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará en su caso la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado por ser día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Móstoles a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—53.045-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1994 a instancia del Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José Antonio Spinola González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada con dos plantas, siendo la baja de 160 metros 5 centímetros cuadrados, conteniendo cocina, salón-comedor, vestíbulo y servicios, disponiendo de una planta alta de 105 metros 83 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios y baños, exteriormente dispone de una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados de porches y aleros. Se encuentra situada en la parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafraña o Castillo de Villafraña, señalada con el número 365 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda al norte con parcela número 376; sur, parcela número 364; este, parcelas números 379 y 380; y al oeste, con calle I de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 792, libro 89, folio 114, finca número 2.707, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 45.743.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—52.886.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 227/94, a instancia de la Procuradora doña Isabel Bustos Montoya, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Justo Pozo Rivas y doña María Teresa Garcíolo Salado, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Parcela de tierra de 14 áreas 23 centiáreas, en el pago de Pataura o de las Angustias. Linda: Norte, sur y oeste, caminos abiertos en la finca de que se segregó; y este, rambla de las Brujas.

Registro: Tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 38, finca número 2.853, inscripción primera.

2. Una suerte de tierra de secano, en el pago de las Angustias, su extensión 26 áreas 48 centiáreas 5 decímetros cuadrados, o 5 marjales y 1 estadal. Linda: Norte, camino; este y sur, finca de don José L. Vergara; y oeste, camino y la de la misma procedencia que se adjudicó don Justo Pozo Rivas.

Registro: Tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 54, finca número 2.869, inscripción primera.

3. Parcela de tierra de 10 áreas 17 centiáreas, en el pago de Pataura o de las Angustias. Linda: Norte y sur, camino; este, rambla de las Brujas; y oeste, finca de la misma procedencia, de este causal, que se adjudicó a don Francisco Pozo Rivas.

Registro: Tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 42, finca número 2.857, inscripción primera.

4. Suerte de tierra en el pago Camino de Pataura, paraje Rambla Millán, su extensión 1 hectárea 34 áreas 93 centiáreas 82 decímetros cuadrados, o 25 marjales y 54 estadales. Linda: Norte, finca de la misma procedencia que se adjudicó a don Fermín Pozo Rivas; este, la que se adjudicó a doña María Teresa Pozo Rivas; sur, la de esta misma, camino, y la que se adjudicó a doña Teresa Rivas Rodríguez; y oeste, rambla.

En esta finca en su centro existe como enclave otra finca que se segregó y vendió de la matriz a don Manuel Pérez Rejón, que tiene una cabida de 28 áreas 85 centiáreas 17 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por camino que se introduce en la de este número.

Registro: Tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 69, finca número 2.885, inscripción segunda.

5. Suerte de tierra de secano en el pago de las Angustias, su extensión 16 áreas 68 centiáreas 69 decímetros cuadrados, o 3 marjales y 17 estadales. Linda: Norte, finca de don Carlos Manzano; este y sur, las de la misma procedencia que se adjudicó a don Justo Pozo Rivas; y oeste, camino.

Registro: Tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 52, finca número 2.867, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.820.000 pesetas. Registral número 2.853, 8.645.000 pesetas; registral número 2.869, 3.952.000 pesetas; registral número 2.857, 2.223.000 pesetas; registral número 2.885, 10.000.000 de pesetas; y registral número 2.867, 4.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.629-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 407/1992, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Illán Rodríguez, inscrita a favor de don Antonio Illán Rodríguez, se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado:

Primera, 19 de octubre de 1995, y a las once treinta horas.

Segunda, 15 de noviembre de 1995, y a las once treinta horas.

Tercera, 13 de diciembre de 1995, y a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es 7.162.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1.775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, tipo C, portal 4, en planta quinta de alzado, número 160. Superficie útil de 63,95 metros cuadrados; compuesto de varias dependencias y terraza, orientado al sur, ubicado en el edificio sito en pago de río seco, haza llamada la «Barca», playa de Salobreña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, libro 1.014 de Salobreña, al folio 109, finca número 10.929.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados, por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.647-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 0769/93, instado por el «Banco Hipotecario de España, s. A.», contra doña Eloísa Madolell Heredia, La Manga del Mar Menor, Murcia, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 11.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único, consistente en vivienda de la sexta planta sobre la baja o de calle, de tipo H, que es la de la izquierda, según se mira a su fachada oeste, del edificio que constituye la cuarta fase del complejo urbanístico denominado Los Ibicencos, en la Hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier. Ocupa una superficie útil de 73 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería y terraza. Linda: A la derecha mirando a su fachada, hueco de ascensor, rellano de entrada y la vivienda de esta planta tipo I; izquierda, edificio de la quinta fase; fondo, elementos comunes de la urbanización; y frente, Gran Via de La Manga. Cuota, 0,91 por 100, se forma por división horizontal de la finca número 42.436, al folio 90 de este libro, inscripción primera, que a su vez forma parte del complejo urbanístico inscrito bajo el número 8.926-N, al folio 106 del libro 490 de San Javier, inscripción décimo quinta que es la extensa, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 42.498.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—53.041-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 0949/93, instados por el Procurador don Alfonso

V. Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Moreno Baeza y esposa doña María Josefa Arce Albaladejo, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, con domicilio en la avenida Infante Juan Manuel, Cinco Estrellas, edificio Aries, sexto B, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra situada en el término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Los Almagros, parte de la hacienda denominada Los Botias, que tiene de cabida 5 hectáreas 30 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Sánchez Cano; este, don Antonio Sánchez Sánchez, carretera de Los Almagros a Escobar por medio; y sur y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, sección de Fuente Alamo, libro 417, tomo 2.451, folio 152, finca número 37.574. Su valor en conjunto es el de 12.000.000 de pesetas.

Vivienda en sexta planta alzada sobre el local comercial, a nivel de la calle, de la torre denominada Aries, del conjunto residencial Cinco Estrellas, situada en el término de Murcia, avenida Infante D. Juan Manuel y prolongación de Alameda Capuchinos, es de tipo B. Está distribuida en varias dependencias y tiene una superficie de 110,37 metros cuadrados construidos. Finca inscrita al número 7.882 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Su valor en conjunto es de 9.000.000 de pesetas.

Una veinticinco avas parte indivisa concretada en la plaza de garaje en planta sótano en el subsuelo del edificio en Murcia, conjunto residencial sito Cinco Estrellas, en la avenida Infante D. Juan Manuel y calle prolongación Alameda de Capuchinos. Finca inscrita al número 7.832 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Su valor en conjunto de la participación indivisa es el de 1.000.000 de pesetas.

Vivienda A en la primera planta alta sobre el entresuelo y escalera primera del edificio Inmaculada, situado en el término de Torrevieja, campo

de Salinas, partido de la Rambla. Teniendo una superficie útil de 68,32 metros cuadrados. Finca inscrita al número 75.003, Registro de la Propiedad de Torreveja número 2. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Una treceava parte indivisa de urbana uno, local en primera planta o de sótano, destinado a garajes y trasteros, del edificio situado en el término de Torreveja, con fachadas a la calle Rojas y calle Vega Baja, cuya superficie no consta. Se concreta dicha participación en el trastero número 11. Finca número 32.273 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2. Su valor en conjunto de esta participación es el de 200.000 pesetas.

Vehículo matriculado MU-6597-AP, modelo Kawasaki GPX 750 R. Su valor es el de 275.000 pesetas.

Vehículo matriculado MU-8555-V, modelo Mercedes Benz 300 D. Su valor es el de 300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—52.648-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1989, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Asensio Sánchez y don Matías Gambín Asensio, he acordado la celebración nuevamente de tercera subasta pública para el próximo día 19 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la tercera es el de 604.500 pesetas para la finca 907, 4.593.000 pesetas para la finca 996, 450.000 pesetas para la finca 994, 900.000 pesetas para la finca 863, 2.928.750 pesetas para la finca 11.824, 390.000 pesetas para la finca 9.121 y 146.250 pesetas para la finca 9.120; 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

En el término municipal de Cúllar-Baza:

Nueve celemines de tierra de riego, igual a 13 áreas 8 centiáreas, situada en la cañada del Reoli.

Linda: Sur, el caudal, y por los demás vientos, la acequia. Inscripción: Tomo 53, folio 111, finca 921, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 270.000 pesetas.

Tres fanegas de tierra de riego, o 52 áreas 20 centiáreas, situadas en el pago de Abajo y sitio cañada del Reoli. Linda: Levante, la acequia; sur y norte, herederos de doña Mariana Galera Bautista, y poniente, don Pablo Gómez Pozo. Inscripción: Tomo 135, folio 194, finca 907.

Cuarta parte pro indiviso de una redonda de tierra, excluyendo las 60 fanegas que se hallan metidas en labor, o sea, de las 155 fanegas restantes e incultas, pro indiviso dicha cuarta parte de esta última calidad con las tres cuartas partes restantes que se reserva don Emilio Jofre Sebastián, situado en el pago de Guatarreal, Lavaderas y Majada de la Umbria, equivalentes las mencionadas 155 fanegas a 99 hectáreas 66 áreas 95 centiáreas. Linda: Levante, el puntal Alto de Cañada Nueva; poniente, coto de los herederos de don Fernando Dueñas; norte, varios terrenos de la vega de Cúllar, y sur, el camino de Pamplana. Inscripción: Tomo 135, folio 174, finca 996, inscripción cuarta.

Bancal de tierra de riego de primera calidad, situado en el pago de las Lavaderas, de 1 fanega 8 celemines, marco ordinario, igual a 29 áreas 4 centiáreas. Linda: Levante, herederos de don José Sánchez Ortega; poniente, doña María Fernández; sur, acequia de su riego, y norte, el río. Inscripción: Tomo 61, folio 2, finca 994, inscripción cuarta.

Cinco fanegas 3 celemines, tierra de riego eventual, o sea, 991 áreas 20 centiáreas, en el pago de Abajo. Linda: Levante y poniente, don José Domech, y por los demás vientos, la testamentaria. Inscripción: Tomo 371, folio 160, finca 863, inscripción sexta.

Secano de las Lavaderas, de 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas, igual a 3 fanegas y 1 cuartillo. Linda: Norte y sur, coto de Pamplana; este, don Juan Gómez Huerta, y oeste, don José Durán y coto de Pamplana. Inscripción: Libro 81, folio 165, finca 11.824.

Bancal de tierra de riego, en el pago de Abajo, sitio de las Lavaderas o Encañados, de 1 fanega, igual a 17 áreas 44 centiáreas. Linda: Este, don Tomás Martínez Barea; oeste y norte, la finca que se describe a continuación, y sur, el río. Inscripción: Tomo 338, folio 53, finca 9.121, inscripción segunda.

Bancal de tierra de riego, en el pago de Abajo, sitio de las Lavaderas o Encañados, de 2 fanegas, igual a 34 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, don Tomás Martínez Barea y la finca descrita con el número 9; oeste, don Matías José Gambín Asensio; norte, don Matías José Gambín Asensio y la acequia, y sur, la finca descrita con el número 9 y el río. Inscripción: Tomo 338, folio 51, finca 9.120, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1995.—La Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—52.620-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Jefe titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 393/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lozano Campoy, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Bartolomé Colom Daviu, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 16.797.855 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose

señalado para dichos actos los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuenta antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial, ubicado en la planta baja o de tierra del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de Floridablanca, carretera o desvío de El Palmar; sin número, con salida directa a dicha carretera o desvío de El Palmar. Se compone de una sola nave que ocupa una superficie según registro de 93 metros 16 decímetros cuadrados construidos (y en la realidad 337 metros cuadrados), y linda: Frente, carretera o desvío de El Palmar; derecha entrando, don Juan Garre; izquierda, portal y zaguán de entrada a las viviendas superiores; y fondo, patio de luces.

Cuota: 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 113, sección undécima, folio 144, finca número 9.272, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 30.900.000 pesetas según escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.034-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial venta subasta pública, con el número 0191/1994, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alfonso Sánchez Doncel y don Juan Blas Sánchez Caballero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.500.000 pesetas (correspondiente a la suma total de las cuatro fincas hipotecadas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 3. Vivienda de tipo A-1 situada en la planta baja, de un conjunto de viviendas en construcción en Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota. A dicha vivienda se accede a través de una puerta situada en el viento norte de la edi-

ficación, dando a la calle pública sin nombre. Ocupa una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 57 metros 37 decímetros cuadrados, el resto a una pérgola de 11 metros 64 decímetros cuadrados, un patio de 49 metros 98 decímetros cuadrados, y un jardín de 3 metros 66 decímetros cuadrados.

Finca registral número 37.133, inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 40, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valor a efectos de subasta de 7.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 26. Vivienda de tipo A-1, situada en la planta baja de un conjunto de viviendas en construcción en Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota. A dicha vivienda se accede a través de una puerta independiente situada en el viento oeste. Ocupa una superficie de 105 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 57 metros 37 decímetros cuadrados, 11 metros 64 decímetros cuadrados su pérgola, 9 metros 51 decímetros cuadrados su patio y 27 metros 33 decímetros cuadrados el jardín. Linda, según se entra en ella: Al frente u oeste, zona de paso del conjunto; derecha o sur, con la vivienda número 25 y escalera de acceso a la planta alta; izquierda o norte, con la vivienda número 27; y al fondo o este, con los elementos comunes del conjunto. Por arriba linda con la vivienda número 58. Anejo: Tiene una vivienda vinculada a ella un aparcamiento existente en la parte sur-este del conjunto identificado con el número 26, que ocupa una superficie de 27 metros 93 decímetros cuadrados, que linda según se entra en el mismo: Derecha, con calle pública sin nombre; izquierda, con el aparcamiento número 25; al fondo, con la vivienda número 21; y al frente, con la zona de maniobras.

Finca registral número 37.159, inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 66, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valor a efectos de subasta de 7.950.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Número 45. Vivienda de tipo B-1, situada en la primera planta de elevación de un conjunto de viviendas en construcción en Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota. Dicha vivienda está situada sobre la número 5. A esta vivienda se accede a través de una escalera y puerta independiente situada en el viento este de la misma. Ocupa una superficie de 69 metros 58 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 45 metros 4 decímetros cuadrados, tiene una pérgola de 10 metros 5 decímetros cuadrados, un patio de 3 metros 6 decímetros cuadrados y un jardín en planta baja donde arranca la escalera de acceso con una superficie de 11 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella: Al frente o este, con elementos comunes del conjunto; derecha o norte, con la vivienda número 6; izquierda o sur, con la vivienda número 44; y al fondo u oeste, con el jardín de la vivienda número 5. Anejo: Tiene esta vivienda vinculada a ella un aparcamiento existente en el viento noroeste del conjunto, identificado con el número 45, que ocupa una superficie de 27 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Derecha, zona peatonal del conjunto; izquierda, el aparcamiento número 44; al fondo, la vivienda número 8; y al frente, zona de maniobras.

Finca registral número 37.197, inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 104, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Número 58. Vivienda de tipo B-1, situada en la primera planta de elevación de un conjunto de viviendas en construcción en Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota. Dicha vivienda está situada sobre la número 26. A esta vivienda se accede a través de una escalera y puerta independientes que arrancan desde la planta baja por el viento oeste. Ocupa una superficie de 62 metros 5 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 45 metros 4 decímetros cuadrados, 10 metros 5 decímetros cuadrados la pérgola, y 6 metros 96 decímetros cuadrados la escalera de acceso. Linda, según se entra: Al frente u oeste,

con zonas comunes; derecha o sur, la vivienda número 57; izquierda o norte, con la número 27 en planta baja; y al fondo o este, con patio de la vivienda en planta baja número 26. Por abajo linda con la vivienda número 26. Anejo: Tiene esta vivienda vinculada un aparcamiento situado en el viento sur-oeste del conjunto, identificado con el número 58, que ocupa una superficie de 27 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobras; derecha, el aparcamiento número 59; izquierda, el 57; y al fondo, la vivienda número 33.

Finca registral número 37.223, inscrita en el tomo 1495, libro 427, folio 130, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.049-3.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado y, bajo el número 83/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Valentina Cruz Domínguez, don Mayo Lado Sanz, doña Margarita Lado Sanz, doña Elena Lado Sanz y don Domingo Antonio Lado Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Herbal, labradío, prado e inculto, conocido por los nombres de Braña de Rebolar, Rebolar, Agro do Moíño, Braña de Rebolar da Perillona, Prado de Rebolar, Ribeiro, Coterál, Esperon, Agro do Rebolar y Leira de Rebolar, en términos del lugar de Linteiros, Parroquia de Miñortos, Ayuntamiento de Porto do Son. Ocupa la superficie de 80 áreas 15 centiáreas. Dentro de dicha finca, hacia parte del viento este, y comprendida en su total superficie, tiene instalado un edificio prefabricado, desmontable, reforzado en madera, de 75 metros cuadrados, de planta total. El conjunto, que forma un solo predio, tiene los siguientes linderos: Norte, don Arturo Lojo Nieto; sur, don Ramón Rey y otros y, en parte, regato de la Ornanda; este, carretera que de Noya conduce a Porto do Son, don Ramón Rey Barreiro, don Alejandro Pouso, herederos de don Carlos Ruibal, don Manuel Vilanova y don Manuel Deán Maneiro; y oeste, ribera-mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 736 del Archivo, libro 103 de Porto do Son, folio 203, finca número 9.243, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 30.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Noia a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Isabel Villar Fernández.—53.001.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 76 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Uninter-Leasing, S. A.» (en anagrama «Unileasing, S. A.»), representada por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra doña Carmen Bellvis Bataller, en el que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre venidero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la plaza Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta alta. Tiene una superficie construida de 131 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 39 metros cuadrados. Consta de ser-

vicios y dependencias propios de una vivienda moderna. Tiene su acceso por zaguán común con la otra vivienda y escalera.

Cuota de participación: 50 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Castellón de Rugat, sito en la carretera de Muro, número 25. Consta de dos plantas, con una vivienda por planta; tiene una superficie de 230 metros 40 decímetros cuadrados, de los que están edificados 179 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y 131 metros 50 decímetros cuadrados en planta alta. El solar ocupa una superficie de 230 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 524, libro 36 de Castellón de Rugat, folio 71, finca 6.094, inscripción primera.

Valorada en 11.846.744 pesetas.

Dado en Ontinyent a 26 de julio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea.—La Secretaria.—53.054-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 28/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Rosario García Varo y otro, contra don José Tomás Ruiz, doña Patricia Hernández Tomás y doña rosario Ruiz Personal, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 24 de octubre; por segunda, el día 24 de noviembre y por tercera, el día 22 de diciembre, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, servirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera al tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no me hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 32.322, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 792, libro 430, folio 146 vuelto.

Valor a efectos de primera subasta: 1.730.000 pesetas.

2. Finca registral número 502, inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 80, libro 3 de Benejuzar, folio 3.

Valor a efectos de primera subasta: 3.460.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo-Payá.—La Secretaria.—53.053-3.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 61/94, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.812.879 pesetas, a instancias de Renault Financiaciones, S. A., contra don Manuel Vargas Cardenosa, Manuel Vargas Reyes y doña Carmen Cardenosa Yebes, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre.

Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán que se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 21, matrícula SE-1600-BX, valorado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Urbana con el número 63 de orden, vivienda en tercera planta alta, puerta 17 ubicada en el ángulo suroeste de la casa número 4, bloque H sita en Son Ximelis, lugar Son Roca, término de Palma de Mallorca con 74 metros 72 decímetros cuadrados, útiles 67 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma con el número 18.833, folio 194, libro 315, de Palma III valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Osuna a 13 de julio de 1995.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretaria.—53.067-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación del «Banco Herrero, S. A.», contra don Santiago Juan Baquero, don Santiago Juan Miranda y doña Josefa Vaquero Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.—Urbana. Vivienda unifamiliar, en planta baja, sita en Cascón de la Nava, calle Fuentes de Nava, número 5. Mide 59,56 metros cuadrados útiles de vivienda y 133,80 metros cuadrados útiles, correspondientes a dependencias. El resto, 382,39 metros cuadrados son el corral. Inscrita al tomo 2.242, folio 78, finca número 7.258.

2.—Una catorceava parte indivisa de rústica. Tierra de regadío en Villaumbrales, al sitio de El Candado. Mide 69,60 áreas. Es la finca número 28 de la hoja 14 del plano general. Sobre ella se ha construido una nave ganadera. Inscrita al tomo 2.040, folio 78, finca número 7.151.

3.—Rústica. En Villaumbrales. Regadío al sitio de La Navilla. Es la finca número 389 del lote 22. Tiene 6,30 hectáreas. Inscrita al tomo 2.040, folio 121, finca número 7.151.

4.—Rústica. En Villaumbrales, de regadío. Al sitio de La Nava. Es la finca número 644 del lote 22. Superficie 6,80 hectáreas. Inscrita al tomo 2.040, folio 250, finca número 7.280.

5.—Rústica. En Villaumbrales y Grijeta. Regadío. Al sitio de La Navilla. Es la finca número 401 del lote 22, mide 6,10 hectáreas. Inscrita al tomo 2.114, folio 48, finca número 7.328 (Villaumbrales) y tomo 22.088, folio 59, finca número 5.555 (Grijeta).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 24 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen sin sujeción a tipo. Siendo el tipo del remate de la primera subasta en su día el de: Finca 1, 5.500.000 pesetas; finca 2, 400.000 pesetas; finca 3, 4.725.000 pesetas; finca 4, 4.100.000 pesetas; finca 5, 4.574.000 pesetas. Y el de la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434-0000-00-00077-1992 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta número 3434-0000-00-00077-1992 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 957/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima»; «Norte Española, Sociedad Anónima» y Promotora Gallega, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 18 de octubre de 1995 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que se dirá, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1995 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018095793, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Vivienda número 1, sobre el solar sito en la calle San Mateo y calle Marina, en esta ciudad, es del tipo C y tiene una superficie construida incluida los elementos comunes de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada en la planta baja del bloque. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a viviendas de esta planta; derecha, entrando, con la vivienda número 2 de esta planta; izquierda, con escalera del bloque de acceso a plantas superiores, y fondo, franja del mismo solar que separa el bloque número 1 del bloque número 2. Consta de acceso privado, porche, cocina comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una cuota de copropiedad en su bloque del 2,70 por 100 y en la urbanización del 0,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 5, finca 17.213 de Palma VII.

Valoración: 8.892.846 pesetas.

Número 3. Vivienda número 2 del bloque 1, sobre el solar sito entre la calle San Mateo, calle 112 y calle Marina, en esta ciudad, es del tipo C y tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados incluidos los elementos comunes. Está situada en la planta baja del bloque. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a viviendas de esta planta; derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 1 de esta planta, y fondo, franja del mismo solar que separa el bloque número 1 del bloque número 2. Consta de acceso privado, porche, cocina comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una cuota en su bloque del 2,70 por 100 y en la urbanización del 0,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 9, finca 17.214 de Palma VII, inscripción primera.

Valoración: 8.892.846 pesetas.

Número 4. Vivienda número 3 del bloque 1, sobre el solar sito en la calle San Mateo, calle 112 y calle Marina, en esta ciudad, es del tipo C y tiene una superficie construida incluida los elementos comunes de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada en la planta baja del bloque. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a viviendas de esta planta; derecha, entrando, con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 2 de la misma planta, y fondo, franja del mismo solar que separa el bloque número 1 del bloque número 2. Consta de acceso privado, porche, cocina comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una cuota en su bloque del 2,70 por 100 y en la urbanización del 0,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 13, finca 17.215 de Palma VII.

Valoración: 8.892.846 pesetas.

Número 5. Vivienda número 4 del bloque 1, sobre el solar sito en la calle San Mateo, calle 112 y calle Marina, en esta ciudad, es del tipo C y tiene una superficie total construida incluida los elementos comunes de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Está situada en la planta baja del bloque. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a viviendas de esta planta; derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta, y fondo,

Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 209 de Palma VII, finca 17.264.

Valoración: 7.076.028 pesetas.

Número 54. Vivienda número 18, situada en la planta baja del bloque número 2, sobre el solar sito en las calles San Mateo, calle 112 y calle Marina, en esta ciudad, es del tipo D y tiene una superficie total construida, incluidos elementos comunes de 74 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido que separa el bloque 2 del bloque 1; por la izquierda, entrando, con solar sobre el que está construido el bloque, y por la derecha, con vivienda número 17. Consta de cocina comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una cuota en su bloque del 2,30 por 100 y en la urbanización del 0,80 por 100.

Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 213 de Palma VII, finca 17.265.

Valoración: 7.076.028 pesetas.

Número 82. Vivienda número 1, situada en el bloque 3, sobre el solar sito en las calles San Mateo, calle 112 y calle Marina, en esta ciudad, es vivienda dúplex del tipo F y consta de planta baja y primera, la planta baja consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y distribuidor, con una superficie total construida de 83,33 metros cuadrados, aproximadamente; la planta primera, consta de cocina, tendedero, estar-comedor, salón y terraza, con una superficie total construida de 47,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: En planta baja, al frente, por la izquierda, entrando, y al fondo, con solar sobre el que está construido el bloque; por la derecha, con la vivienda número 3 de este bloque, y en planta primera, al frente, por la izquierda entrando, y al fondo, con solar sobre el que está construido el bloque; por la derecha, con la planta primera de la vivienda número 2 de este bloque. Tiene una cuota de participación en el bloque del 16,66 por 100 y en la urbanización del 1,34 por 100.

Inscrita al tomo 2.252, libro 301, folio 109 de Palma VII, finca 17.293.

Valoración: 12.510.226 pesetas.

Número 84. Vivienda número 3, del bloque número 3, sito sobre el solar entre las calles San Mateo, 112 y Marina, de esta ciudad, es la vivienda dúplex F, consta de dos plantas, baja y primera. La planta baja consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y distribuidor, con una superficie total construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta primera, consta de cocina, tendedero, estar-comedor-salón y terraza; con una superficie total construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: En planta baja, al frente y al fondo, con solar sobre el que está construido el bloque; derecha, entrando, con planta baja de la vivienda número 1, y en planta primera, al frente y al fondo, con solar sobre el que está construido el bloque con la planta primera de la vivienda número 4 de esta bloque, y por la izquierda, con la planta de la vivienda número 2 de este bloque. Tiene una cuota en el bloque del 16,67 por 100 y en la urbanización del 1,33 por 100.

Inscrita al tomo 2.252, libro 302, folio 117 de Palma VII, finca 17.295.

Valoración: 12.510.226 pesetas.

Número 85. Vivienda número 4 del bloque 3, sito en el solar entre las calles San Mateo, 112 y Marina, de esta ciudad, es la vivienda dúplex, del tipo G y consta de dos plantas primera y segunda. La planta primera está distribuida en cocina, tendedero, estar-comedor-salón y terraza, con una superficie total construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, la planta segunda, consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, terraza, y solárium, con una superficie total construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: En planta primera, al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con descansillo de escalera y solar sobre el que está construido el bloque; al fondo, con el mismo solar; derecha, entrando, con

planta primera de la vivienda número 3 de este bloque, y en planta segunda, al frente y fondo, con solar sobre el que está construido el bloque; derecha, con planta segunda de la vivienda número 2 de este bloque, y por la izquierda, con la vivienda número 6 de este bloque. Tiene una cuota en el bloque del 16,67 por 100 y en la urbanización del 1,33 por 100.

Inscrita al tomo 2.252, libro 302, folio 121 de Palma VII, finca 17.296.

Valoración: 12.510.226 pesetas.

Números 86-87. Vivienda número 5 del bloque número 3, sito sobre el solar entre las calles San Mateo, 112 y Marina de esta ciudad, es la vivienda tipo F-G y consta de tres plantas, planta baja, primera y segunda; la planta baja, está distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y distribuidor, con una superficie total construida de 83,33 metros cuadrados, aproximadamente, la planta primera, consta de cocina, tendedero, estar-comedor-salón y terraza, con una superficie total construida de 95 metros, aproximadamente; la planta segunda, consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, terraza y solárium, con una superficie total construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: En planta baja, al frente, por la derecha, entrando, y al fondo, con solar sobre el que está construido el bloque, y por la izquierda, con la planta baja de la vivienda número 3 de este bloque; en planta primera, al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con descansillo de escalera y solar sobre el que está el bloque; al fondo y derecha, entrando, con solar sobre el que está construido el bloque, y por la izquierda, con planta primera de la vivienda número 4 de este bloque, y en planta segunda, al frente, al fondo, y por la izquierda, entrando, con solar sobre el que está edificado este bloque y por la derecha, entrando, con la planta segunda de la vivienda número 4 de este bloque. Tiene una cuota en el bloque del 33,33 por 100 y en la urbanización del 2,67 por 100.

Inscrita al tomo 2.293, libro 320 de Palma VII, folio 172, finca 18.244.

Valoración: 25.020.452 pesetas.

Números 92-93. Vivienda número 5 del bloque número 4, sito en el solar entre las calles 112, San Mateo y Marina, de esta ciudad, es la vivienda del tipo F-G y consta de tres plantas; planta baja, primera y segunda, la planta baja, está distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y distribuidor, con una superficie total construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, la planta primera, consta de cocina-tendedero, estar-comedor-salón y terraza con una superficie total construida de 95 metros cuadrados; la planta segunda, consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, terraza y solárium, con una superficie total construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: En planta baja, al frente, por la derecha, entrando, y al fondo, con solar sobre el que está construido el bloque, y por la izquierda, con la planta baja de la vivienda número 3 de este bloque. En planta primera: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con descansillo de escalera y solar sobre el que está construido el bloque; al fondo y derecha, entrando, con solar sobre el que está construido el bloque, y por la izquierda, con planta primera de la vivienda número 47 de este bloque, y en planta segunda, al frente, al fondo y por la izquierda, entrando, con solar sobre el que está edificado este bloque, y por la derecha, entrando, con la planta segunda de la vivienda número 4 de este bloque. Tiene una cuota en su bloque del 33,33 por 100 y en la urbanización del 2,67 por 100.

Inscrita al tomo 2.293, libro 320, folio 176 de Palma VII, finca 18.245.

Valoración: 25.020.452 pesetas.

Dado en Palma a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.224-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 836/94, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don José Antonio Martín Piquers y doña Purificación García Muñoz, en reclamación de 5.612.905 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21 de orden.—Vivienda número 5 de la planta del piso segundo, tiene acceso por la escalera número 2, situada en el centro mirando desde la calle Halcón, con arranque desde la parte posterior. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón. Linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 6, rellano y hueco de la escalera y vuelo sobre aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 81, finca número 40.613.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0836/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.508.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía número 00236/1993,

sección B, a instancia del Procurador don José Ubillos Mosso, en representación de don Fernando Iribarren Pérez y don Regino Burgui Jiménez, contra don Manuel Velaz Velaz, don Angel Velaz Velaz y don Alonso Velaz Velaz, representados por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Velaz Velaz, don Angel Velaz Velaz y don Alonso Velaz Velaz:

Urbana.—Local comercial en planta baja de la casa número 17 de la calle Virgen del Puy de Pamplona, inscrita al tomo 793, libro 31, finca número 1.497 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 4.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 34.002.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de julio de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—52.500.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de octubre de 1995, 27 de noviembre de 1995 y 27 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

con el número 00264/1995-C, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Construcciones y Transportes Hnos. Luis, S. L.», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase, Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Local, bodega, sito en la planta de sótano y señalado con el número 7 de los elementos indivisibles, del mismo edificio, con una superficie construida de 74 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Roquetas, al tomo 1.470, libro 89, Ayuntamiento de Enix, folio 27, finca 7.719, inscripción tercera. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vivienda, tipo Q-2, marcada con el número 6 de la cuarta planta alta y señalada con el número 80 de los elementos individuales, del mismo edificio, con una superficie construida de 86 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Roquetas, al tomo 1.470, libro 89, Ayuntamiento de Enix, folio 173, finca 7.792, inscripción tercera. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Vivienda, tipo P-4, marcada con el número 7 de la cuarta planta alta y señalada con el número 81 de los elementos individuales, del mismo edificio, con una superficie de 85 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Roquetas, al tomo 1.471, libro 90, Ayuntamiento de Enix, folio 1, finca 7.793, inscripción tercera. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Trastero, sito en la cuarta planta alta y señalada con el número 91 de los elementos individuales, del mismo edificio, con una superficie construida de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Roquetas, al tomo 1.471, libro 90, Ayuntamiento de Enix, folio 21, finca 7.803, inscripción tercera. Valorado en 750.000 pesetas.

Local comercial, número 2, en jurisdicción de Lacunza, Navarra, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 8, en la calle Abarrategui, en Lacunza, con una superficie construida de 46 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.221, libro 46, folio 86, finca 3.257, inscripción segunda. Valorado en 3.050.000 pesetas.

Número 4, vivienda o piso, segundo, situado en la planta segunda, del edificio señalado con el número

ro 8, en la calle Abarrategui, en Lacunza, Navarra, con una superficie construida de 176 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.221, libro 46, folio 90, finca 3.259, inscripción segunda. Valorada en 15.900.000 pesetas.

Número 5, cuarto trastero, señalado con el número 1, en la planta de entrecubiertas, del edificio señalado con el número 8, en la calle Abarrategui, en Lacunza, Navarra, con una superficie construida de 20 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.221, libro 46, folio 92, finca 3.260, inscripción segunda. Valorado en 420.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.875.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 27 de octubre, 24 de noviembre y 21 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 00366/1991D, promovidos por el Banco Guipuzcoano, contra don Alberto Lana Hernando, doña María Antonia Martínez Santamaría, doña Consuelo Hernando Padilla y doña Julia Pérez Castro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso tercero derecha, tipo C, de la casa hoy número B de la calle Caballero de la Rosa, con una superficie útil de 67,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 357, folio 67 vuelto, finca número 26.258.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—52.887.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/93, promovidos por «Construcciones Peña y Molina, S. L.», representado por el Procurador señor González Pomares, contra «Promotora Inmobiliaria, S. A. (Proparsa)» representado por el Procurador señor Hidalgo Caballero, en los cuales en trámite de apremio, y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana: Número 2, local comercial número 1, integrante del edificio en Parla, compuesto por cuatro portales señalados con los números 1 y 2 de la calle Juan Bravo, 13 de la calle Felipe Segundo y 4 de la calle Padilla, perteneciente al portal 1 de la calle Juan Bravo, así consta en el Registro de la Propiedad, actualmente el local objeto del presente, tiene su entrada por los números 9 y 11 de la calle Juan Bravo; linda: al frente por donde tiene su acceso por la calle Juan Bravo; derecha entrando, portal número 2 de la calle Juan Bravo; Izquierda, portal de acceso y patio de manzana; y fondo, patio de manzana. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 503, libro 28, folio 30, finca número 1.584. Una superficie de 152,46 metros cuadrados y 132,50 metros cuadrados útiles aproximadamente, es diáfano según certificación del citado Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Parla, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, y hora de las once, del próximo mes de octubre y día 25, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que se ha valorado de 12.212.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado con número 2375-0000-17-0025-93 el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 17 de julio de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—52.878.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación de «Tym Asociados, Tema, S. L.», de Madrid, contra don Inocencio Rodríguez Hernández y doña Crescencia Fontán Lejarraga, sobre reclamación de la cantidad de 4.134.000 pesetas en cuyos autos, con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de diciembre de 1995; a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el casco de Zarza de Granadilla. Solar en la calle de José Antonio, hoy José Rubio, señalado con el número 21, de 162 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, calle Travesía del Ayuntamiento; izquierda, don Ceferino Agudelo Mesa y herederos de don Sebastián García; y fondo, calle Calvo Sotelo.

Sobre citada finca se ha construido lo siguiente: Casa dedicada a una sola vivienda, sita en Zarza de Granadilla, en la calle José Rubio, número 21; se compone de semisótano, planta baja y desván; y está construida en desnivel, de tal suerte que por su entrada por la calle José Rubio solo salen dos plantas altas, que en realidad son tres plantas altas desde la calle Calvo Sotelo. Ocupa una extensión superficial cada una de las plantas semisótano y baja de 162 metros cuadrados siendo 80 metros cuadrados la extensión del desván, y existiendo una terraza junto al citado desván, y en la planta donde éste se ubica de 82 metros cuadrados. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de junio de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—53.065.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Sonsoles Baquero Duro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1993 a instancias del «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador señor Montes, contra don Ramón Antonio Gómez Gómez y don José Lorenzo Alonso Cases, en reclamación de 1.956.701 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta letra E, edificio señalado con el número 5, de la calle Río Nora (antes primera travesía derecha, de la avenida de Gijón), en Lugones (Siero). Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, pasillo, sala-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 581, libro 494, folio 94, finca número 66.250.

Dado en Pola de Siero a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Sonsoles Baquero Duro.—El Secretario.—52.632-3.

PORRIÑO*Edicto*

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00231/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Muñón Torrado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Joaquín Pérez Rodríguez, DNI 35.968.392 y doña Digna González Correa, DNI 35.968.642, con domicilio ambos en Gándara o Espedrigada, parroquia de Torneiros, Porriño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela, sita en el barrio de Gándara o Espedrigada, parroquia de Torneiros, municipio de Porriño, de 2.829 metros cuadrados, en la que existe una nave industrial, de una sola planta, que ocupa 420 metros cuadrados, destinada a oficinas, taller de fundición y almacén. Linda: Norte, en longitud de 79 metros, don José Pereiro Lago y monte baldío; sur, en la misma longitud, camino público; este, en longitud de 41 metros, camino que le separa del monte comunal, y oeste, en longitud de 39 metros, señor Baceo Rodríguez y don Inocencio Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, s/n, de esta localidad, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.510.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00231/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre del mismo año, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—52.558.

QUART DE POBLET*Edicto*

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio J. sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y otro, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Ubeda Solano, contra don Gabriel Román Simón y doña Francisca Franco Montes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.752.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta: en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018009495, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmentemente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda señalada con el número 8, situada en Manises, con acceso a la calle Don Vicente Calatraba, número 17 y que se compone además de su acceso por la planta baja, de tres plantas altas, distribuidas las dos primeras plantas en vivienda propiamente dicha, y la tercera alta se destina a buhardilla, comunicándose todas las dichas plantas por escalera interior, tiene una superficie útil de 160 metros 74 decímetros cuadrados, y dispone de un patio de luces posterior en la primera planta alta, que mide 11,70 metros cuadrados y dispone asimismo de una terraza en la tercera planta alta, que mide 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.533, libro 170 de Manises, folio 128, finca número 19.060, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 28 de julio de 1995.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—53.014-11.

REUS*Edicto*

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0138/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña María Pilar Tous Estany, contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Jorge Fortuny Estivill y doña María Asunción Sisniaga Madrazo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de

1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta cuarta, local, destinado a vivienda, ubicado en un edificio sito en el término de Vilaseca de Solcina, partida Sanglú, con frente a la calle del Sol, número 26. De superficie 39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.630, folio 65, finca número 26.180. Valorado a efectos de subasta en 6.842.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—53.059-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0267/87, seguidos en este Juzgado, instados por «Comercial Levantina de Frutos Secos, S. A.», contra «Escoda y Nicolau, S. A.», don Enrique López Alcover, don Gabriel Nicolau Ribalt, doña Josefa Fontanals Mestres y don José Escoda Poca, se acordó la venta en pública subasta de doce fincas, propiedad de los demandados, habiéndose librado edicto para anunciarlas, en fecha 9 de mayo pasado, y apareciendo que se sufrió error en la finca relacionada con el número 12, por el presente se hace pública su subsanación, consistente en que sale a subasta la tercera parte indivisa de la pieza de tierra en l'Albiol, integrada por parcela 57, polígono 1 de la urbanización Masies Catalanes, de 4.905 metros 49 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.025, libro 12 de Albiol, folio 56, finca 698, no subastándose, por tanto, la finca entera, que consta relacionada en el edicto referido. Quedando subsistente el resto de pronunciamientos y condiciones de las subastas.

Dado en Reus a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—53.089-3.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0011/95, instados por el «Banco del Comercio, S. A.» contra doña Rosa Inglés Hernández la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Casa situada: en el pueblo de Castellvell, Carrer de Sant Antoni, número 13, compuesta de planta baja, con corral, un huerto a su espalda y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 27, libro 2 de Castellvell, folio 186, finca número 53.

Valorada a efectos de subasta en 11.220.000 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 20 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 18 de diciembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de sea inferior, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Rosa Inglés Hernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—52.993-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1995, a instancias de la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Augusto Pereira da Silva y doña María Enriqueta Vaz de Pina Cabral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, y tercera subasta para el día 23 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 52, módulo 1B, planta baja con acceso por la escalera G, sita en Partida Mas d'En Blade, conjunto urbanístico Residencial Guardamar, Edif. III de Montroig; de 89,08 metros cuadrados y terraza de 15,71 metros cuadrados y jardín de 35,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 570, libro 227 de Montroig, folio 130, finca número 15.637.

Valorada a efectos de subasta en 12.460.000 pesetas pactadas en la escritura de hipoteca.

Se hace constar expresamente que el presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta al ejecutado si no pudiere practicarse personalmente dicha notificación en el domicilio pactado en la escritura.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—52.570.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/94 a instancias de la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 19 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, y tercera subasta, para el día 23 de enero

de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas, todas ellas en el edificio Balis, enclavado en la partida Horta de L'Alsina (antiguo camping Canyelles) de Cambrils, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus:

1. Portal 2, escalera segunda, planta primera-puerta segunda. Finca número 30.251.
2. Portal 2, escalera segunda, planta primera-puerta tercera. Finca número 30.275.
3. Portal 2, escalera segunda, planta segunda-puerta segunda. Finca número 30.277.
4. Portal 2, escalera segunda, planta segunda-puerta tercera. Finca número 30.301.
5. Portal 2, escalera segunda, planta tercera-puerta segunda. Finca número 30.303.
6. Portal 2, escalera segunda, planta tercera-puerta tercera. Finca número 30.327.
7. Portal 2, escalera segunda, planta cuarta-puerta segunda. Finca número 30.329.
8. Portal 2, escalera segunda, planta cuarta-puerta tercera. Finca número 30.353.
9. Portal 2, escalera segunda, planta quinta-puerta segunda. Finca número 30.355.
10. Portal 2, escalera segunda, planta quinta-puerta tercera. Finca número 30.379.
11. Portal 2, escalera tercera, planta primera-puerta primera. Finca número 30.253.
12. Portal 2, escalera tercera, planta primera-puerta segunda. Finca número 30.255.
13. Portal 2, escalera tercera, planta primera-puerta tercera. Finca número 30.271.
14. Portal 2, escalera tercera, planta primera-puerta cuarta. Finca número 30.273.
15. Portal 2, escalera tercera, planta segunda-puerta primera. Finca número 30.279.
16. Portal 2, escalera tercera, planta segunda-puerta segunda. Finca número 30.281.
17. Portal 2, escalera tercera, planta segunda-puerta tercera. Finca número 30.297.
18. Portal 2, escalera tercera, planta segunda-puerta cuarta. Finca número 30.299.
19. Portal 2, escalera tercera, planta tercera-puerta tercera. Finca número 30.323.
20. Portal 2, escalera tercera, planta tercera-puerta cuarta. Finca número 30.325.
21. Portal 2, escalera tercera, planta cuarta-puerta tercera. Finca número 30.349.
22. Portal 2, escalera tercera, planta cuarta-puerta cuarta. Finca número 30.351.
23. Portal 2, escalera tercera, planta quinta-puerta tercera. Finca número 30.375.
24. Portal 2, escalera tercera, planta quinta-puerta cuarta. Finca número 30.377.
25. Portal 3, escalera cuarta, planta primera-puerta primera. Finca número 30.257.

26. Portal 3, escalera cuarta, planta primera-puerta segunda. Finca número 30.259.
27. Portal 3, escalera cuarta, planta primera-puerta tercera. Finca número 30.267.
28. Portal 3, escalera cuarta, planta primera-puerta cuarta. Finca número 30.269.
29. Portal 3, escalera cuarta, planta segunda-puerta primera. Finca número 30.283.
30. Portal 3, escalera cuarta, planta segunda-puerta segunda. Finca número 30.285.
31. Portal 3, escalera cuarta, planta segunda-puerta tercera. Finca número 30.293.
32. Portal 3, escalera cuarta, planta segunda-puerta cuarta. Finca número 30.295.
33. Portal 3, escalera cuarta, planta tercera-puerta primera. Finca número 30.309.
34. Portal 3, escalera cuarta, planta tercera-puerta segunda. Finca número 30.311.
35. Portal 3, escalera cuarta, planta tercera-puerta tercera. Finca número 30.319.
36. Portal 3, escalera cuarta, planta tercera-puerta cuarta. Finca número 30.321.
37. Portal 3, escalera cuarta, planta cuarta-puerta tercera. Finca número 30.345.
38. Portal 3, escalera cuarta, planta cuarta-puerta cuarta. Finca número 30.347.
39. Portal 3, escalera cuarta, planta quinta-puerta primera. Finca número 30.361.
40. Portal 3, escalera cuarta, planta quinta-puerta segunda. Finca número 30.363.
41. Portal 3, escalera cuarta, planta quinta-puerta tercera. Finca número 30.371.
42. Portal 3, escalera cuarta, planta quinta-puerta cuarta. Finca número 30.373.
43. Portal 3, escalera quinta, planta primera-puerta primera. Finca número 30.261.
44. Portal 3, escalera quinta, planta primera-puerta segunda. Finca número 30.263.
45. Portal 3, escalera quinta, planta primera-puerta tercera. Finca número 30.265.
46. Portal 3, escalera quinta, planta segunda-puerta primera. Finca número 30.287.
47. Portal 3, escalera quinta, planta segunda-puerta segunda. Finca número 30.289.
48. Portal 3, escalera quinta, planta segunda-puerta tercera. Finca número 30.291.
49. Portal 3, escalera quinta, planta tercera-puerta primera. Finca número 30.313.
50. Portal 3, escalera quinta, planta tercera-puerta segunda. Finca número 30.315.
51. Portal 3, escalera quinta, planta tercera-puerta tercera. Finca número 30.317.
52. Portal 3, escalera quinta, planta cuarta-puerta segunda. Finca número 30.341.
53. Portal 3, escalera quinta, planta cuarta-puerta tercera. Finca número 30.343.
54. Portal 3, escalera quinta, planta quinta-puerta segunda. Finca número 30.367.
55. Portal 3, escalera quinta, planta quinta-puerta tercera. Finca número 30.369.

Las anteriores fincas se encuentran valoradas a efectos de subasta según lo pactado en la escritura de hipoteca en las siguientes cantidades:

1. 19.995.000 pesetas.
2. 19.672.500 pesetas.
3. 19.995.000 pesetas.
4. 19.672.500 pesetas.
5. 19.995.000 pesetas.
6. 19.672.500 pesetas.
7. 19.995.000 pesetas.
8. 19.672.500 pesetas.
9. 19.995.000 pesetas.
10. 19.672.500 pesetas.
11. 19.995.000 pesetas.
12. 20.317.500 pesetas.
13. 19.672.500 pesetas.
14. 19.672.500 pesetas.
15. 19.995.000 pesetas.
16. 20.317.500 pesetas.
17. 19.672.500 pesetas.
18. 19.672.500 pesetas.
19. 19.672.500 pesetas.
20. 19.672.500 pesetas.
21. 19.672.500 pesetas.

22. 19.672.500 pesetas.
23. 19.672.500 pesetas.
24. 19.672.500 pesetas.
25. 19.995.000 pesetas.
26. 20.317.500 pesetas.
27. 19.350.000 pesetas.
28. 19.350.000 pesetas.
29. 19.995.000 pesetas.
30. 20.317.500 pesetas.
31. 19.350.000 pesetas.
32. 19.350.000 pesetas.
33. 19.995.000 pesetas.
34. 20.317.500 pesetas.
35. 19.350.000 pesetas.
36. 19.350.000 pesetas.
37. 19.350.000 pesetas.
38. 19.350.000 pesetas.
39. 19.995.000 pesetas.
40. 20.317.500 pesetas.
41. 19.350.000 pesetas.
42. 19.350.000 pesetas.
43. 26.445.000 pesetas.
44. 20.317.500 pesetas.
45. 27.090.000 pesetas.
46. 26.445.000 pesetas.
47. 20.317.500 pesetas.
48. 27.090.000 pesetas.
49. 26.445.000 pesetas.
50. 20.317.500 pesetas.
51. 27.090.000 pesetas.
52. 20.317.500 pesetas.
53. 27.090.000 pesetas.
54. 20.317.500 pesetas.
55. 27.090.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—52.567.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00080/1995, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Josefa Pérez Lijo y don José Neira Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca, número 2: Vivienda, en la primera planta alta, de la superficie aproximada de 70 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior: Linda: Frente, sur, rellano y caja de escaleras y don Angel Rodiño; espalda, callejón perteneciente a este edificio; derecha, entrando, doña Vicenta Núñez y otros, e izquierda, calle de su situación. Tiene como anejo el desván o espacio bajo cubierta, destinado a buhardilla, con el que tiene comunicación interior.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble del 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 709, libro 82, folio 4, finca número 6.186, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Praza do Concello, s/n, bajos, del Ayuntamiento, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.083-3.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00135/1995, se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Francisco José González Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Fincas número 7.—Vivienda en tercera planta alta, de una casa sita en la calle Cristóbal Colón, de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, de la superficie útil aproximada de 72 metros 71 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, patio de luces, caja de escalera, pasillo distribuidor y don Andrés Rey Parada; espalda, don José González; derecha entrando, calle Cristóbal Colón e izquierda; patio de luces, caja de ascensor y doña Angela Chouza.

1. Fincas número 7.—Vivienda en tercera planta alta, de una casa sita en la calle Cristóbal Colón, de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, de la superficie útil aproximada de 72 metros 71 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, patio de luces, caja de escalera, pasillo distribuidor y don Andrés Rey Parada; espalda, don José González; derecha entrando, calle Cristóbal Colón e izquierda; patio de luces, caja de ascensor y doña Angela Chouza.

2. Fincas número 8.—Vivienda en planta de ático o espacio bajo cubierta, de una casa sita en la calle Cristóbal Colón, de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, de la superficie útil aproximada de 61

metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, caja de escaleras, pasillo distribuidor, sala de máquinas y, en parte, don Andrés Rey Parada; derecha entrando, después de terraza que le es aneja, calle Cristóbal Colón; izquierda, doña Angela Chouza; y espalda, don José González. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 14 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Noya, citándose para búsqueda al folio 123 del tomo 746 del archivo, libro 187 de Ribeira, finca número 15.596.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Praza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.209.936 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.085-3.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 335/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Paloma Carretero, contra doña Josefa Pedret Sales y don José Galín Pedret, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa de planta baja solamente, cubierta de tejado, sita en Rubi, con frente a la calle Golondrina. Consta de recibidor, comedor, cocina, 2 dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 40,72 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar de 537,37 metros cuadrados, equivalentes a 12.224,18 palmos,

siendo el resto de la superficie del solar un patio o jardín que rodea dicha casa. Linda: Al frente con línea de 10 metros de dicha calle; derecha entrando, en línea quebrada formada por tres rectas, de 27,20 metros, 1,02 metros y otra de 29,90 metros, parte de finca de la señora Negui y parte resto de finca matriz de doña Carmen Oliana Sabadell; izquierda, parte en línea de 26,95 metros, finca de don Manuel Borrás y parte en línea de 29,5 metros, resto de la mayor de doña Carmen Oliana; y espalda, en línea de 9 metros, calle Halcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 812, libro 404 de Rubi, folio 136, finca número 2.100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Rubi, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cidraque.—52.563.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/94, instados por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Cruz Pons y doña Gloria García Machado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.360.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo; rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, sexta y séptima.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, sexta y séptima.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en primera planta alta, puerta 1, tipo A, del edificio sito en Puerto de Sagunto, en su portal de Gómez Ferrer, número 3, hoy número 5. Superficie útil 87 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.207, libro 282 de Sagunto, folio 222, finca 30.861, inscripción segunda.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—53.007-11.

SALAMANCA

Edicto

Doña Julia Montejo Ciudad, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00254/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de doña Luisa Francisca Pérez Cordero, contra don Carlos Pérez Cordero, don Cesáreo Pérez Cordero, doña Carmen Pérez Cordero, doña Asunción Pérez Cordero, doña Purificación Pérez Cordero, doña Dolores Pérez Cordero y doña María Teresa Muñoz Sánchez, sobre extinción de condominio, cuantía 8.000.000, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 24 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 24 de noviembre, y de no concurrir a

la misma licitadores, se señala para la tercera, el día 21 de diciembre, todas a las once horas en el lugar expresado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación de planta baja y principal, con terreno por delante y por detrás de la misma, de 323,50 metros cuadrados, sita en plaza de toros y carretera de Villares de la Reina, número 21, hoy número 15 (actualmente avenida de la Merced, número 37) de Salamanca, tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Montejo Ciudad.—El Secretario.—53.064-3.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y con el número 00573/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño en nombre y representación del «Banco Espiritu Santo, S. A.» sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 19 de octubre, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 14.744.167 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 21 de diciembre, siendo todas las horas de las subastas a sus once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero; y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C de la segunda planta de la casa número 39 de la avenida de Portugal de Salamanca, con fachada a dicha avenida y a la calle Rodríguez Fabrès, se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con secadero, comedor, baño y aseo, y tiene una ventana a un hueco de salida al balcón hacia la avenida de Portugal y tres ventanas, una celosía y un hueco de salida al balcón hacia la calle Rodríguez Fabrès. Linda: Por la izquierda mirando desde la avenida de Portugal, con calle Rodríguez Fabrès; por la derecha, con vivienda tipo D y pasillo de acceso a las viviendas; por el fondo, con vivienda tipo B; y por el frente, con la avenida de Portugal. Tiene una superficie construida de 138 metros 26 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, la plaza de garaje número 16 de la existente en el local de semisótano del edificio. Inscrita al folio 99, tomo 346/2.ª, finca número 27.744, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.744.167 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.652-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 220/93, que se siguen en este Juzgado, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Nader Sharif Najab y doña Andrea Michelle Padilla, representados por la Procuradora doña Montserrat Costa Jou, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 5.364.000 pesetas la finca número 8.815 y de 5.031.000 pesetas la finca número 8.817, si bien las subastas se celebrarán en cuanto a la mitad indivisa de las citadas fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Local comercial, distinguido con el número 2 de orden interno, situado en la planta baja del edificio situado en Las Palmas de Gran Canaria, barrio de Los Arenales, señalado con el número 6 de gobierno por la calle Doctor Waksman. Ocupa una superficie de 35 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, porche común del edificio por donde tiene su entrada independiente; norte, local número 4 de orden interno; naciente, locales números 3 y 4 de orden interno, y poniente, zaguan de entrada a las viviendas. Cuota en elementos comunes, beneficios y cargas: 1,53 por 100.

Finca número 8.815, inscrita al folio 120, libro 108 de la sección cuarta, tomo 1.949 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Se saca a pública subasta en cuanto a la mitad indivisa de la misma que aparece inscrita a nombre del codemandado don Nader Sharif Najab.

2. Finca urbana. Local comercial, distinguido con el número 3 de orden interno, situado en la planta baja del edificio situado en Las Palmas de Gran Canaria, barrio de Los Arenales, señalado con el número 6 de gobierno por la calle Doctor Waksman. Ocupa una superficie de 33 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al sur y naciente, porche común del edificio, por donde tiene su entrada independiente; norte, local número 4 de orden interno, y poniente, local número 2 de orden interno. Ocupa en elementos comunes, beneficios y cargas: 1,53 por 100.

Finca número 8.817, inscrita al folio 122, libro 108 de la sección cuarta, tomo 1.949 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Se saca a pública subasta en cuanto a la mitad indivisa de la misma que aparece inscrita a nombre del codemandado don Nader Sharif Najab.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de junio de 1995.—La Juez, Dólores Hernández Cazorla.—El Secretario.—53.040-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la compañía mercantil «Transportes Calleja, S. A.», don Gabriel Calleja Pastor, doña Angeles Triviño Salas, don Isidoro Calleja Pastor y doña Milagros Araque García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía de 19.845.321 pesetas), y en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de octubre de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se refleja al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de noviembre de

1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre de 1995, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca; para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores compañía mercantil «Transportes Calleja, S. A.», don Gabriel Calleja Pastor, doña Angeles Triviño Salas, don Isidoro Calleja Pastor y doña Milagros Araque García, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Isidoro Calleja Pastor y doña Milagros Araque García:

Solar edificable, en el paraje denominado San Roque, calle E, número 5, hoy calle de Santa María, número 4 en Honrubia (Cuenca). Ocupa una superficie de unos 2.000 metros cuadrados. Linda: Este, don Cándido Sepúlveda; sur, la calle de su situación o camino de circulación; oeste, don Jesús Moya Laserna y otros; y norte, don Pedro José Laserna Buedo y otros. Dentro de dicha finca, existe una nave industrial destinada a almacén con una superficie aproximada de 880 metros cuadrados. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 661, libro 50, folio 88, finca número 5.611. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

Finca número 9-B, polígono 15, cereal secano al sitio La Sierra, Ayuntamiento de Honrubia, que

linda: Norte, finca A, La Rambla y finca número 7; sur, camino de La Majada; este, finca C de Bernardo Jareño Campillo, y oeste, camino de la Sierra, finca número 7 de Anselmo Coso Fernández y don Julio Laserna Lapeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 680, libro 51, folio 60, finca número 5.744. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Finca número 392-A, polígono número 5 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio Los Villares, Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz, que linda: Norte, con don Juan Pineda Peláez y otros (finca número 382); sur, con término municipal de Pinarejo; este, con don Juan Pineda Peláez y otros (finca número 382), y oeste, con doña Marcelina Moya Lavara (finca número 392-B. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 606 del archivo, libro 28, folio 17, finca número 3.306. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Propiedad de don Gabriel Calleja Pastor y doña Angeles Triviño Salas:

Finca número 12-A, polígono 15, cereal secano, al sitio El Pozuelo, Ayuntamiento de Honrubia, que linda: Norte, La Rambla, que la separa de la finca de don Emilio Gómez y otro; sur, fincas números 9 y 11 de Fermín Laserna Ferrer y otro; este, La Rambla y oeste, finca número 9 de Fermín Laserna Ferrer. Tiene una superficie de 5 hectáreas 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 719, libro 53, folio 71, finca número 5.947. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Finca número 38, polígono A, cereal secano, al sitio de Las Maritanas, Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz, que linda: Norte, finca número 37 de doña Beatriz del Gallego de la Rosa; sur, finca número 39 de don Vicente Picazo García; este, carretera de Madrid a Valencia y oeste, con río Quintanar. Tiene una superficie de 61 áreas 99 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 717, libro 31, folio 85, finca número 2.284. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 27 de julio de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—52.932-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Joaquín Andreu Rabasco y doña María Carmen Reyes Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 300.000 pesetas, para cada una de las fincas que al final se describen, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0093/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están inscritas en el libro 182 de Pinatar:

1. Folio 116 vuelto, finca número 13.558, inscripción tercera.
2. Folio 118 vuelto, finca número 13.559, inscripción tercera.
3. Folio 120 vuelto, finca número 13.560, inscripción tercera.
4. Folio 122 vuelto, finca número 13.561, inscripción tercera.
5. Folio 124 vuelto, finca número 13.562, inscripción tercera.
6. Folio 126 vuelto, finca número 13.563, inscripción tercera.
7. Folio 128 vuelto, finca número 13.564, inscripción tercera.
8. Folio 130 vuelto, finca número 13.565, inscripción tercera.
9. Folio 132 vuelto, finca número 13.566, inscripción tercera.
10. Folio 134 vuelto, finca número 13.567, inscripción tercera.
11. Folio 136 vuelto, finca número 13.568, inscripción tercera.
12. Folio 138 vuelto, finca número 13.569, inscripción tercera.
13. Folio 140 vuelto, finca número 13.570, inscripción tercera.
14. Folio 142 vuelto, finca número 13.571, inscripción tercera.

15. Folio 144 vuelto, finca número 13.572, inscripción tercera.

16. Folio 146 vuelto, finca número 13.573, inscripción tercera.

17. Folio 148 vuelto, finca número 13.574, inscripción tercera.

18. Folio 150 vuelto, finca número 13.575, inscripción tercera.

19. Folio 152 vuelto, finca número 13.576, inscripción tercera.

20. Folio 154 vuelto, finca número 13.577, inscripción tercera.

21. Folio 156 vuelto, finca número 13.578, inscripción tercera.

22. Folio 158 vuelto, finca número 13.579, inscripción tercera.

23. Folio 160 vuelto, finca número 13.580, inscripción tercera.

24. Folio 162 vuelto, finca número 13.581, inscripción tercera.

25. Folio 164 vuelto, finca número 13.582, inscripción tercera.

26. Folio 166 vuelto, finca número 13.583, inscripción tercera.

27. Folio 168 vuelto, finca número 13.584, inscripción tercera.

28. Folio 170 vuelto, finca número 13.585, inscripción tercera.

29. Folio 172 vuelto, finca número 13.586, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 7 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—53.078-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra «Dianfer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca número 45.626, 10.575.000 pesetas; finca número 45.634, 10.575.000 pesetas; finca número 45.678, 10.170.000 pesetas; y finca número 45.694, 10.170.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00133/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 45.626, libro 579, folio 189, Registro de la Propiedad de San Javier.

Finca número 45.634, libro 579, folio 197, Registro de la Propiedad de San Javier.

Finca número 45.678, libro 581, folio 17, Registro de la Propiedad de San Javier.

Finca número 45.694, libro 581, folio 33, Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 7 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—53.060-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 218/92, a instancia de don Joan Barnes Ciurana, contra doña María Ciurana Cabarrocas y doña Consuelo Cabarrocas Tió, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 11.500.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 24 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación de 11.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consig-

naciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5750, cuenta número 169400017021892, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrán admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.123. Urbana.—Edificio sito en término de Caldes de Malavella, vecindario de Les Mateus, cerca del manso denominado Cal Oller. Consta de una vivienda de planta baja que ocupa una superficie construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Construida sobre un solar de 1.000 metros cuadrados. La restante superficie de terreno que queda libre, sin edificar, hasta completar el total del solar, se destina a tierra de cultivo. Linda la finca en su totalidad: Al norte, con resto de finca matriz de que se segregó, mediante camino particular; al este, y al oeste, asimismo con resto de finca matriz de que se segregó; y al sur, con finca de Juan Ferrán.

Consta inscrita en usufructo por mientras guarde viudez a Consuelo Cabarrocas Tío y en nuda propiedad a doña María Ciurana Cabarrocas, en el tomo 2.338, libro 110 de Caldes, folio 188, finca número 5.123.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 30 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—53.051-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue, bajo el número 00459/1992 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Entidad Mercantil Spiffy, S. A.», representado por la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, contra don José Chiyah Gutiérrez, con DNI 41.760.332, domiciliado en la calle Juan Alvarez Delgado, número 13-derecha, bajo (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2.—Local comercial enclavado en la planta baja, a la derecha, según se mira desde la calle, del edificio sito en esta población, en la calle Juan Alvarez Delgado, número 13. Finca número 15.947, antes 23.862, folio 62, libro 224, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero de esta capital, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción de acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señaló en el apartado anterior, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1995.—El Secretario accidental.—52.597.

SANTANDER

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 726/91, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a don Ubaldo Rucabado Sampedro y doña Francisca Sampedro López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1995,

a las doce quince horas; para la segunda, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas y para la tercera, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0726/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados caso de que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local F situado en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle San Luis de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados útiles y linda: Norte, patio de las casas números 25 y 27 de la calle Magallanes; este, el local letra E de su misma planta y el portal de la casa E; sur, calle particular de San Luis, interior, propia y común de estos edificios; y al oeste, portal de la casa F y pared medianera del edificio con don José Ruiz. Inscrita: Al libro 319, folio 235, finca número 2.642, inscripción 18 del Registro número 4 de Santander.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.012.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 388/1995, a instancia de doña Angeles Peña Alvarez, representada por el Procurador señor González Fuentes, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Fabián García Arias, natural de Pozancos, Palencia, nacido el día 24 de diciembre de 1932, hijo de Francisco y de Ana, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, en

el año 1961, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que conste, se expide el presente en Santander a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—53.274-3.

1.ª 21-9-1995

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 326/1993, a instancia de Dámaso y José Luis Gómez Portilla, C. B., contra don Virgilio Díaz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 del mes de octubre de 1995; para la segunda, en su caso, el día 20 del mes de diciembre de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 19 del mes de enero de 1996, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3849000017032693, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que, por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca en el pueblo de Obregón, término municipal de Villaescusa, sitio de los Hoyos, compuesto de un edificio y un terreno que rodea al mismo. El edificio, destinado a vivienda, consta de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en

cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Tiene adosado a su espalda, u oeste, una edificación de una sola planta, destinada a cuadra, con una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada principal orientada al viento este. El terreno que rodea al edificio está destinado a jardín y huerta, y juntamente con lo ocupado por ésta, mide 37 áreas 59 centiáreas. Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, de los herederos de Galva; sur, camino vecinal; este, carretera de Guarnizo a Villacarriedo, y oeste, don Juan Arce.

Inscripción: Inscrita en el libro 71 de Villaescusa, folio 33, finca 7.904, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1987.

Sirva el presente de notificación al demandado. Sale a subasta por valor de 23.378.880 pesetas.

Dado en Santander a 20 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.682.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00221/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Díaz de Rábago, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco José Picón Cueli, don José María Picón Fraiz y doña María José Cueli Fresno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la cuarta planta, derecha, del edificio señalado con el número 13 de la Bajada de Polio de Santander. Ocupa una superficie útil de 41,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, aseo, comedor y dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 474, folio 218, finca número 31.504.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017-0221-91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.680.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 368/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Francisco y don Adolfo Amieva Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 25 del mes de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 del mes de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 22 del mes de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018036895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante

comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número A-106. Vivienda situada en la planta cuarta de la casa número 3; se denomina piso dúplex, cuarto, letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 96 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida entre las plantas cuarta y bajo cubierta, comunicadas mediante escalera interior y teniendo su acceso por puerta a rellano de escalera de planta cuarta. Y linda en la planta cuarta: Norte, terreno libre de edificación elemento común; sur, rellano de escalera y piso letra C de igual planta y portal; este, piso letra A con acceso por el número 2 y cubierta del local de planta baja; y oeste, cubierta del local de planta baja y caja rellano de escalera; y en la planta bajo cubierta: Norte, terreno libre de edificación elemento común; sur, pasillo de circulación, trasteros números 14, 13 y 12 y cubierta; este, terreno libre de edificación elemento común y piso dúplex, letra A, con acceso por la casa número 2; y oeste, cubierta de tejado, trasteros números 15, 14 y 13 de su misma planta y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander, en el libro 588, folio 142, finca número 54.002. Esta vivienda forma parte del bloque I, residencial San Martín, sita en el barrio San Martín, Peñacastillo.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en su caso.

Dado en Santander a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—52.681.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliú de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/94-A, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de la Caja de Ahorros del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros del Penedés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.707.289 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.707.289 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—La actora Caja de Ahorros del Penedés goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, compuesto por una nave diáfana, con servicios sanitarios, de superficie construida 527 metros 73 decímetros cuadrados, en cuya cubierta y ocupando igual superficie de 527 metros 73 decímetros cuadrados se halla construida una pista para uso deportivo, está situada en el término de Vallirana, en la barriada conocida por Casetas de Montané, su solar mide una superficie de 578 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su acceso a través de vial interior, con mayor finca de que se segregó el solar de la que se describe, de «Piscinas de les Casetes, S. A.»; derecha, entrando, norte, una riera; izquierda, sur, y fondo, oeste, dicha mayor finca de que se segregó el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 2.122, libro 99, folio 16, finca 6.125, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 3 de julio de 1995.—La Secretaria.—52.910.

SANTIAGO

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 424/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Angeles Regueiro Muñoz, contra «Atlántica de Automoción, S. A.», con domicilio social en Santiago, Volta do Castro (Choupana), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Finca número 148 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo;

rústica, prado y labradío al sitio de Crespos, Ayuntamiento de Teo; que linda: Norte, carretera de La Coruña a Tuy; sur, don Manuel Castiñeiras Iglesias (156); este, don Ramón Freire Varela (149); y oeste, camino. Tiene una superficie de 39 áreas 50 centiáreas. Sobre la finca descrita, ocupando su totalidad, ha sido construida una nave o galpón de una sola planta, que ocupa la superficie útil de unos 3.800 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera La Coruña a Tuy del viento norte, y tiene los mismos linderos que la finca en que está ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al folio 229 del tomo 408, libro 97 del Ayuntamiento de Teo, finca número 9.061, inscripciones primera y segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 19 de octubre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 125.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1500-18-042494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre del año actual, a igual hora de las doce.

Se hace saber igualmente que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y que la notificación a la entidad demandada de las fechas señaladas para la subasta ha de entenderse practicada con la publicación de los edictos, ante la imposibilidad de hacerlo en la finca hipotecada.

Dado en Santiago a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—52.656-3.

SAN VICENTE RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 197/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan T. Navarrete Ruiz, en la representación que tiene acreditada de «Banco Madrid, S. A.», contra Celine Kwinkelenberg y doña María Cristina Arrabal Martín; se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora

que la anterior y por segunda vez, el día 28 de noviembre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de diciembre, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio denominado Covespan. Mide una superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente. Esta finca forma parte del edificio de apartamentos, sito en El Campello (Alicante), partida Coveta Fumá, plaza Don Carlos, sin número. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.591, libro 370 de El Campello, folio 100, finca número 24.797, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 8.360.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.600.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, en el expediente de dominio número 676/93-3, a instancia de don Juan Ramón Jiménez Sánchez y don José Contreras Pichardo, representados por la Procuradora doña María Teresa Romero Gutiérrez, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Solar, ubicado en la calle Azorín, número 78, de Sevilla, antes Azorín, número 76, y previamente calle Central, número 56, proveniente de la parcela de terreno situada antiguamente en el cerro del Aguila, de esta ciudad, al sitio llamado como Amate, llamada Jesús, María y José, con superficie aproximada de 1.437 metros cuadrados. Dicha finca no aparece inscrita como finca independiente. La finca sita en la calle Azorín procede de la segregación de la finca: Rústica, suerte de olivar, tierra calma y regadío, al sitio de Palmete, segregado de la tierra nombrada Jesús, María y José. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 205, libro 172, folio 221, finca número 5.425 triplicado.

Por medio del presente edicto se cita al colindante don José Domínguez Mesa, y a las cotitulares registrales doña Antonia Adrover Vidal, doña Juana María Coll Adrover y doña Isabel Coll Adrover, todos en paradero desconocido, para que puedan comparecer dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga en el expediente referido.

A tal efecto expido el presente en Sevilla a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.501.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0794/92-E se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bañón y Sánchez, S. L.», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra «Carpintería Aljarafe, S. L.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de noviembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de: Finca 1, registral número 3.885: 22.000.000 de pesetas; finca 2, registral número 22.497: 19.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada de los señalamientos acordados, se considerará notificada la misma por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca 1 registral 3.885: Vivienda apartamento dúplex, en planta primera, denominado 1-2, que sitúa también parte en planta segunda en la casa número 14 de la calle San Isidoro, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 47, tomo 1.616, libro 103, primera finca 3.885, inscripción cuarta.

Finca 2 registral 22.497: Suerte de tierra en el término de Chipiona, en el pago Montijo, con cabida de 10 áreas, de las cuales 95 centiáreas deberán ser destinadas para formar parte de un camino por lindero norte de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 213, tomo 1.034, libro 358 de Chipiona, finca número 22.497, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.579.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00425/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Entidad Financiera de Descuentos-Redescuentos, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Diego Molina Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote número 1:

1-A.—Planta baja, local comercial sobre el solar número 2 de los bloques de Los Arrayanes de Sevilla, frente a una calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo, alcanza hasta la vía de ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, sobre la que está previsto el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Sus linderos son los siguientes: Frente, con franja de terreno no edificada de 6 metros 55 centímetros de ancho, perteneciente al inmueble de que forma parte en régimen de propiedad horizontal, e incorporada a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía de ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona; derecha entrando, con local comercial número 1-B; izquierda, con local comercial de la casa número 1; fondo, con finca de la compañía mercantil «Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.», en la que están construidas naves industriales. Valor proporcional: 6,03 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.560, libro 449, sección cuarta, folio 128, finca número 22.850, inscripción tercera.

Lote número 2:

1. Planta baja. Local comercial de la casa construida sobre el solar número 1 del bloque de Los Arrayanes de Sevilla, con frente a una calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo, alcanza hasta la vía de ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, sobre la que está prevista el trazado de una nueva avenida. Tiene una superficie de 137 metros 3 decímetros cuadrados. Carece

de distribución interior. Sus linderos de 6 metros 55 centímetros de ancho, pertenecientes al inmueble de que forma parte en régimen de propiedad horizontal, e incorporada a calle particular aún sin nombre, prolongación de la calle Galicia, que partiendo de la calle Héroes de Toledo alcanza hasta la vía de ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y Carmona, y con el portal y faja de escalera; derecha entrando, con local comercial de la casa número 2; izquierda, con faja de terrenos no edificadas de 12 metros de ancho que es elemento común del inmueble que lo separa de la finca de Hytasa, y en parte con porción de esta misma procedencia; y fondo, con finca de la compañía mercantil «Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.», en la que están construidas naves industriales, y en parte con porción de esta misma procedente. Valor proporcional: 19,13 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.560, libro 449, sección cuarta, folio 159, finca número 22.868, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta de esta capital, el próximo día 2 de noviembre del corriente año, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 2 de enero de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.114.285 pesetas para la finca del primer lote, y 12.525.715 pesetas para la del segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.608.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/93 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Ornamentales del Sur, Sociedad Anónima» contra «Compañía Inmobiliaria 444, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800075004095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán del cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas al demandado caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana 54, apartamento A-3 en planta primera de la casa número 1, perteneciente al conjunto arquitectónico sito en Sevilla, con fachada a las calles Vascongadas, Yuste y Estrellita Castro, de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Hoy día es el apartamento 103 de la casa número 6 de la calle Reposo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, folio 142, tomo 1.548, libro 373, segunda sección, finca 21.031, inscripción A. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana 55, apartamento A-4 en planta primera de la casa número 1, perteneciente al conjunto arquitectónico sito en Sevilla, con fachada a las calles Vascongadas, Yuste y Estrellita Castro. Tiene una superficie útil de 51 metros 36 decímetros cuadrados. Hoy día es el apartamento 104 de la casa número 6 de la calle Reposo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, folio 145, tomo 1.548, libro 373, segunda sección, finca 21.032, inscripción A.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—52.516.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96 de 1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de «Proyental, S. L.», contra «Discont Caminas, S. L.», vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 20 de noviembre y 20 de diciembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Segundo. Local en planta baja, sin distribución interior, con una superficie construida de 1.147 metros 65 decímetros cuadrados, con acceso mediante puertas que abren a las distintas fachadas del edificio. Su cuota de comunidad 18,57 por 100. Forma parte del edificio Torre Miranda, radicado en Cullera, calle Agustín Oliver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.519, libro 784, folio 11, finca número 45.508.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

Urbana. Dos participaciones indivisas de doscientas doceavas partes indivisas cada una, que se concretan en el uso y disfrute de las plazas de aparcamiento números 22 y 38 del local en planta de sótano destinado al estacionamiento de vehículos y trasteros. Forma parte del inmueble sito en Cullera, denominado edificio Torre Miranda, en la calle de Agustín Oliver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.468, libro 733, folios 85 y 86, fincas números 48.389-5 y 48.389-6.

Valoradas cada una de estas participaciones o plazas en 288.883 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de julio de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrasa Quesada.—El Secretario.—52.935-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Sanpaolo, contra «Promociones Bombay 13, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0095-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno sito en el término de esta ciudad, partida Bulladera o Colls Majors, hoy urbanización Cala Romana. Cabida de 6.309 metros cuadrados. Con el exceso de cabida de 1.800 metros cuadrados, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento. Linda: Al norte, con doña Carmen Revoltós Budesca y herederos de don Alfonso Chulvi Recoltós; al sur, con la playa mediante la carretera de Barcelona; al este, con herederos de don Ignacio Bella; y al oeste, con las tres porciones segregadas de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.597, folio 37, finca número 4.530-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pérez Bajo.—53.066-3.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montyaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 43/1993, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «Tramas Italo Ibéricas, S. A.», en los cuales se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: S. S. dijo: Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar en Derecho el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos por la entidad mercantil «Tramas Italo Ibéricas, S. A.», y en su consecuencia debió mandar y mando a los interesados a estar y pasar por el mencionado Convenio y que dice así: La empresa mercantil bajo el nombre «Tramas Italo Ibéricas, S. A.» pagará la totalidad de sus créditos por sus principales, sin abono de intereses o cualquier otro concepto que no sea estrictamente principal de dichos créditos en un plazo de seis años, una vez firme el convenio y con derecho a los acreedores a percibir tales principales del siguiente modo: Primer año, 5 por 100; segundo año, 15 por 100; tercer año, 20 por 100; cuarto año, 20 por 100; quinto año, 20 por 100; sexto año, 20 por 100.

Segunda.—Firme el convenio los suspensos continuarán con el ejercicio de sus actividades periódicamente a la Comisión de Seguimiento creada al efecto.

Tercera.—La comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones: a) Negociar los créditos con derecho a abstención incluidos en el balance confeccionado por la Intervención, llegando a cualquier tipo de acuerdo con estos acreedores, acuerdo que se pondrá en conocimiento de los acreedores nada más efectuarlos. b) Autorizar la venta de cualquier elemento del inmovilizado que aparece en el balance reflejado por la Intervención. c) Informar periódicamente a los acreedores de la marcha de los negocios de los suspensos, pudiendo convocar a Junta Extrajudicial de acreedores. La convocatoria se realizará por carta con acuse de recibo, en el domicilio que conste en autos, y la validez de sus acuerdos requerirá únicamente el voto favorable de la mayoría simple de capital existente a la Junta.

Cuarta.—La Comisión estará integrada por un representante de Scheller GmbH; un representante de crédito y caución y un representante de la empresa «Tramas Italo Ibéricas, S. A.».

Quinta.—En el supuesto de acordarse la liquidación de los bienes del suspenso, la Comisión de seguimiento se convertirá en Comisión liquidadora.

Sexta.—En el supuesto de renuncia de algún miembro de las distintas comisiones o que causare baja por cualquier otro motivo, los restantes elegirán libremente quien lo sustituya.

Séptima.—La Comisión liquidadora tendrá amplias facultades para la realización del activo y distribución de su importe entre los acreedores en proporción a su crédito.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de esta Provincia», y Diario «Ya», edición de Toledo, exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que contra la misma cabe oposición en el término de ocho días, y firme que sea la misma en su libre librense mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la propiedad número 2 de Toledo, y mercantil de la misma ciudad a fin de que se proceda a la cancelación de la anotación de la solicitud de suspensión practicada; participese mediante oficio esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos a los que se comunicó la resolución declarando al solicitante en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, expidiéndose los despachos oportunos que se entregarán a la Procuradora señora Dorrego para que cuide de su diligenciado. Firmado y rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montyaner.—La Secretaria.—52.658.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00238/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Félix Peinado Carvajal, doña María Castillo Lindes y Fertilizantes Ciudad Real, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.246 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, y de 76.000.000 de pesetas para la finca registral número 17.009 del Registro de la Propiedad de Daimiel, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, cuya subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, procedente de las parcelas números 183 y 193 de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, en superficie de 1.371 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle del Vino; al sur, con el resto de la finca matriz de donde se segregó; al este, con calle de Viejas Torres; y al oeste, con las parcelas números 182 y 192. Sobre la misma existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar en Nambroca, de la urbanización Las Nieves, en las confluencias de las calles del Vino y de las Viejas Torres, que consta de planta baja y planta alta, con una superficie total construida de 419,14 metros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje, trastero y almacén, con una superficie construida de 217,39 metros cuadrados. Y la planta alta consta de recibidor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y porche, con una superficie construida de 201,75 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está construida, estando destinada la parte no edificada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 954, libro 59, folio 31, finca número 3.246. Valorada a efectos de subasta en 38.000.000 de pesetas.

2. Urbana, antes haza de secano, en el término municipal de Daimiel, al sitio de la Vega, paseo del Carmen, sin número, de superficie 5.452 metros cuadrados. Linda: En línea de 116 metros a paseo del Carmen; derecha entrando, en línea de 89 metros a camino del Molinillo; izquierda, en línea de 22 metros, y fondo en línea de 98 metros, con terrenos industriales. En el solar existen una nave de una superficie de 2.190 metros cuadrados y otras dos construcciones de pequeñas dimensiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 925, libro 495, folio 156 vuelto, finca número 17.009. Valorada a efectos de subasta en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Basta.—52.991-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Cepeda, S. L.» contra don Angel Chavala Cañas, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el siguiente bien:

1. Urbana. Vivienda sita en la calle Colombia, número 5 en el piso tercero letra A de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 559, libro 167, folios 57 y siguientes, finca número 9.156, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 19 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 del que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

La finca objeto de subasta fue tasada en 9.150.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 247/91 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—52.653-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Florentina Merino Rodríguez, don Teodoro Román Molano y doña Adoración Salado Molano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Terreno sembrado, sito en jurisdicción de Zegama, en el término denominado Intxausti-Zarra y Amezi, situado en la parte trasera, que fue agregado de la casería Intxausti-Zarra. Ocupa una superficie de 15 áreas 78 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con finca matriz de don Gregorio Aramendi Arregui; sur, finca segregada y vendida a don Pedro María Zabala Bernarás y otros; este, con una estrecha faja de finca matriz de don Gregorio Aramendi, que le separa de un perteneciente de la casería Kaleko-Txiki.

Sobre esta finca se haya construida la siguiente edificación:

Pabellón industrial de una sola planta, formada por una nave de 500 metros cuadrados, de 25 por 20 metros, más un anexo situado a la izquierda de dicha nave, en el que se encuentra un almacén, anexo que mide 300 metros cuadrados. La estructura del pabellón es de hormigón armado en las zapatas y ceptas, así como en el murete perimetral. Los postes son metálicos, las cerchas a dos aguas de

estructura metálica y la cubierta de uralita. Linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca sobre la que se ha construido, y por el sur, con resto matriz, vendido a don Pedro María Zabala Bernarás y otros.

Título: El de compra por don Teodoro Román Molano y doña Adoración Salado Molano, constante matrimonio, y doña Florentina Merino Rodríguez, en su actual estado de viuda, por mitad e iguales partes indivisas, a don Santos Gutiérrez Lozano y otras personas, mediante escritura autorizada por el Notario de Beasain, don Jesús María Saz Amurrio, el 4 de octubre de 1990.

Inscripción: Tomo 1.372, libro 62 de Zegama, folios 144 y 144 vuelto, finca número 3.205.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 13 de julio de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—52.998-3.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/94, promovido por la Sociedad Técnica de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don José María Martínez Martín y doña María José Garduño Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 26 de octubre.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824-0000-18-0208-94.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones que se consignarán en la condición expresa sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Números 2-4.—Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Toro (Zamora), avenida de Carlos Pinilla, números 35, 37 y 39, de una superficie construida de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con avenida de Carlos Pinilla y finca números 2-5; derecha entrando, con finca números 2-5, caja de escalera y portal número 2-3 y local número 2-6; izquierda, con local número 2-3; y fondo, con local número 2-6 y con Ronda Nueva.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.769, libro 430, folio 133, finca número 40.455, inscripción tercera.

Se fija como tipo para la subasta el de 12.712.500 pesetas.

B) Urbana.—Solar en casco de Toro (Zamora), entre las Puertas de San Antón y la del Canto, de una extensión superficial de 629 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con resto de finca matriz de donde se segregó; izquierda, con finca de los herederos de Femín Sevillano; y por el fondo, con don Gregorio Domínguez.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.802, libro 448, folio 123, finca número 51.327, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la subasta el de 32.487.500 pesetas.

C) Urbana.—Solar E en casco de Toro, entre las Puertas de San Antón y la del Canto, de 1.318 metros cuadrados de finca matriz; sur, con calle de San Antón; este, con don Gregorio Domínguez; y oeste, con resto de finca matriz, hoy calle de nueva apertura. Hoy, al sur, con finca de don José María Martín. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.787, libro 441, folio 204, finca número 50.445, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la subasta el de 4.237.500 pesetas.

Dado en Toro a 31 de julio de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—El Secretario.—52.667.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/94, promovido por Sociedad Técnica de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don Francisco

Santos García García y doña Teresa Alonso Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 19 de octubre.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824-0000-18-0174-94.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa, en casco de Morales de Toro, calle Tomás Pinto, número 8, compuesta de habitaciones bajas con sobrado, corral y puerta accesoria; mide su fachada 12 metros 540 milímetros y de fondo, 29 metros 268 milímetros. Linda: Derecha entrando, con Amable Sandoval, antes de Faustino Cor-

bella; izquierda, con don Ramón Domínguez; y por la espalda, con herederos de Luis Cabezado, antes de Luis Cabezado.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.804, libro 115, folio 2, finca número 2.040, inscripción novéna.

Se fija como tipo para la subasta, el de 11.340.000 pesetas.

Dado en Toro a 31 de julio de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—52.668.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 64/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Antonio Corrales Merallo y doña Isabel Rodríguez Fonteboa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.767.500 pesetas.

Segunda subasta: 27 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 8 de enero de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 17 y número de procedimiento 64/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la que haga el ejecutante.

Quinta.—No se ha suplido previamente el título de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en Torrejón de Ardoz, calle Cemento, número 4, planta segunda, letra F, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 35, tomo 1.986, finca 13.871.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de julio de 1995.—La Juez, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario Judicial.—53.039-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 305/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonzo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Gervasio Prado Prado, doña María Luisa González Rodríguez, don Francisco Prado Prado y doña María Concepción Fernández Marguelles, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de noviembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22. Cabrete y entresuelo, ubicada entre el bajo comercial y la primera planta de vivienda, del edificio sito en Torrelavega, calle Lasaga Larreta.

Inscripción: Al tomo 1.090, folio 513, folio 25, finca número 36.901, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—52.684.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1994, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra don Florencio Díaz Cayón, doña María del Carmen Cayón Cayón, doña María Gema Díaz Cayón y don Ernesto Díaz Cayón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En la ciudad de Torrelavega, calles Julián Ceballos y Joaquín Cayón:

Número 40. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio, a la derecha, según se sale de la escalera, y a la izquierda del pasillo. Se denomina segundo D. Tiene una superficie construida de 88 metros 83 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 80 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, baño, aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, vuelos sobre la calle Julián Ceballos; sur, pasillo de acceso y vivienda segundo C; este, vivienda segundo E y pasillo de acceso, y oeste, vuelos sobre la calle de Joaquín Cayón.

Se le asigna una cuota de participación con relación total del inmueble de 2,916 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0650/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario.—53.286-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00296/1993 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Dionisio Suárez Pérez, en reclamación de 654.568 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00296/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, 2, D.—Local comercial, ubicado en la planta baja comercial, del edificio sito en Torrelavega, calle Goya, número 1; mide 64 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 989, libro 464, folio 167, finca número 48.989, inscripción tercera de hipoteca. Valor: 13.313.125 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—52.669.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1994, a instancia de «Société Generale Sucursal en España», contra don Erick Soenderskov y doña Bodil Soenderskov, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.697.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 321. Apartamento estudio, tipo D-3, señalado con el número 216, en planta segunda del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en Arroyo de la Miel (Benalmádena).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.084, libro 303, folio 19, finca número 15.968.

Dado en Torremolinos a 12 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—52.627-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Alan Cameron Campbell y doña Jacqueline Campbell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 27 de octubre de 1995, a las diez horas. No será admisible postura inferior al tipo de tasación.

Segunda subasta: Fecha de 27 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 27 de diciembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento 521/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 4, tipo B, en Cortijo Cuacorra, en Torremolinos (Málaga), hoy calle Francisco Quevedo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 437, folio 99, finca número 11.578-A. Consta de planta baja con hall, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y dormitorio. Y la planta alta de dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de ducha y terrazas. Superficie total construida de 101 metros 96 decímetros cuadrados.

Tasada en 16.137.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de junio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—52.901.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1995,

a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Salut Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las subastas, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 60. Vivienda letra C, en planta segunda del portal 2. Parte dividida de la planta de referencia, con acceso por el portal 2 del edificio «Goya», radicado sobre la parcela 13-B del Plan Parcial de la avenida Los Mañantiales, en Torremolinos (Málaga), responde al tipo «A» de construcción. Tiene de superficie útil 111 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 135 metros 80 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 139 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Derecha, entrando, con común diáfana en planta baja; izquierda, la vivienda letra D de su planta y hueco de ascensor; fondo, vuelo de local en planta baja que la separa de calle en proyecto de 10 metros de anchura, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y la vivienda letra B de su planta.

Esta finca tiene como anejo el aparcamiento número 67, en planta sótano, de 22 metros 69 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 24 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, el número 66; izquierda y frente, zonas comunes, y fondo, el número 39.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción: Al tomo 176, folio 48, finca número 1.295-B, inscripción cuarta.

Dado en Torremolinos a 18 de julio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—52.536.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino, contra don Francisco Alapont Marco, doña Concepción Romero Lafuente, don Angel Romero Rubio y doña Isidra García Manramany, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2, 1.499-3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018013595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 7 de diciembre de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: Dos fincas, y cada una de ellas valorada en 3.240.000 pesetas.

1. Vivienda en cuarta planta alta, fondo puerta 16, tipo D, superficie útil aproximada 79 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda, tomando como frente la calle Benemérita Guardia civil; derecha, mirando a fachada, vivienda frente izquierda y rellano de planta, izquierda de las señoras Mateu Blat y patio de luces mancomunado y fondo, rellano de planta, caja de escalera y otro patio de luces mancomunado. Forma parte del edificio sito en Torrent, calle Federico Maicas, número 13, antes número 7, esquina a la calle Benemérita Guardia Civil.

2. Vivienda tipo E, puerta número 20, antes número 17, en cuarta planta alta del edificio sito en Xirivella con fachada a la calle Ramón y Cajal, número 30, con chaflán a la calle Dos de Mayo. Linda: Frente, tomando como tal la calle Dos de Mayo, dicha calle; derecha, mirando a la fachada de esta calle la vivienda puerta número 19, antes 17, izquierda de la vivienda puerta 16, antes número 20 y patio de luces, el rellano escalera y hueco de ascensor. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, 3 dormitorios, cuarto de baño y cocina, comprende una superficie útil de 72,06 metros cuadrados y contruida de 85,15 metros cuadrados.

Inscripción: La primera finca descrita, Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 1.465, libro 301, folio 25, finca número 23.734, inscripción segunda.

2. La segunda finca descrita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, al tomo 1.710, libro 122 de Xirivella, finca número 9.480, inscripción tercera.

Haciéndose constar que las Cajas de Ahorro gozan del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 7 de julio de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—52.559.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1994, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a «Construcciones José Sánchez, S. L.», don José Sánchez Franco y doña Ana María Ortiz Valquier, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.568.000 pesetas, la finca número 11.144 y 13.872.000 pesetas, la finca 13.669; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.568.000 pesetas, la finca 11.144 y de 13.872.000 pesetas, la finca 13.669, que es tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0293-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 22 de la casa sin número de la avenida Jiménez Reyna, denominada Edificio Lunasol, de la villa de Nerja. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la planta cuarta, que tiene su frente al pasillo y vivienda letra B; consta de salón-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, baño, cocina, lavadero, terraza y pasillo, con una superficie construida de 74 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 87 decímetros cuadrados, tipo A. Linda en su derecha entrando, con las escaleras y vivienda número 28; izquierda y espalda, con calles particulares.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 198 del libro 103 de Nerja, tomo 433 del archivo, finca número 11.144, inscripción tercera.

Vivienda o villa, situada en la calle Los Limoneros, número 26 de la urbanización El Capistrano, pago de la Fuente del Badén, de Nerja, compuesta de dos plantas. La planta baja consta de salón comedor, cocina y terraza y la planta alta de dos dormitorios, terraza y baño, con una superficie construida en planta baja de 44 metros 82 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 2 decímetros cuadrados, por lo que todo hace una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Dicha vivienda o villa se encuentra enclavada sobre una parcela de terreno con una superficie de 195 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle particular, dentro de la misma finca matriz de la que se segregó, denominada de Los Limoneros; al este, con el camino de Ronda; al sur, con la misma calle particular denominada de Los Limoneros; y al oeste, con un pasaje particular y con la parcela número 24 de la calle de Los Limoneros, propiedad de los esposos señores Tönsberg. El resto de la superficie de la parcela no edificado se encuentra destinado a jardín y zona verde.

Consta inscrita al folio 189, del libro 113, tomo 451, finca número 13.669, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—52.904.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1994, promovido por «Udemur, S. G. R.», representada por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra don Fernando Agustín Oliva Pujol, doña María Pilar Oliva Pujol y doña Angeles Oliva Pujol, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 80.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, facultad

que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Pantano, trozo de tierra seco, que ocupa una superficie de 21 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, sección de Mazarrón, al tomo 1.542, libro 449, folio 95, finca número 38.733.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 42.950.000 pesetas.

2. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, paraje de la Umbria de Los Méndez, trozo de tierra de cabida 60 hectáreas. Dentro tiene una balsa y un tomador para las aguas turbias de la rambla de Morata.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca I, al tomo 2.042, libro 1.695, folio 208, finca número 38.339.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.350.000 pesetas.

3. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, una hacienda compuesta de los trozos que se expresan: A) Trozo de tierra seco en el sitio de la Huerta del Salobre, de 64 áreas y 53 centiáreas de riego, hoy seco, y 4 hectáreas 75 áreas 14 centiáreas de secano. B) Trozo de tierra conocido por el del Rincón, de 25 áreas 62 centiáreas de riego del estanque de La Solana, hoy en seco, y el resto de 3 hectáreas 63 áreas 34 centiáreas de secano. C) Trozo de tierra de secano, conocido por el de la casa y Loma Colorada, de cabida 7 hectáreas 26 áreas 68 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca I, al tomo 2.042, libro 1.695, folio 214, finca número 38.345.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.350.000 pesetas.

4. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, paraje de Montajul, otra hacienda con una casa cortijo de planta baja y varias habitaciones, una era de trillar mieses y los trozos que se expresan: A) Uno de 89 áreas 87 centiáreas de secano y 16 áreas 77 centiáreas de riego eventual, hoy en seco. B) Otro de 4 áreas 65 centiáreas de riego eventual.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca I, al tomo 2.042, libro 1.695, folio 215, finca número 38.346.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.350.000 pesetas.

Dado en Totana a 5 de junio de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—La Secretaria judicial.—52.621.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1994, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Sáez Celdrán y doña Agueda Gómez Carrasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.558.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen forma parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, en estado ruinoso, sita en la calle Italia, sin número, de la villa de Mazarrón. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, de los que 94 metros cuadrados, están cubiertos por la edificación y distribuidos en comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, y el resto de 23 metros cuadrados, con patio descubierto.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396 de Mazarrón, folio 96, finca número 34.775, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma, de 5.558.400 pesetas.

Dado en Totana a 5 de junio de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—52.643-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1994, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Gallego Aliaga y doña Encarnación Paredes Bastida, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.084.964 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación, en forma, a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 81. En Mazarrón, Diputación de Morenas, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota y Puerto de Mar, bloque 2: Vivienda constituida por una sola planta, en la planta segunda, es de tipo G. Está asentada sobre la descrita al número 70 y la 51. Tiene una superficie construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, torreón y dos solárium.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.426 del archivo, libro 387 de Mazarrón, folio 63 vuelto, finca 33.887, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 8.084.964 pesetas.

Dado en Totana a 26 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—52.644-3.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 00007/1993, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, en nombre y representación de Caixavigo, contra don Alfonso Rodríguez Martínez y doña Avelina Giráldez Vázquez, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la Plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 20 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío, llamado Cavidña, situado en la parroquia de Saldicos, municipio de A Guardia, con una superficie de 1.592 metros cuadrados. Linda: norte, don José Lomba; sur, carretera de La Guardia a Redondela; este, camino; oeste, don José Lomba y pista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 764 de La Guardia, libro 76, folio 180 vuelto, finca número 12.784, inscripción tercera.

Tipo fijado para la subasta: 5.670.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 30 de junio de 1995.—El Secretario.—52.561.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

13/94, a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén, contra «Agro-Herma, S. A.», doña María Isabel Jiménez Asensio, doña Josefa Casado Martínez, doña Antonia Hervás Casado, doña Elena Hervás Casado y doña Isabel Hervás Casado, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 24 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar el fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 24 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 27 de diciembre, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.981. Urbana 1. Local comercial letra A, situado en la planta baja o primera del edificio en la calle Real o Doctor García Sola, números 13 y 15, de Loja, con una superficie de 158,45 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 92, libro 230, tomo 448. Se estima su valor en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 20.982. Urbana 2. Local comercial letra B, situado en la planta baja o primera del edificio en la calle Real o Doctor García Sola, números 13 y 15, de Loja, con una superficie de 64,16 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 52, libro 178, tomo 351. Se estima su valor en 2.000.000 de pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaría.—53.047-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don José Luis Candelas Candelas y doña Teresa Candelas Candelas, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra doña Josefa Moraleda Díaz y don Eulogio Díaz-Pin-

tado López-Peláez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana, en la ciudad de Valdepeñas, calle Raimundo Caro-Patón, número 32, dedicada a garage y piso vivienda, que mide todo ello 490 metros cuadrados. Finca número 46.375-N, inscrita al folio 178 vuelto, del libro 539, tomo 1.068; valorada pericialmente en la suma de 17.155.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9 de esta ciudad, y a las once horas, del próximo día 17 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate; de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—52.606.

VALENCIA

Edicto

Don César M. Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1994, promovido por Bancaja, contra don Eduardo Ruiz Romero

y doña María Josefa Peris Suárez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 18 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800018018994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda en piso segundo, tercera planta alta de la escalera R del tipo C, puerta 8, recayente a la calle Marqués de Montortal, de 67 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados y construida de 85 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada principal a la calle Marqués de Montortal, número 2.

Lleva como anejo una plaza de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.644, libro 44, sección quinta, folio 103, finca número 5.009, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1995.—El Secretario, César M. Barona Sanchis.—53.086-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta en subasta de finca hipotecada, número 00260/1994, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en

nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Amoros Lara, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda del complejo residencial Florencia II, ubicado en el término municipal de Alicante, partida del Cabo de la Huerta; está en la fila primera o del oeste, formada por veintiuna de ellas, donde es decimoséptima contando desde el norte. Tipo A. Y le corresponde el número 17 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.260, libro 21, folio 1, finca 1.005.

Valorada en 6.260.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de octubre, 21 de noviembre y 28 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no ser habido.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—52.622-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00627/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Jesús Ferrer Castelló y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o docu-

mento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Jesús Ferrer Castelló:

Urbana.—Vivienda de la planta alta primera, puerta número 3, con una superficie de 123 metros cuadrados, que forma parte, como finca independiente, del edificio en Valencia, avenida del Cardenal Benlloch, número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.217, libro 579, folio 91, finca número 61.650.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1995.—La Juez.—53.056-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 657/94, promovido por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.» (Hipotebansa), representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra doña María del Carmen Valdés González y don José Antonio San José Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipotecada siguiente:

teca, ascendente a la suma de 11.017.745 pesetas.

En segunda subasta, caso no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un piso-vivienda, tipo H, cuya puerta de entrada, que da a la escalera, está señalada con el número 11, y con acceso desde la avenida de Eduardo Boscá, a través del ascensor y escalera de subida a las plantas superiores; está distribuida en vestíbulo, comedor-esjár, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería; ocupa una superficie útil de 106 metros 69 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, considerando éste orientado a la fachada del edificio, con la citada avenida; derecha, entrando, al igual que el total edificio; izquierda, con el piso-vivienda, puerta 12, con el rellano de la escalera y caja del ascensor y con patio de luces, y fondo, con rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota de participación: 4,80 por 100.

Forma parte de: Un edificio, sito en la ciudad de Valencia, avenida de Eduardo Boscá, en la que le corresponde el número 25 de policía; se compone de locales comerciales en planta baja; susceptibles de división; de portal de entrada con escalera y ascensor que da acceso a diez plantas altas, con dos viviendas por planta, a excepción de la última planta, denominada de sobreático, que tiene una sola vivienda, y se destina a habitación del portero, considerándose, por tanto, elemento común... Y todo linda: Por su frente, la avenida de su situación; derecha, entrando, con finca, de igual procedencia, que se halla señalada con el número 25 duplicado de la misma avenida; izquierda, con finca de Madeiras Pastor, y por el fondo, con finca de Industrias

Geyper. Y, actualmente corresponde al número 27 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.264, libro 87, folio 95, finca 6.682, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.057-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 676/1993, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Chanza Andréu y doña María del Remedio Jordán Bernat, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate:

Bien objeto de subasta

Escalera número 1, planta séptima, vivienda sita en Gran Vía Marqués de Turia, número 43, con vuelta a Isabel la Católica. De superficie 214 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.313, libro 82 de Ruzafa, folio 224, finca 2.058-N.

Sirve de tipo para la primera subasta, el valor asignado que asciende a 50.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—52.654-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de fecha 26 de abril de 1995 dictado en el procedimiento número 71/95, fue declarado en quiebra necesaria la entidad «Itro, S. A.» con domicilio social en la calle Guillén de Castro, número 58 de Valencia, y por providencia del día de hoy, se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso sexto, el día 14 de noviembre, a las diez horas.

Lo que se hace saber al público, por medio del presente, para que sirva de citación en forma a los acreedores ignorados que puedan existir de dicha quebrada.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1995.—El Juez, Juan Francisco Pérez, Fortit.—El Secretario.—52.545-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 59/1994-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Miguel Gómez y doña María Angeles Pastor Ledo, sobre pago de 2.136.362 y 1.000.000 de pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 19 de octubre de 1995, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017005994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de noviembre de 1995, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad del bien inmueble que se subasta por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con aquéllos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la certificación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El bien mueble objeto de la subasta se encuentra depositado en poder de don Donato de Castro Castro, nuevo depositario, en el garaje sito en la calle Dos de Mayo, de esta ciudad, a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación, en su caso, a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Solar en el casco y término municipal de La Pedraja de Portillo, en el camino del Cercado, señalado con el número 2. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca de doña María Adoración Toquero Gómez; izquierda, finca de don Marcelino Toquero Gómez; fondo, fincas de don Marciano y don Eusebio Toquero Gómez, y frente, con el camino del cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.943, libro 64, folio 174, finca número 7.905.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.425.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Mercedes» 190 D, matrícula VA-3083-U.

Tasado, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—52.650-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio con el número 620/93-A, a instancia de doña María Angeles Velasco San José, contra doña Josefa González de Pedro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 31 de octubre, a las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 22062093, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, el día 28 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa número 27 de la calle Cánovas del Castillo, de esta ciudad, con una superficie de 221,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 860, folio 183, finca número 1.268, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.475.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—52.522.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00687/1994, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Grit Area, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Grit Area, S. A.»:

Finca en término municipal de Valladolid, en la carretera de Santander, sin número, al pago de Cercado de Casa Blanca o Tres Hermanos, Medinilla y río Pisuegra. Linda: Por el frente, con carretera vieja a Santander, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con arroyo abrevadero de los Tres Hermanos y río Pisuegra; izquierda, fincas de don Matías García Mayo y Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo y camino de servidumbre; y fondo, río Pisuegra. Mide 54,586 metros cuadrados y en su interior hay varias naves. Es la finca registral número 8.795-N duplicado, inscripción novena, tomo 798, folio 150, libro 325 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorado a efectos de subasta en 220.699.469 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segundo, Valladolid, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 220.699.469 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017068794, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas pro escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.550.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado registrado bajo el número 262/1994, se sigue expediente para la declaración de ausencia de María Martínez Navarro, nacida en Turre (Almería) el 21 de septiembre de 1936, hija de José y de Beatriz, expediente promovido por el Ministerio Fiscal, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado hacer pública la incoación del mismo requiriendo a cuantos sepan algo de la ausente lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Valls a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—El Secretario judicial.—53.441-E.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Alarcón frente a don Nicolás Talavera Cortés y doña Ana Espejo Ariza en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda, el día 20 de noviembre, y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, todas ellas a su doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: El tipo para la subasta será el de 25.300.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del tipo B, situada en el partido de Alamayate Alto, en el término municipal de Vélez-Málaga, en la parcela señalada con el número 3, de extensión superficial de 405 metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín y desahogo. Se compone de dos plantas, con una total superficie construida de 154 metros cuadrados, distribuidos en la baja en porche, vestíbulo, salón, cocina, lavadero, despensa, cuarto de aseo, garaje y cuarto para aperos de jardín; y la alta en tres dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y terraza. Linda:

Entrando izquierda, al oeste, con calle abierta; derecha, al este, con la finca que se señala con el número 4, fondo, al norte, con calle abierta en terrenos de finca matriz; y frente, sur, con otra calle abierta en el mentado resto matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 967, libro 70, folio 198, finca número 6.523, inscripción tercera.

Queda facultado el portador para intervenir en su dilucidado.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez.—El Secretario.—52.660-3.

VELEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1995, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Tudela Pérez y doña Teresa Fernández Jordán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es cantidad de 25.702.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.702.500 de pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de una casa de habitación y morada en esta población de Vélez Rubio, calle de Soto, marcada con el número 18 moderno, compuesta de dos pisos divididos en varias oficinas y de un corral grande; su extensión superficial 210 metros. Linda: Derecha, entrando, doña Isabel Juana Jordán Gea en la calle de Escuela; izquierda, don Antonio Lagunas Galera; espalda, sucesores de don José Lafront; y frente, calle en que se sitúa. Inscrita al libro 295, folio 156, finca número 5.706 duplicado N, octava. Tasada a efectos de subasta en 25.702.500 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 13 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—53.050-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vidal Rodas y doña Salud Susana Garrote Pardo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas; de no haber en esta, se señala para la segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Edificio vivienda unifamiliar, sita en Manlleu y en la calle Doña Blanca, donde no tiene señalado número todavía, hoy 120 y que ocupa sobre plan terreno la superficie de 87 metros 45 decímetros cuadrados, con un pequeño patio al fondo, de unos 72 metros 78 decímetros 75 centímetros 50 milímetros cuadrados, por lo que el conjunto es de figura trapezoidal y ocupa la superficie de 175 metros 23 decímetros 5 centímetros 50 milímetros cuadrados (5 metros 83 centímetros de frente, por 27 metros 485 milímetros de profundidad media).

La parte edificada se compone de una planta baja y de una planta en altura desde la baja.

La planta baja destinada a almacén o garaje tiene una superficie útil de unos 82 metros cuadrados.

La planta en altura desde la baja, destinada a vivienda tiene una superficie útil de unos 82 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina-lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones, consta además de dos balcones, uno al frente y otro al fondo que miden en total unos 9 metros cuadrados.

Linda en conjunto: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela del señor Madrid; izquierda, con parcela de los consortes don Manuel Pardo, Pecellín y doña Manuela Garrote Pardo y fondo, con don José Gorchs Roqué.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.758, libro 222 de Manlleu, folio 86, finca 6.912, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—52.557.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», número de autos 112/93, contra doña Rosa María Simón Tomás, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 8 de noviembre, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 14 de diciembre, a las once horas, y, si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 22 de enero, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 5.085.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32: Vivienda tipo B, señalada de puerta tercera en la planta octava de la casa número 30 de la calle Alcalde García Estrada de Manlleu, compuesta de recibidor, dos habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, terraza o balcón, de superficie 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando a la vivienda o piso, parte con patio de luces, parte con la casa número 28 de la misma calle; al fondo, con local de negocio del resto de la finca matriz, mediante en proyección vertical; a la izquierda, parte con la entidad número 31 de igual planta, parte con rellano de escalera, parte hueco ascensor, parte con la entidad número 33 de la misma planta y parte con patio de luces, y por arriba, con la entidad número 36 de la planta superior, y por abajo con la entidad número 28 de la planta inferior. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte, de 2 enteros 3 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.540, libro 169 de Manlleu, folio 157, finca 3.070, inscripción sexta.

Dado en Vic a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—52.547.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00090/1993, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», domiciliado en el paseo de Pereda, números 9-12 (Santander), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel Romero Lago y doña Nieves Figueirido Silveira, con domicilio en Castrelos-Nacal, número 44 (Vigo) y Castrelos-Nacal, número 44 (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.809.161 pesetas correspondientes a la tasación de costas practicada y liquidación de intereses).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno con casa denominada Campo de Meido, Campo de Medio del Sur y Campo del Notre, sito en Bembrive (Vigo), de 188 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de Vigo, folio 14, finca número 26.235, libro 405. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

2. Serande labradío y viña de 5 áreas 70 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, doña Antonia Oitabén; sur, camino vecinal; este, don Antonio Dávila y otros; y oeste, don Alino Oliveira y don Manuel González, sita en la parroquia de Castrelos. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Macal en lugar de Arriba Labradío y viña de 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, doña Mercedes Rodríguez; sur, don Rogelio Silveira Moreira; este, camino; y oeste, conducción de agua, sita en Castrelos (Vigo). Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—52.575.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez en funciones de sustitución en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 00051/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez, contra don Avelino Alonso Pregel, representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez y contra doña María Esther Joao Sanguiao, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 658.197 pesetas en concepto de principal y la de 250.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 26 de octubre de 1995 (doce treinta horas).

Segunda subasta: 28 de noviembre de 1995 (doce treinta horas).

Tercera subasta: 27 de diciembre de 1995 (doce treinta horas), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0051-92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la L.E.C. se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—A vivienda. Referenciada con la letra A, planta quinta, del edificio sin número (actual número 8) de la calle Rodríguez Seoane, lugar de Salgueiriños, parroquia de Virgen del Camino, de la ciudad de Pontevedra. De la superficie útil de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 163, libro 239, tomo 603, finca número 21.128.

(Valorada: 7.000.000 de pesetas.)

2. Urbana.—A trastero. Referenciado con el número 21. Ubicado en la planta séptima del edificio anterior. Superficie de 4,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 40, libro 358, tomo 829, finca número 34.346.

(Valorada: 180.000 pesetas.)

3. Urbana.—A trastero. Referenciado con el número 20. Ubicado en la planta séptima del edificio anterior. Superficie de 4,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 38, libro 358, tomo 829, finca número 34.345.

(Valorada: 180.000 pesetas.)

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Vigo a 27 de julio de 1995. Doy fe.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—52.925.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00375/1995, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Andrés D. Ramos Doce, doña Matilde Fraga Jiménez y don Juan José Martínez Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

Las subastas siguientes se celebrarán caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018037595), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, de 60 metros cuadrados; bajo, de 80 metros cuadrados, y aprovechamiento bajo cubierta, de 67 metros cuadrados, aproximadamente, y terreno unido que forma todo una sola finca al nombramiento de Monte, en el lugar de Saa, parroquia de Beade, municipio de Vigo, de la superficie de 1.300 metros cuadrados. Limita todo: Norte, camino; sur, don Manuel Abalde y otros; este, don José Carlos Guarín Abalde, y oeste, don Juan Correa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 629 de Vigo, folio 84, finca número 38.683, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 34.080.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.554.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00406/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don José Carlos Comesaña Rey, con DNI/CIF 76984694-Z, domiciliado en San Juan, número 36-segundo (Bayonal) y doña María del Carmen Carrillo Goce, con DNI/CIF.35999300-E, domiciliado en San Juan, número 36-segundo (Bayona) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1995; para la segunda el día 3 de enero de 1996, y para la tercera el día 31 de enero de 1996, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Carlos Comesaña Rey y doña María del Carmen Carrillo Goce.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2.—Vivienda emplazada en la planta segunda, de la casa señalada con el número 36 de la calle San Juan, de la villa y muni-

cipio de Bayona. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, calle de su situación; fondo y derecha, propiedades de don Pablo Leyenda; e izquierda, callejón de La Lage. Le es anexo, en propiedad, el desván del edificio.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Vigo número 4 la inscripción tercera, al folio 96, tomo 87 de Bayona. Finca número 6.471.

Ha sido valorada para el caso de subasta en la suma de 8.880.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—52.566.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00596/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Luis Rodríguez de las Heras, con D.N.I. 34.117.173-P, domiciliado en la calle Venezuela, número 39, bajo (Vigo) y doña Amalia Ramos González, con D.N.I. 34.186.322-L, domiciliado en la calle Venezuela, número 39, bajo (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995; para la segunda el día 12 de enero de 1996, y para la tercera el día 9 de febrero de 1996, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las parts en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Luis Rodríguez de las Heras y doña Amalia Ramos González.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja sin dividir, un piso a vivienda y desván, sita en el lugar

de Formigón o Arribas Blancas, en Monteferro, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Ocupa la edificación una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, y con el terreno unido por sus vientos norte, sur y oeste, destinado a jardín y servicios, forma una sola finca de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Domingo Prado; sur y oeste, camino; este, don Eduardo Iglesias Costas. Inscrita al libro 89, folio 44, finca número 8.015.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 24.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—52.921.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Portilla Alles y doña Purificación Ríos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018075493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera, postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda, izquierda, tipo B, de la primera planta de pisos, correspondiente a la casa física distinguida como portal 1, con acceso por la calle Amizcarra, en la actualidad señalada con el número 2. La indicada denominación izquierda se entiende subiéndola la escalera de la casa, por la cual, así como por un ascensor, se tiene acceso a la misma.

Inscripción: Tomo 1.165 de Vitoria, libro 385, folio 1, vuelto, finca 17.013, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—52.641-3.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Radiadores y Convectores Radiconvec, Sociedad Limitada», para que el día 25 de octubre de 1995 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en avenida Gasteiz, 18, piso primero, sala quinta. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra de don Francisco Muro Ruiz de Olano, antes del día 10 de octubre de 1995 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de julio de 1995.—El Juez.—53.139-E.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 101/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio número 3 de la plaza de Zorrilla, representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Mario Prieto Rodríguez, don Francisco Prieto Castaño, don Joaquín Corbacho Rodríguez, don Luis Carlos Martínez Prieto, don Gonzalo Martínez Bueno, don Emilio Prieto Rodríguez, doña Teresa Carbajo Pérez, en representación de sus hijos menores don Alberto Prieto Carbajo y doña Rosa Prieto Carbajo, doña Yolanda Prieto Carbajo, don Narciso Prieto Carbajo, doña Raquel Prieto Carbajo, doña Teresa Rodríguez Gómez y don David Martínez Prieto.

En los mismos, se ha acordado sacar el bien embargado a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de noviembre, a las diez horas

de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercerla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—El bien que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en Zamora, donde podrá ser examinado por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—El título de propiedad del bien que sale a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado.

Novena.—Todas las cargas anteriores, referentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los presentes edictos sirven de notificación del lugar, día y hora en que se llevará a efecto la celebración de las subastas, señaladas en autos a los demandados, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos:

Bien objeto de subasta

1. Finca número 13.034, inscrita al tomo 1.372, libro 185, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, referida a urbana piso bajo izquierda, destinada a local de negocio o establecimiento mercantil, sito en la plaza de Zorrilla, número 3, de Zamora.
Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría Judicial.—52.640-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/95-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la compañía mercantil «Transportes Tomás Domingo, S. A.» y doña Celia Paesa Campos, por reclamación de cantidad. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, s/n, el

día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.720.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, cuarto, letra B, o centro, en la quinta planta de viviendas. Se compone de antesala, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y pisos C y A; derecha, entrando, pisos A y C; izquierda, calle Pedro María Ric, y fondo, calle San Vicente Mártir. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 5,4 por 100.

Pertenece y forma parte de una casa, sita en esta ciudad, angular a las calles San Vicente Mártir y Pedro María Ric, con entrada por la primera de dichas calles, donde le corresponde el número 16 provisional.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.001, folio 38, finca número 33.553 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría.—52.651-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1994-B, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Miguel Angel Peiró Miralles.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad que con posterioridad en cada finca se expresará y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto número 94, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 121, Vivienda izquierda en la tercera planta alzada, de la casa 15, de 89 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida y 74 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, según el título y según la calificación definitiva tiene 90,32 y 74,14 metros cuadrados de superficie construida y útil, respectivamente, y pertenece al tipo D. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha entrando, patio interior de manzana; izquierda, calle abierta en la finca matriz; y fondo, casa 16. Su cuota de copropiedad: 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza el día 11 de agosto de 1993, al tomo 2.295, libro 174 de Utebo, folio 91, finca número 5.490, inscripción octava.

Se valora en la cantidad de 16.940.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local situado en la planta sótano del inmueble destinado a aparcamiento y cuartos trasteros, de 3.959 y 30 decímetros cuadrados, con acceso a través de sendas rampas que arrancan de la rasante de las casas números 4 y 12. Linda: Derecha entrando, izquierda, frente y fondo, con el subsuelo de las calles abiertas en la finca matriz. Su cuota de copropiedad: 14 por 100. Forman parte de una urbana que corresponde a un bloque integrado por 16 casas unidas entre sí por la planta sótano, sita en Utebo, partidas de Balseta y Caraza, emplazada en el kilómetro 14,300 de la carretera de Zaragoza a Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza el día 11 de agosto de 1993 al tomo 2.296, libro 175 de Utebo, folio 1.135, finca número 5.370, inscripción cientodóceava.

Se valora en la cantidad de 1.210.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—52.999-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00348/1995 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo contra don José María Pérez García y doña Matilde Lacasa Marcen en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez el día 12 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral sita en villa de Zuera, calle Sancho Ramírez, número 34, de superficie todo ello en base a 93 metros cuadrados.

La casa es de dos plantas contando la planta baja.

a) La planta baja, con una superficie construida de 82,92 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, cocina, baño, salón-comedor, un dormitorio y un garaje.

b) La planta alzada, con una superficie construida de 34,66 metros cuadrados, se halla distribuida en dos dormitorios.

El resto de la superficie dicha corresponde al corral descubierta.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña Enriqueta Lanás, mediante callizo; izquierda, doña Julia Villar; fondo, loma.

Valor: 9.114.802 pesetas.

Inscrito en el Registro número 13 de Zaragoza, tomo 4.153, libro 166, folio 11, finca número 11.179.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José María Pérez García y doña Matilde Lacasa Marcen, conforme a lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—52.912.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 635/1995 Sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustin Medina, contra don Enrique Latorre Ondiviela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.586.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda interior en la tercera planta alzada, de unos 112 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, casa número 34 de la calle San Pablo, patio de luces interior y casa número 38 de la citada calle; izquierda, casa número 38 de la calle San Pablo, patio de luces interior y patio de luces lateral izquierda; derecha, entrando, casa número 34 de la calle San Pablo y patio de luces posterior derecha, y fondo, iglesia de San Pablo y patio de luces posterior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza al tomo 2.083, libro 874 de la Sección Primera, folio 80, finca 42.729, inscripción quinta; forma parte de casa en esta ciudad, calle San Pablo, 36.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.380-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 689/1993, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia, número 243/1994, formulada por los trabajadores Angel Orenes Marín, contra la empresa «Explotaciones de Bares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 3.417.500 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 400.000 pesetas.

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno:

Finca número 2.570 N, libro 61, folio 73, inscripción 3.ª, sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Urbana. Local comercial situado en planta baja, calle Goya, número 6, de San Benito, con una superficie de 64 metros cuadrados. Valorado en 8.960.000 pesetas.

Lote número dos:

Finca número 11.219, libro 146, folio 3, inscripción 1.ª, sección 8.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Urbana 2. Local comercial en planta baja en calle Prolongación de Alameda de Capuchinos, y dos plazas de garaje vinculadas a este local, situadas en el sótano del mismo edificio y señaladas con los números 1 y 2, de una superficie de 250,96 metros cuadrados, el local comercial y las dos plazas de garaje de una superficie de 55,94 metros cuadrados.

Valorado en 23.504.160 pesetas.

Lote número tres:

Una furgoneta marca «Citroën-C15 D», isoterma, matrícula MU-0034-BF. Valorada en 860.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de diciembre de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 24 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos

a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festiva, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—52.688-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 72/1994, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, número 36/1995, contra la empresa «Cerámica Artesanal de Calasparra, Sociedad Limitada».

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero:

Rústica. Tierra secano laborable, en término de Calasparra, partido de Valentin, sitio Los Prados del Pozuelo, que ocupa una superficie de 52 áreas 36 centiáreas; se ha construido una nave industrial de forma rectangular, con una superficie de 700 metros cuadrados. Existe adherido a la construcción, en el exterior, una balsa para el barro, así como un horno para su cocción. Inscrita en el tomo 1.263, libro 169, finca 14.676 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 71.175.370 pesetas.

Lote segundo:

Una tolva y molino de tierras con amasadora. Valorados a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 23 de noviembre de 1995, a las

trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de diciembre de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 24 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festiva, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—52.688-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 175/1992 y acumulados, a instancia de don Eugenio Bagueña Serrano y otros, contra «Talleres Aragonés, Sociedad Anónima», se ha acordado por

providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes:

Una carretilla «Fenwich», de 500 kilogramos de carga:

Una cizalla grupo número 7-B.

Un camión-furgoneta «Mercedes», matrícula Z-7804-P.

Una carretilla «Linde E-16».

Una cizalla «Loire».

Dos prensas de 45 toneladas métricas, «Arisa», excéntricas.

Tres prensas de 40 toneladas métricas, «Arisa», excéntricas.

Una prensa «Arisa», número de fabricación A-1569, excéntrica.

Una prensa TDG, excéntrica.

Una prensa «Arisa», de 60 toneladas métricas, excéntrica.

Una prensa «Arisa», de 150 toneladas métricas, excéntrica, número de fabricación 1592.

Una prensa hidráulica de 150 toneladas métricas.

Una prensa hidráulica de 400 toneladas métricas.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 200 toneladas métricas.

Una prensa «Loire», hidráulica, de 200 toneladas métricas.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 400 toneladas métricas, AFI-300-100-110.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 160 toneladas métricas.

Una prensa «Arisa», excéntrica, de 200 toneladas métricas, C-2 200 105-S.

Una máquina de soldar por puntos número 1 (sin más referencia).

Una máquina de soldar por roldanas m/Serra.
 Una máquina de soldar por roldanas m/Serra.
 Una máquina de soldar por puntos m/Serra.
 Una máquina de inducción (sin más referencia).
 Una máquina de soldar por puntos número 6.
 Una máquina de soldar por puntos número 2, con ordenador de mando m/Serra.
 Una máquina de soldar por puntos m/Serra, número 4.
 Una máquina de soldar por puntos m/Elesa, número 3.
 Una máquina de soldar por puntos, número 5.
 Una plegadora «Mebusa Promecan».
 Una máquina de soldar por roldanas (sin más referencia).
 Una prensa de 20 toneladas métricas, excéntrica, «Arisa».
 Una cizalla «Cenzano».
 Una máquina de inducción «Serra».
 Dos prensas de vulcanizar «Potvel-60».
 Tres comprensos.
 Un taladro «Oerlicon».

Octavo.—Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.635.000 pesetas.

Noveno.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Eugenio Cortés Legaz, con domicilio en Zaragoza, calle José Oto, número 34.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.687-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 410/94, sobre estafa, seguidas contra Santiago López Villar, nacido en Fresno de la Polvorosa (Zamora), el día 27 de septiembre de 1962, hijo de Manuel y de Victoria, con documento nacional de identidad número 11.733.150, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Santiago López Villar, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Santiago López Villar.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—El Secretario.—53.108-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, por la Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento PP 24/03/95, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don José Luis Jiménez López, hijo de Francisco y de María, natural de Granada, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 74.670.600, y cuyo último domicilio conocido es en Granada, calle Molino Nuevo, número 43, 1.º B, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento militar que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 7 de septiembre de 1995.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—52.851-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento, próximo pasado, 24 de abril de 1995, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a José Ruiz Jiménez, hijo de José y de Inés, nacido en Madrid, el día 7 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 52 371 635 y cuyo último domicilio conocido es en Illescas (Toledo), calle Melilla, 28, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento militar que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 7 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—53.100-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/43/95, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado, contra el soldado don Salvador Puchalt Martínez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de junio del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—52.844-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/25/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ali Hassan Mohamed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—52.850-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 21/5/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Víctor Cordero Bernal.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—52.849-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúen la misma en la fecha y Unidades que para cada uno de ellos se indica:

Apellidos y nombre: Abselam Amar Abdelmaik. Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1971. Documento nacional de identidad: 45.095.844. Nombre de los padres: Abselam y Fátima. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 26 de diciembre de 1995. Unidad de incorporación: Loma Larga, sin número, RCAC Montesa.

Apellidos y nombre: Mohamed Abselam Jali. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad: 45.081.074. Nombre de los padres: Mohamed y Anicha. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 18 de diciembre de 1995. Unidad de incorporación: Ramiz 30, avenida Ejército Español, sin número.

De no presentarse incurrirá como falto de incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.—52.838-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Galera Ares, nacido el 13 de febrero de 1976 en Mollabao (Pontevedra), hijo de Juan y de María Carmen, con último domicilio conocido en Rabade (Lugo), avenida de Portugal, número 157, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1995, en R. AAA. número 75 (NIR R-2), Valladolid, paseo Arco Ladrillo, número 39, Valladolid.

Lugo, 30 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Fernández Ferreiro.—52.837-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Luis Rodríguez-Villamil Patiño, nacido el 14 de noviembre de 1971, en Montevideo (Uruguay), con documento nacional de identidad número 76.940.309 y último domicilio conocido en Joaquín Núñez, 2895, apartado 701 Montevideo (Uruguay), para su incorporación al servicio militar el 7 de marzo de 1996, en NIR 40 (Cuartel Instrucción Marinería), Ferrol (La Coruña).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este centro de reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 4 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarría.—53.099-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Jorge Piñero Pérez, nacido el 7 de abril de 1971, documento nacional de identidad número 36.106.770, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), rúa Camilo Veiga Prego, 17, 1.º para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 13, acuartelamiento de Figueirido (Pontevedra).

Pontevedra, 30 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan F. Casado Arenas.—52.841-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don José Manuel Carrera Beceiro, nacido el 10 de agosto de 1975, en Vigo (Pontevedra), documento nacional de identidad número 36.148.302, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), rúa Rosal Florido, 47, Sampayo, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería (Arsenal Militar) Ferrol (La Coruña).

Pontevedra, 30 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan F. Casado Arenas.—52.839-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Andrés Veiga dos Santos, nacido el 20 de mayo de 1971, en Salvador-Bahía (Brasil), documento nacional de identidad número 76.933.449, con último domicilio conocido en Pontevedra, calle Padre Olmedo, 5, 2.º A, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 13, Acuartelamiento de Figueirido, Pontevedra.

Pontevedra, 30 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan F. Casado Arenas.—52.843-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Javier González Estévez, nacido el 25 de octubre de 1969, documento nacional de identidad número 35.569.444, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Caracas (Venezuela), avenida Intec. Res. Cristóbal Ed. 13, número 02-04 (El Valle), para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR S8, acuartelamiento de Campolongo, plaza Pago Leis, sin número, Pontevedra.

Pontevedra, 31 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan F. Casado Arenas.—52.845-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Herrero Hernández, nacido el 16 de agosto de 1976, en Salamanca, hijo de José Antonio y de Hermelinda, con domicilio en plaza de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), código postal 37607, para incorporación al servicio militar el día 14 de noviembre de 1995, en el NIR S-2, Acuartelamiento «El Charro», sito en avenida Federico Anaya, 27, Salamanca.

Salamanca, 7 de septiembre de 1995.—El Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Valentín Alonso Vaquero.—52.840-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eugenio Hernández Gómez, nacido el 26 de mayo de 1976, en Salamanca, hijo de Angel y María Teresa, con domicilio en calle Teso de las Corzas, 16, de Navarredonda de la Rinconada 37607 Salamanca, para incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 'S3 acuartelamiento «General Arroquia», sito en paseo Doctor Torres Villarroel, 65, Salamanca.

Salamanca, 7 de septiembre de 1995.—El Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Valentín Alonso Vaquero.—52.842-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Hueso Ibáñez, documento nacional de identidad número 73.243.855, nacido el 14 de junio de 1972, en Guadalajara, hijo de Luis y de María Pilar, con último domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), paseo Ruiseñores, número 51, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en cuartel de instrucción de marinería de San Fernando, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 31 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Casas Muíño.—52.846-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Antonio Gutara Díaz, documento nacional de identidad número 29.120.151, nacido el 28 de febrero de 1974, en Zaragoza, hijo de Luis y de Marina, con último domicilio en Zaragoza, calle Venecia, número 17, 2.º B, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 31 de agosto de 1995.—El Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muíño.—52.848-F.